

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

11ª Reunión - 7ª Sesión Ordinaria (continuación) - 19 de septiembre de 1996

Presidencia: de las convencionales Graciela Fernández Meijide e

Inés Pérez Suárez, y del convencional Oscar J. Shuberoff

Secretaría: de los señores Mario A. Flamarique, Carlos Porróni y Felipe M. Figuerero

Prosecretaría: de los señores Eugenio C. Inchausti, Gustavo

P. Serantes y Adrián E. Rivero

CONVENCIONALES PRESENTES:

ARGÜELLO, Jorge D.
ARGÜELLO, Jorge M.
ARNEDO BARREIRO, Juan Manuel
BARBAGELATA, María Elena
BILANCIERI, Néstor A.
BISUTTI, Delia B.
BRAILOVSKY, Antonio E.
BRAVO, Héctor A.
BRUNO, Ángel A.
BULLRICH, Patricia
CABICHE, Roberto
CANATA, José D.
CARELLA, Alfredo J.
CARRO, Susana
CASTELLS, Jorge J.
COLLIN, Silvia R.
CORTINA, Roy
CREVARI, Esteban L.
CHIERNAJOWSKY, Liliana
ENRIQUEZ, Jorge R.
ESCOLAR, Marcelo
FERNÁNDEZ MEIJIDE, Graciela
FINVARB, Fernando A.
GARRÉ, Nilda C.
GARRÉ, Raúl A.
GINZBURG, Nora R.
GÓMEZ RÍOS, Carlos A.
GUARIDO, Julio César
HOUREST, Martín
IBARRA, Aníbal
INCHAUSTI, Miguel Ángel
JOZAMI, Eduardo
KELLY, Elsa D.

LÓPEZ, María Elena
LUBERTINO, María José
MACRIS, Antonio J.
MAQUES, Alberto
MARONESE, Leticia
MARTÍNEZ, Enrique M.
MASCALI, Ubaldo
MONTEVERDE, Liliana E.
MOSCONA, Rafael R.
ORLANDI, Hipólito R.
OVIEDO, Carlos G.
PÉREZ SUÁREZ, Inés
PIERINI, Alicia
PIÑEIRO, Mabel
PUY, Raúl A.
REDRADO, Martín
RIOPEDRE, Osvaldo E.
RODRÍGUEZ, Enrique O.
RUCKAUF, Carlos F.
SAGUIER, Miguel
SANTA MARÍA, Víctor
SHUBEROFF, Oscar J.
VIVO, Gustavo A.
YELICIC, Clorinda A.
ZAFFARONI, Eugenio R.
ZANGARO, Silvia C.

CONVENCIONAL AUSENTE:

ARENAS, Federico A.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SUMARIO

371. REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

371. INCORPORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N° 29 AL PLAN DE LABOR

371. DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL. TEXTO DEFINITIVO.
29° TEXTO APROBADO. (REDACCIÓN Y NORMAS DE GOBERNABILIDAD
PARA LA TRANSICIÓN Y DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
VECINAL)

486. FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

487. APÉNDICES

489. I. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL VIVO

491. II. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL IBARRA

493. III. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL CORTINA

SANCIONES

PRIMER Y ÚLTIMO NÚMERO DE TEXTOS APROBADOS: 29°

- En Buenos Aires, a 19 días de septiembre de 1996, a la hora 14 y 20:

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Shuberoff).- Continúa la sesión.

INCORPORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N° 29 AL PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Shuberoff).- La Presidencia informa a los señores convencionales que la Comisión de Labor Parlamentaria acordó proponer la incorporación del tema sobre participación vecinal –Orden del día T. N° 29– al temario de la sesión de hoy. Para ello, es necesario que el cuerpo tome decisión al respecto.

Tiene la palabra el señor convencional Ibarra.

Sr. Ibarra.- Señor presidente: a los fines expresados por la Presidencia mociono apartamiento del Reglamento.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Se va a votar la moción. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Shuberoff).- Ha resultado aprobada por unanimidad. Se va a votar la incorporación del tema mencionado al plan de labor.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

Sr. Presidente (Shuberoff).- Ha resultado aprobada por unanimidad. En consecuencia, el Orden del día T. N° 29 queda incorporado para ser tratado juntamente con el N° 30.

DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN VECINAL

Sr. Presidente (Shuberoff).- Corresponde considerar los dictámenes de la Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición en los proyectos de texto producidos por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre ambos temas, contenidos en los órdenes del día T. N° 29 y 30.

Sr. Prosecretario (Inchausti).- (*Lee*):

I
DICTAMEN DE COMISIÓN
DESPACHO PARCIAL

Convención Constituyente:
Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el Proyecto de Texto producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Participación Vecinal contenido en el Despacho de Comisión N° 43 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE TEXTO

La Convención Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires

SANCIONA:

De la Participación:
Artículo- Cada comuna debe crear un organismo honorario de deliberación, asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas, definición de prioridades presupuestarias y de obras públicas, y seguimiento de la gestión. Está integrado por representantes de entidades vecinales, no gubernamentales, redes, y otras formas de organización. Su integración, funcionamiento, y relación con las Juntas Comunales serán reglamentadas por una ley.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 1996.
Eugenio R. ZAFFARONI; María J. LUBERTINO; Alfredo CARELLA; Enrique O. RODRÍGUEZ; María E. BARBAGELATA; Patricia BULLRICH; Ángel A. J. BRUNO; Jorge J. CASTELLS; Jorge ENRIQUEZ; Nilda C. GARRÉ; Martín Hourest; Aníbal IBARRA; Eduardo JOZAMI; Alberto MAQUES y Osvaldo E. RIOPEBRE.

INFORME

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el Despacho N° 43 producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal, sobre Participación Vecinal, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 40 del Reglamento del cuerpo; y, por las razones que expondrá el miembro informante en su oportunidad, aconseja la aprobación del presente despacho.

Eugenio R. ZAFFARONI.

ANTECEDENTE

Dictamen de Comisión N° 43. Despacho general de la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal. A la Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición (según lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento).

II

DICTAMEN DE MAYORÍA

DESPACHO PARCIAL

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el proyecto de texto producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Descentralización contenido en el Despacho de Comisión N° 42; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE TEXTO

La Convención Constituyente

SANCIONA:

De la Descentralización:

Artículo 1°.- Las comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial. Una ley sancionada con mayoría de dos tercios del total de la Legislatura establecerá su

organización y competencias, preservando la unidad política y presupuestaria y el interés general de la Ciudad y su gobierno. Esa ley establecerá unidades territoriales descentralizadas, cuya delimitación deberá garantizar el equilibrio demográfico y considerar aspectos urbanísticos, económicos, sociales y culturales.

Art. 2° - Las comunas ejercerán funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el gobierno de la ciudad, respecto a las materias de su competencia. Ninguna decisión local podrá contradecir el interés general de la ciudad.

Serán de competencia exclusiva:

1. El mantenimiento urbano, la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas sobre uso de los espacios públicos y suelo, que les asigne la ley.
2. La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes, la prestación de servicios públicos y el ejercicio del poder de policía en el ámbito comunal y que por ley o delegación se determine.
3. La elaboración de su programa de acción y el anteproyecto de presupuesto anual, así como su ejecución. En ningún caso las comunas podrán crear impuestos, tasas o contribuciones, ni endeudarse financieramente.
4. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.
5. La administración de su patrimonio, de conformidad con la presente Constitución y las leyes.

Ejercen en forma concurrente las siguientes competencias:

1. La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas.
2. La participación en la planificación y control de servicios.
3. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que pueda desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al gobierno de la ciudad.

Art. 3°- La Ley de Presupuesto establecerá las partidas que se asignarán a cada comuna.

Será un monto apropiado para el cumplimiento de sus fines y guardará relación con las competencias que se le asignen. La ley establecerá los criterios de asignación en función de indicadores objetivos de reparto, basados en criterios funcionales

y de equidad, en el marco de principios de redistribución y compensación de diferencias estructurales.

Art. 4º- Cada comuna tendrá un órgano de gobierno colegiado denominado junta comunal, compuesto de siete miembros, elegidos en forma directa con arreglo al régimen de representación proporcional, formando cada Comuna a esos fines un distrito único. La junta comunal será presidida y legalmente representada por el primer integrante de la lista de la fuerza política que obtenga mayor número de votos en la comuna.

Cláusula transitoria

Art. - La primera elección de los miembros del órgano establecido en el artículo 4º tendrá lugar en un plazo no menor de cuatro años ni mayor de cinco años, contados desde la sanción de esta Constitución. Hasta entonces, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires adoptará medidas que faciliten la participación social y comunitaria en el proceso de descentralización. A partir de la sanción de la ley prevista en el artículo 1º, las medidas que adopte el Poder Ejecutivo deberán adecuarse necesariamente a la misma.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 1996.

Eugenio R. ZAFFARONI; María J. LUBERTINO; María E. BARBAGELATA; Susana CARRO; Aníbal IBARRA; Eduardo JOZAMI; Elsa KELLY; Raúl PUY y Osvaldo E. RIOPEDRE.

INFORME

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el Despacho N° 42 producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Descentralización, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 40 del Reglamento del cuerpo; y, por las razones que expondrá el miembro informante en su oportunidad, aconseja la aprobación del presente despacho.

Eugenio R. ZAFFARONI.

III

DICTAMEN DE MINORÍA

DESPACHO PARCIAL

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el proyecto de texto producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Descentralización contenido en el Despacho de Comisión N° 42; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE TEXTO

La Convención Constituyente

SANCIONA:

De la descentralización

Artículo- La descentralización político-administrativa de la Ciudad de Buenos Aires se realizará a través de la creación de entre siete y diez alcaldías, cuyos límites geográficos se decidirán por ley, la cual deberá dictarse durante el año 1998. A esos efectos deberá tener en cuenta la identidad cultural de los barrios que la componen, la estructura urbana y el equilibrio demográfico. Dicha ley establecerá la organización de las zonas, preservando la unidad política y presupuestaria, los límites preexistentes y el interés general de la ciudad.

Art.- Las alcaldías tendrán competencias ejecutivas, exclusivas o concurrentes sobre las siguientes materias:

Serán de competencia exclusiva:

1. Articulación de políticas barriales y atención de los proyectos zonales.
2. Mantenimiento de la red vial y los espacios verdes a escala vecinal.
3. Mantenimiento de la infraestructura edilicia a cargo de la Alcaldía.
4. Fiscalización del cumplimiento de las normas sobre uso y ocupación del espacio público, usos del suelo, habilitaciones

y permisos, obras particulares, contaminación, protección ambiental y protección al usuario y al consumidor.

5. Las que le sean delegadas por el Jefe de Gobierno o por ley de la Legislatura.

Competencias concurrentes:

1. Programas de atención primaria de la salud.
2. Programas de promoción y desarrollo social.
3. Planes de vivienda y de rehabilitación y desarrollo urbano.
4. Programas culturales, deportivos y recreativos.
5. Control de la prestación de los servicios públicos.
6. Las que le sean delegadas por el Jefe de Gobierno o por ley de la Legislatura.

Art. ... - El gobierno de la Ciudad garantizará la asignación y la transferencia de la partida presupuestaria anual para el cumplimiento de las atribuciones y competencias de las alcaldías de acuerdo al plan de acción anual aprobado por la Legislatura. Dicha partida presupuestaria deberá contemplar tanto a la Ciudad en su integralidad como el equilibrio entre las distintas zonas con relación al equipamiento e infraestructura urbana.

Art. ... - Son órganos de gobierno de las alcaldías:

- a) El alcalde.
- b) El consejo zonal.

Art. - Son atribuciones del alcalde:

- a) Representar legalmente a la alcaldía, de acuerdo con las competencias y funciones que le han sido delegadas.
- b) Celebrar contratos en los que la alcaldía sea parte y en las cuestiones en las que específicamente el Jefe de Gobierno le haya delegado.
- c) Ejecutar las competencias asignadas a la alcaldía.
- d) Atender la prestación de los servicios públicos, coordinando su accionar con las demás alcaldías y con el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- e) Ejercer el poder de policía, en forma coordinada con el Jefe de Gobierno y de acuerdo con las normas que rijan la materia.
- f) Elevar el proyecto de programa de acción y presupuesto anual al Jefe de Gobierno.

Art. - Son atribuciones del consejo zonal:

- a) Intervenir en la elaboración del proyecto de plan de acción y presupuesto anual de la alcaldía.
- b) Promover iniciativas para el desarrollo de la gestión local.

- c) Canalizar las demandas y propuestas de los vecinos.
- d) Observar actos administrativos relacionados con las normas de regulación del uso del suelo y del espacio público, alteración de la provisión de servicios esenciales y decisiones privadas o públicas que alteren el medio ambiente.
- e) Solicitar rendición de cuentas semestral de la gestión del alcalde.
- f) Solicitar rendición de cuentas semestral de la gestión a los legisladores elegidos por la alcaldía.
- g) Efectuar un dictamen de censura de la actuación del alcalde, el cual deberá ser elevado a la Legislatura de la ciudad.

Art. - El alcalde será designado por el Jefe de Gobierno con acuerdo de la Legislatura y durará cuatro años en sus funciones. Una ley sancionada por una mayoría de las dos terceras partes de los miembros de la Legislatura podrá establecer la elección directa del alcalde.

Art. - Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro años de ejercicio de la ciudadanía. Haber cumplido 25 años y tener residencia en la zona no inferior a cuatro años. Podrá ser reelegido por un solo período consecutivo.

Art. ... - La Legislatura podrá establecer un voto de censura de los alcaldes, previo dictamen del consejo zonal correspondiente, con una mayoría de las 2/3 partes de sus miembros. En este caso, el alcalde cesará automáticamente en sus funciones siendo reemplazado por un miembro del consejo zonal hasta la elección del nuevo alcalde, el que cumplirá con el resto del período pendiente.

Art.- El consejo zonal estará integrado por siete miembros que serán elegidos por el voto directo de los electores de la alcaldía, que para tal fin se constituye en un distrito único.

El escrutinio se practicará por lista completa, aplicando el sistema proporcional D'Hont. La elección de los consejeros zonales incorporará el sistema de preferencias, tachas y sustituciones de acuerdo con las reglamentaciones de ley.

Art. - Ser argentino nativo o naturalizado con cuatro años de ejercicio de la ciudadanía. Haber cumplido 21 años y tener residencia en la zona no inferior a cuatro años.

Los consejeros tendrán una duración en sus funciones de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por un solo período consecutivo. El cuerpo se renovará en su totalidad.

Art. - Los vecinos residentes en la zona, pertenezcan o no a una organización política o social, podrán con el 1 % de las firmas del padrón local presentar sus candidaturas para integrar el consejo.

Art. - Los votantes de cada alcaldía elegirán conjuntamente a los consejeros zonales y a los legisladores representantes de la zona en la Legislatura de la ciudad.

Incluir como cláusula transitoria

La primera elección de los miembros del consejo zonal que menciona el artículo respectivo tendrá lugar una vez que se sancione la ley de división territorial de la Ciudad que devendrá en la creación de las alcaldías. Esta elección deberá realizarse en el año 1999.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 1996.

Alfredo CARELLA y Jorge CASTELLS.

INFORME

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el Despacho N° 42 producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Descentralización, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 40 del Reglamento del cuerpo; y, por las razones que expone el miembro informante en su oportunidad, aconseja la aprobación del presente despacho.

Jorge J. CASTELLS.

IV

DICTAMEN DE MINORÍA

DESPACHO PARCIAL

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el proyecto de texto producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Descentralización contenido en el Despacho de Comisión N° 42 y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, os aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE TEXTO

La Convención Constituyente

SANCIONA:

De la descentralización

Artículo- La atención de los asuntos que resulten de interés exclusivo o primordial de los barrios de la Ciudad de Buenos Aires está a cargo de las alcaldías, unidades de gestión político-administrativa descentralizadas de base territorial que ejercen las competencias que se establecen en esta Constitución, en consonancia con el marco normativo que fijen los órganos de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art.- La Legislatura, por el voto favorable de los dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros, sanciona la ley que determina los límites territoriales de las alcaldías, en base a los siguientes criterios:

1. Deberán estar integradas por un similar número de habitantes.
2. Podrán integrarse con un único barrio, o por varios barrios agrupados de acuerdo a su continuidad geográfica y su afinidad histórica, cultural, social y económica.
3. Se procurará una garantía de gobernabilidad del proceso de descentralización. A los fines del presente inciso, las alcaldías no serán menos de siete (7) ni más de once (11).

Art. - Son materias de competencia exclusiva de las alcaldías:

- a) El planeamiento operativo en el ámbito de su jurisdicción.
- b) La articulación de intereses, la formulación de políticas públicas barriales y la atención de proyectos comunitarios.
- c) La regulación y normalización particular dentro del ámbito de sus competencias y territorio.
- d) La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes con impacto local; y la prestación de servicios públicos que por su naturaleza o impacto estén dentro del ámbito de sus competencias específicas.
- e) La decisión de incorporar gestión privada, participativa y/o comunitaria a la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios públicos, de conformidad con las disposiciones de la presente Constitución y de las normas que oportunamente se establezcan.
- f) El mantenimiento urbano de las vías secundarias.

g) El mantenimiento del arbolado público y de los espacios verdes de superficie inferior a una hectárea.

h) La administración y disposición de su patrimonio, de conformidad con las disposiciones de la presente Constitución y las que dicten los órganos de gobierno.

i) El ejercicio del poder de policía en todas las materias de su competencia y territorio.

Art. ... - La Legislatura determina las tasas y contribuciones que podrán percibir las alcaldías en estricta relación a los servicios que presten, y establece un régimen de coparticipación interna de los gravámenes. En ningún caso las alcaldías pueden crear impuestos.

El proyecto de ley de presupuesto general de gastos y recursos, en lo referido a la coparticipación interna, es confeccionado por un consejo integrado por el Jefe de Gobierno –o quien este designe– y los alcaldes.

Art. - El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires destina parte de sus recursos a un Fondo de Reparación Histórica que tiene por objeto la ejecución de obras públicas de infraestructura en las alcaldías que registran los mayores déficit de equipamiento urbano. La Legislatura establece el porcentaje de los ingresos que se destinan al fondo previsto en el presente artículo, al sancionar la Ley de Presupuesto de Gastos y Recursos.

Art. - El gobierno de cada alcaldía está a cargo de una junta local compuesta por cinco (5) miembros y del alcalde, elegidos en forma directa con arreglo al régimen de representación proporcional y a un sistema abierto de preferencias, tachas y sustituciones, por los ciudadanos que se domicilien en la alcaldía, constituyendo a estos fines la alcaldía un solo distrito.

La junta local tiene a su cargo la normatización, fiscalización y control de las actividades desarrolladas por el gobierno de la alcaldía.

La función ejecutiva es desempeñada por el alcalde. Ocupa dicho cargo el primer integrante de la lista de la fuerza política que obtenga mayor número de sufragios.

Para ser miembro de la junta local o alcalde se requiere ser argentino, mayor de edad, y tener una residencia inmediata, anterior a la elección, no inferior a dos (2) años en la alcaldía. Duran cuatro (4) años en su mandato y pueden ser reelectos.

La Ley Orgánica de Alcaldías establece su organización interna, procurando que las disposiciones establecidas en esta Constitución para los órganos de gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sean aplicables a las alcaldías, en tanto resulten compatibles dichas instituciones.

Incluir como cláusula transitoria

Art. - Los servicios actualmente a cargo del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que por esta Constitución o sus normas complementarias deban ser transferidos a las alcaldías, continuarán a cargo de la primera mientras mantengan su vigencia los contratos que la vinculen a los prestadores.

La transferencia de servicios se hará efectiva en forma gradual, a medida que se vayan produciendo los vencimientos de los contratos, los que no podrán ser prorrogados.

Art. - Los cargos correspondientes al personal transferido a las alcaldías no podrán volver a ser ocupados y serán eliminados de las plantas funcionales del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Art. - La conformación de las alcaldías y la elección de sus autoridades deberá ajustarse al proceso de fortalecimiento institucional que comprende las siguientes etapas:

1. Delimitación territorial de las alcaldías.
2. Desconcentración territorial de servicios administrativos conforme a la localización geográfica de las alcaldías.
3. Designación por el jefe de gobierno, con acuerdo de la Legislatura, de delegados zonales y conformación de las delegaciones zonales en cada una de las futuras alcaldías.
4. Organización territorial y administrativa de las alcaldías.
5. Transferencia gradual de servicios y recursos a las alcaldías.
6. Elección de las autoridades de la alcaldía.

Art. - La elección de las autoridades de las alcaldías deberá realizarse en forma conjunta con la elección del próximo jefe de gobierno. Quienes ocuparen el cargo de delegado zonal no podrán postularse a ningún cargo electivo en la convocatoria a dicha elección.

Sala de la comisión, 11 de septiembre de 1996.
Enrique RODRÍGUEZ y Patricia BULLRICH.

INFORME

Convención Constituyente:

Vuestra Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición ha considerado el Despacho N° 42 producido por la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal sobre Descentralización, y en virtud de las facultades que le otorga el artículo 40 del Reglamento del cuerpo; y, por las razones que expondrá el miembro informante en su oportunidad, aconseja la aprobación del presente despacho.

Enrique RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTE

Dictamen de Comisión N° 42. Despacho general de la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal.

A la Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición (según lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento)

Sr. Presidente (Shuberoff).- En consideración en general.

Tiene la palabra la señora convencional Kelly, presidenta de la comisión.

Sra. Kelly.- Señor presidente: hemos decidido compartir con el bloque del Frepaso la presentación de este proyecto, de manera que espero que mi discurso no lleve más de 15 minutos.

Por otro lado, vamos a tratar de fundamentar conjuntamente los órdenes del día N° 29 y 30.

En primer lugar, quiero agradecer a las distintas fuerzas políticas que integraron la Comisión de Descentralización, por su disposición y empeño en lograr un consenso en este tema tan importante de la descentralización.

También quiero agradecer muy efusivamente a los organismos no gubernamentales y a los ciudadanos particulares que nos aportaron no solamente sus ideas, sino la fuerza de sus convicciones, para llevar a cabo negociaciones sustantivas que ayudaron a poner un marco adecuado a la discusión del tema.

Digo esto porque quiero resaltar un cambio de espíritu que toma en cuenta el pensamiento y deseos de sus ciudadanos, para consa-

grar en la futura constitución un sistema de gobierno pluralista, representativo y verdaderamente democrático.

La idea central de este proyecto es la modificación de un modelo de gestión centralista y burocrático que heredamos e imperó aquí en Buenos Aires desde 1880, donde el vecino carecía de identidad para hacer llegar sus inquietudes y demandas.

Esta inadecuación de los modelos de gestión a la realidad concreta de la gente generó la imposibilidad de dar soluciones a sus problemas cotidianos, provocando una deslegitimación y crisis de representatividad de los partidos políticos y del gobierno en esta ciudad. Frecuentemente se escucha de nosotros que somos todos lo mismo y que no cumplimos con nuestras promesas.

Estas expresiones denotan la profunda frustración que siente el electorado por ausencia de soluciones que lo comprometan de corazón con el sistema. Este juicio negativo que se traslada a nuestro sistema democrático pone en tela de juicio una modalidad de hacer política; modalidad que no expresa el sentir de la gente y con la cual ella no se encuentra representada.

Esta reforma hacia un estilo de gobierno más participativo, donde el ciudadano encuentre canales concretos de participación y espacios para volcar sus problemas o reclamos sociales y políticos, es el objetivo prioritario de esta Convención Constituyente. Una de las herramientas fundamentales para lograrlo es establecer un régimen de descentralización viable, que a la vez que garantice un manejo más participativo de gestión política y administrativa, no rompa la unidad esencial que debe tener el gobierno de la Ciudad para garantizar los intereses comunes de ella.

La propia Convención dio el primer paso cuando plasmó en el despacho que estamos tratando inquietudes traídas por los ciudadanos de a pie y por las organizaciones intermedias. De ahí que el proyecto establezca una forma gradual de descentralización, en cuya primera etapa tendrá un rol fundamental el actual gobierno de la ciudad, que establecerá el diseño inicial de la descentralización. Ese gradualismo ha quedado asegurado por la disposición transitoria, que en tal sentido otorga facultades especiales al Jefe de Gobierno.

Insisto en la gradualidad del proceso porque la contrapartida negativa que pudiese aparecer en este tema es un modelo de descentralización que podría llevar la Ciudad a una situación de ingobernabilidad.

Por otra parte, el proyecto de texto constitucional que estamos proponiendo deja perfectamente en claro la prioridad absoluta de la preservación de la unidad política y presupuestaria y del interés general de la ciudad, dándole prevalencia por encima de cualquier interés o decisión local.

Por consiguiente, creo que el texto constitucional deja perfectamente en claro la necesidad de resguardar la gobernabilidad como valor fundamental y norma rectora.

El gradualismo concurre a garantizar el objetivo, ya que lo que se busca asegurar es la integración física y la unidad política, social, cultural y económica de la ciudad.

Descentralizar no significa caer en el caos político, cultural y social sino que, por el contrario, debe contribuir al desarrollo de una Ciudad equilibrada, lo cual se logra estableciendo una institucionalización que estimule condiciones de armonía entre el gobierno central y las autoridades locales. Esto es lo que logramos con nuestro proyecto.

En el despacho de mayoría se definen las competencias que tendrán las unidades político-administrativas descentralizadas, que reciben el nombre de “comunidades”.

Dichas comunas ejercerán funciones de planificación, ejecución y control en forma exclusiva o concurrente con el gobierno de la Ciudad respecto de las materias que se determinen en su texto. Una ley de la futura Legislatura, con mayoría de dos tercios del total de sus miembros, establecerá su organización y competencias.

El texto constitucional definirá los principios rectores que dicha ley deberá seguir y que están enumerados en el artículo 2 del proyecto en materia de competencias exclusivas y concurrentes.

Asimismo, se determinó que la ley de presupuesto deberá prever las partidas necesarias que se asignen a cada comuna para el cumplimiento de sus fines, asegurándose de este modo los recursos indispensables para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus deberes específicos.

También se prevé la creación de un órgano de gobierno colegiado denominado “Junta Comunal”, de carácter electivo, que estará compuesto por siete miembros, y será presidida y legalmente representada por el primer integrante de la lista que obtenga el mayor número de

votos de la comuna, la que es considerada como distrito único para los fines electorales locales.

Estos son, en síntesis, los elementos del acuerdo obtenido en la comisión, con cuya presidencia esta Convención me ha honrado, por lo que estoy agradecida.

Sin perjuicio de lo que acabo de decir, reservo la posición del bloque de la Unión Cívica Radical y del Frepaso para proponer algunas enmiendas de redacción cuando el proyecto se trate en particular.

Además, como lo dije al principio de este discurso, quiero fundamentar en esta misma oportunidad el despacho de mayoría votado favorablemente también por los bloques de la Unión Cívica Radical y del Frepaso, referido al tema de la participación ciudadana, que votaremos luego del dictamen sobre descentralización.

Este proyecto de artículo se refiere a la creación de mecanismos participativos que garantizan uno de los objetivos esenciales de la propuesta política de todas las fuerzas aquí representadas, que fue reiteradamente expuesto durante la campaña para la elección de convencionales constituyentes. Me refiero concretamente a la forma en que la gente de carne y hueso puede hacer valer sus demandas, sus propuestas y sus expectativas para mejorar su calidad de vida en la ciudad, así como también a la forma de vincularse con las autoridades. La participación social es hoy una de las categorías que debe necesariamente conformar una definición de democracia, pues en este mundo mediatizado la participación es un elemento vital para salvaguardar la vigencia del sistema.

Esta dimensión de la democracia se encuentra hoy desvalorizada por múltiples causas. Una de ellas tiene que ver con la crisis de representatividad de los partidos políticos, que unida a la falta de adecuación de los estilos de gestión ha puesto muy seriamente a prueba nuestro sistema político.

En esta Convención Constituyente estamos intentando revertir esta situación; en esto coincidimos todos, aunque dicha coincidencia no se refleje, en este caso en particular, en un dictamen unánime.

El artículo que presentamos hoy pertenece a este gran capítulo de la descentralización. Concretamente, establece que cada comuna deberá crear un organismo honorario de deliberación, asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas, definición de prioridades presupuestarias y de obras públicas y seguimiento de

la gestión. Dicho organismo estará integrado por representantes de entidades vecinales no gubernamentales, redes y otras formas de organización. Su integración, funcionamiento y relación con las juntas comunales estarán reglamentadas por ley.

Con la inclusión de este artículo intentamos revalorizar a nuestra sociedad civil, que tan relegada se ha encontrado en los últimos tiempos y de cuyo fortalecimiento depende la fortaleza de nuestro sistema.

Señor presidente: con lo desarrollado hasta aquí observamos que el proceso que conceptualmente será plasmado en esta Constitución es amplio, no restrictivo, gradual, flexible y participativo. Por último, forma parte del desarrollo integral de nuestra Ciudad y de la modernización política y organizacional que está sufriendo nuestro gobierno, modernización que instala al ciudadano como eje central de su gestión y busca profundizar los consensos a través de espacios locales de interacción entre los vecinos y las autoridades.

Con este proyecto, hoy estamos ayudando a fortalecer nuestra democracia y la representatividad de nuestro sistema institucional. Asistimos a un nuevo modelo de gestión y participación política, donde el ciudadano es generador de iniciativas de una manera activa. Hoy estamos dejando atrás un modelo obsoleto de gestión, en el que el ciudadano solo tenía presencia a través del voto.

Por último, quiero citar un epígrafe contenido en un proyecto presentado por una ciudadana particular, Elba Amelia Cocca, que dice: “Las utopías se transforman en realidades cuando los que las sueñan tienen objetivos claros y se aferran a ellos hasta llegar a sus metas.”

Creo que hoy estamos dando nacimiento a una realidad que se originó en una utopía. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Hago notar a la Asamblea que se encuentran presentes alumnos del colegio Juan XXIII, de Villa Bosch, que están asistiendo a esta reunión. (*Aplausos*).

Tiene la palabra el señor convencional Finvarb.

Sr. Finvarb.- Señor presidente: luego de las palabras de la presidenta de la comisión, la señora convencional Kelly, es imprescindible destacar la probidad y dedicación del personal asignado a la comisión. También debo señalar muy fundamentalmente que se tuvieron a la vista todos los expedientes ingresados; el hecho de que ninguno de ellos fuera a Archivo denota un trabajo realmente encomiable. Aquellos expedientes que por

su temática no pudieron ser considerados serán girados a la próxima Legislatura como antecedentes, para su ulterior tratamiento.

No quiero dejar de destacar y agradecer la colaboración de los asesores de todas las bancadas, que colaboraron en la lectura y preparación de estos proyectos.

Antes de entrar de lleno a la argumentación en general, deseo anticipar a la Asamblea que, así como lo señalara también la señora convencional Kelly, durante el tratamiento en particular pediremos que se introduzcan modificaciones al artículo 2, tendientes a especificar mejor las competencias exclusivas de las comunas, y al artículo 4, así como el agregado de un nuevo artículo 5.

Señor presidente: la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal ha tenido a su cargo uno de los temas que, sin lugar a dudas, mayor trascendencia tendrá en el futuro de la Ciudad por la profundidad del cambio que implica en lo social y en lo político.

Su objetivo ha sido dotar a la Ciudad de una herramienta democratizadora de su vida institucional, y a sus habitantes de nuevos ámbitos de participación que les permitan colaborar en la gestión y el control de la administración a través de unidades descentralizadas, con la idea de privilegiar el consenso y los entendimientos mayoritarios que esta etapa fundacional aconseja, y en el convencimiento de que la totalidad de los partidos representados en esta Convención comparten la idea de que las nuevas instituciones de la Ciudad deberán favorecer una mayor participación y control del ciudadano sobre la acción de gobierno.

A esta altura, vale la pena aclarar que son infundados los miedos a que existan varios organismos de control; en lo que a descentralización respecta, estos controles, además de los que puedan ejercer los miembros de las juntas comunales, serán efectivamente realizados por los vecinos, si es que logramos convencerlos de que vale la pena que se involucren y participen para ser tenidos en cuenta. Creo que nadie piensa en fondos especiales, sean de reparación histórica, urbana, etcétera, que no tengan la obligación de ser rendidos y controlados muy específicamente.

Es coincidente la tendencia a sindicarse al modelo estatal vigente en nuestra Ciudad como centralista y burocrático. La persistencia de este modelo es hoy un elemento doblemente negativo: desde un punto de vista democrático se revela como inadecuado para promover la participación popular, el cambio y el progreso social, mientras que desde

un punto de vista funcional produce una grave deficiencia en la satisfacción de determinadas demandas sociales.

Decimos que es un obstáculo para la profundización de la democracia porque, en primer lugar, aleja física y funcionalmente a los centros de decisión de los ciudadanos, dificultando el control social sobre el ejercicio de la autoridad. En segundo lugar, deslegitima a los órganos representativos de la democracia, en cuanto estos, por su carácter pluripersonal y deliberativo, son incapaces de efectuar un seguimiento de la acción de la burocracia y de los órganos ejecutivos.

De este modo, la centralización neutraliza a las instituciones del Estado, a las que sí pueden llegar los representantes directos e inmediatos del ciudadano común.

Finalmente, el proceso de tecnificación y burocratización de la política y el desarrollo de organismos cada vez más especializados facilitan la influencia sobre los centros de decisión administrativa de las minorías que detentan el poder económico, a la vez que tornan cada vez más lejano el poder político y la administración pública para las clases populares.

El resultado de lo expuesto es el desprestigio de la democracia, de los partidos y de la política en general para un sector creciente de la población.

El carácter poco democrático del Estado central ha determinado grandes falencias en lo que a infraestructura pública se refiere. Así, el anárquico crecimiento urbano de nuestra Ciudad determinó la concentración desmedida de la población en algunos puntos de su territorio, el abandono de otras zonas y la marginación de las áreas periféricas. Todo ello ha generado grandes desequilibrios y profundas desigualdades en cuanto al acceso a los bienes y servicios urbanos, que no han sido paliadas por un estado central al que no han tenido acceso los habitantes de los sectores postergados de la ciudad. Al respecto, nos decía Mario Bravo en su obra *La Ciudad libre*: “Tenemos una Ciudad seccionada en dos partes, la Ciudad del norte y la Ciudad del sur; la de los barrios ricos y la de los barrios pobres; la de las calles bien iluminadas y la de las calles sin luz; la Ciudad higiénica y la Ciudad que recibe tardíamente los beneficios de la limpieza pública; barrios asegurados contra el avance de las aguas y barrios que claman periódicamente contra las inundaciones; barrios ocupados por extensos latifundios inhabitados y barrios donde la población debe aglomerarse en casuchas miserables y conventillos.”

Resulta tristemente evidente que el paso del tiempo no ha modificado el valor de este análisis, con algunas circunstancias que provocaron modificaciones, ya que los barrios del norte también sufren problemas por falta de infraestructura.

El modelo de gobierno vigente hasta la fecha se ha demostrado desinteresado en transformar esta realidad. La distancia entre la dirección de los servicios públicos centralizados y los problemas cotidianos de la comunidad, sumada a la multiplicación de las demandas sobre un estado burocratizado y en crisis, han contribuido a agravar la situación, a la vez que dificulta hasta lo imposible la apertura de canales de participación vecinal en el proceso de toma de decisiones y en la elaboración de posibles soluciones.

El otorgamiento de cuotas de poder a las zonas postergadas contribuirá a impulsar su recuperación económica y social. Asimismo, desde estructuras políticas vecinales se verá facilitada la reconstrucción de un tejido social más organizado y solidario que, entre una población cada vez más afectada por el ajuste y la desocupación, pueda avanzar en el logro de nuevos consensos en torno a soluciones colectivas a los problemas compartidos.

Con la descentralización pretendemos crear unidades de gestión a escala vecinal que, dotadas de atribuciones y recursos propios, sean más permeables a los reclamos y necesidades de los barrios. En los niveles descentralizados se podrán promover con más eficacia mecanismos de articulación entre los órganos representativos y las organizaciones sociales, como consejos comunitarios y comisiones mixtas de carácter territorial y, asimismo, otros instrumentos de participación ciudadana, como la audiencia pública, el referéndum, la iniciativa popular y la revocatoria de mandatos –recientemente aprobados por esta Convención–, podrán utilizarse en forma más efectiva.

En momentos en que se impulsa desde el gobierno nacional la necesidad de una nueva reforma del Estado, creemos, señor presidente, que es necesario e imprescindible avanzar en tal sentido, pero dicha reforma debe ser realizada hacia adelante y no hacia atrás como se pretende. Una reforma que recupere para el Estado su rol de garantizador de los derechos sociales y no destinada a conculcarlos. No se debe propiciar la reducción del Estado a un papel de mero espectador de los procesos sociales, sino convertirlo en una estructura eficiente

y ágil, capaz de transformarse en un agente de profundo contenido democratizador de la vida social.

Sostiene Norberto Bobbio que el futuro de la democracia pasa por su profundización. Es necesario, entonces, ampliar su horizonte y llevar el libre juego de la discusión democrática cada vez a más áreas de la vida social. Ese es el modelo por el cual podremos contribuir a construir una sociedad más justa e igualitaria. Esta es la intención del esquema descentralizador propuesto, y este es el camino por el que pretendemos que comience a transitar nuestra ciudad. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señor presidente: he prestado atención a la manifestación de buenas intenciones de los constituyentes preopinantes, pero creo que se queda ahí, solo en una manifestación de buenas intenciones.

Llevamos dos meses debatiendo en esta Convención. Vamos por la octava o novena reunión y el punto central en el cual todos habíamos concentrado nuestros esfuerzos durante las campañas y en estos últimos años, recién se debate hoy. Hasta ahora hemos visto todos los esfuerzos concentrados en la normativa de dar garantía, en la cual estamos todos de acuerdo. Estamos de acuerdo con la defensa de los derechos individuales; estamos de acuerdo con la no discriminación; estamos de acuerdo con los órganos de control; pero estos no eran los puntos que nos encontraban divididos. Estos no eran los puntos que hacían a la organización de las instituciones de la ciudad. En esto coincidíamos y nos ha llevado dos meses, sesenta días, de los setenta y cinco.

Siempre pensamos que el mayor esfuerzo iba a estar en la discusión del perfil institucional de la ciudad. Por lo menos, así concurrí a este recinto. Por lo menos estas eran mis expectativas. Pensábamos que lo que más nos iba a llevar tiempo era justamente la discusión de un mecanismo de descentralización, de participación ciudadana, en un esquema de representación política, pero lamentablemente, señor presidente, todo este progresismo que se ha manifestado en las declaraciones de los derechos y las garantías fenece cuando tenemos que plantear un diseño institucional.

Hace años, en la restauración de la democracia, cuando comenzamos a investigar por qué luego de un siglo todavía la Ciudad de Buenos

Aires seguía teniendo una autoridad delegada del poder central, nos dimos cuenta de que en realidad habían terminado ya aquellas causas políticas que dieron origen a lo que el otro día definíamos como un confuso estatus jurídico.

Esa imagen de la Ciudad de Buenos Aires como modelo de la centralidad política se había transformado, y hoy lo verdaderamente importante era cómo vivían los vecinos, cuál era su nivel de calidad de vida; quizá menos heroico pero más objetivo, más concreto y más puntual.

Veíamos que el primer punto que se planteaba con relación a esta modificación del diseño institucional pasaba, justamente, por resolver el tema de la elección del intendente. A medida que avanzamos nos dimos cuenta de que era un punto absolutamente necesario pero no suficiente, que esta falta de legitimidad pero no de legalidad traía consigo y arrastraba una gran falta de representatividad política y que tenía incidencia concreta en la ejecución de las políticas públicas.

Veíamos cómo modificar esta situación, donde el municipio de la Ciudad de Buenos Aires, más que un palacio municipal, parecía un palacio *kafkiano*, donde los vecinos no podían llegar jamás a resolver muchos de los problemas cotidianos.

Veíamos un diseño administrativo confeccionado más para cumplir con una normativa caduca que para lograr objetivos concretos y puntuales; un municipio con una gran burocracia, con una gran superposición de funciones.

Fue en ese marco que tuve el honor de ser designado presidente del Consejo de Reforma Institucional de la Ciudad de Buenos Aires. Y desde ahí comenzamos a analizar la posibilidad de generar una gestión que fuera más efectiva, más eficiente, más eficaz, y que todo esto empezara a surgir de la visualización de un nuevo diseño.

El primer elemento básico que surgió de todos aquellos que ingresábamos en estos temas fue el concepto de descentralización como un dogma. Todos habíamos leído a Jordi Borja y escuchábamos cotidianamente el dogma de la descentralización. Y nunca lo quisimos tomar de esa manera. Siempre pensamos que la descentralización era solamente una herramienta y no un fin, porque lo que queríamos en realidad no era que un prisma nos condicionara la visión de cómo resolver los temas de la ciudad, sino que queríamos lograr determinados objetivos, una Ciudad más desburocratizada, más transparente, con un

mayor control social de las políticas públicas. Lograr mayores niveles de compromiso de los vecinos con su ciudad.

Escuché al señor convencional Finvarb hablar de la necesidad de convencer a los vecinos para que se involucren en la ciudad. Si los vecinos se quieren involucrar, lo que tenemos que darles es un escenario propicio, las herramientas para que se involucren con la ciudad; una Ciudad vista por los vecinos como una empresa de servicios más. Cada vez que un vecino recibe una boleta municipal de alumbrado, barrido y limpieza la considera como las de Aguas Argentinas, luz, gas y teléfono. Este es el concepto que los vecinos tienen de lo que tendría que ser su gobierno comunal.

¿Cómo lo van a considerar de otra manera si en términos democráticos no pueden siquiera elegir a quién los va a conducir?

Fue entonces que intentamos elaborar un modelo dividiendo la Ciudad en ocho alcaldías. Sabemos lo arbitrario que resulta dividir la ciudad. Es muy difícil dividir este continuo urbano sin caer en arbitrariedades. Pero nos quedaba claro que era la única manera de poder llevar adelante un modelo de simulación que nos permitiera ver cómo juegan las instituciones, las atribuciones, las competencias y un régimen de representación política.

Fue así que desarrollamos nuestro proyecto de descentralización, porque entendíamos que debíamos sumar a las atribuciones, a las competencias de un jefe de gobierno tradicional, que son las de planeamiento urbano, de diseño del transporte, etcétera, la de ver cómo dotar a una estructura obsoleta de manera tal de poder convertir a la Ciudad de Buenos Aires en una Ciudad a la altura del Mercosur; es decir, las de un jefe de gobierno que tiene que reflexionar sobre el perfil productivo de la ciudad. Pero, por otro lado veíamos que había funciones repetidas, de escasa complejidad y dispersas en todo el territorio de la ciudad. Seguramente, ellas resuelven los problemas concretos de cada una de las zonas, pero también entorpecen la gestión de un jefe de gobierno, porque es mucho más importante para cada uno de nosotros que él se dedique a las grandes políticas.

Hemos visto a más de un intendente tener que responder sobre cuestiones de planeamiento global, y por otro lado acerca de qué ocurre en tal calle, con tal bache o en tal escuela, con una dispersión de

esfuerzos muy grande y seguramente sin poder controlar esa gestión en los términos que demandan los vecinos.

Lo que intentamos fue desarrollar un esquema que permitiera la creación de unidades de gestión más pequeñas, que distribuyera competencias y atribuciones hacia las unidades de gestión local; un escenario propicio desde donde los vecinos pudieran participar, pudieran involucrarse con la ciudad, considerar a la Ciudad como propia.

Estudiamos cómo descentralizar el mantenimiento de la red vial secundaria, cómo descentralizar el mantenimiento de la estructura edilicia, plazas, calles, bocas de tormenta, alumbrado público; cómo llevar adelante un proceso de fiscalización sobre normas de uso y ocupación del espacio público con lo caro que ello ha sido para la Ciudad y es el gran déficit que tenemos con los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires; cómo llevar adelante, con mayor control social, lo que se convirtió en el palacio de la corrupción: habilitaciones, permisos; cómo involucrar a los vecinos en asuntos de contaminación ambiental, protección al usuario, al consumidor, y cómo promover la participación de las entidades intermedias en cada uno de estos temas; cómo tratar a escala local programas de atención primaria de la salud, programas culturales, deportivos, recreativos; cómo lograr un mayor y mejor control en la prestación de los servicios públicos y, fundamentalmente, cómo vincular todo esto con un mejor modelo de representación política.

Por lo tanto, dividimos la Ciudad en ocho zonas, sabiendo lo arbitrario y subjetivo que era. Lo que pretendíamos era determinar cómo jugaban estas competencias y cómo podíamos instalar en este marco un sistema de representación.

Diagramamos un jefe de gobierno con las competencias que enumeramos, y determinamos que cada zona debía estar presidida por un alcalde delegado del poder central, porque en este concepto de ver a la Ciudad como una gran unidad urbana también advertíamos la necesidad de contemplarla con sus diferencias, con sus distintas identidades zonales.

Creemos que esta doble visión de la Ciudad tiene que ir acompañando un proyecto político. Cuando planteábamos la creación del alcalde delegado y trajinábamos las calles, los barrios y las asambleas públicas, más de una vez un miembro de una entidad intermedia o algún vecino nos preguntó: por qué nos boicotean la participación, por qué no profundizan el marco democrático y hacen que este alcalde delegado sea electo.

Contestábamos que era muy difícil apriorísticamente tener en claro cuáles son las atribuciones y competencias que debían quedar en el gobierno central y cuáles las que había que descentralizar. Es muy difícil elegir un alcalde y no fijarle un presupuesto con el que pueda llevar a cabo su gestión, porque seguramente quien resulte electo lo primero que hará es preguntar dónde están las herramientas como para iniciar su gestión, ya que para algo lo han elegido los vecinos; con qué recursos cuenta. A su vez, cómo hacemos apriorísticamente para fijarle un presupuesto.

Haciendo un balance para llevar adelante este proyecto nos preguntábamos cómo hacer para equilibrar la gobernabilidad con la representación; cómo llevar adelante un proyecto que quizá nos hiciera quedar muy bien ante la gente pero que en el largo plazo nos haría pagar el costo de la improvisación y la demagogia.

Nos propusimos no llevar adelante un proyecto que implique una fragmentación irresponsable de la Ciudad de Buenos Aires, y también dijimos que el alcalde tiene que ser delegado; que cuando las condiciones lo requirieren y cuando así estuviera consensuado entre las fuerzas políticas y entre los vecinos, ese alcalde sea electo.

Esta posición la venimos manteniendo desde hace varios años en un libro que presentamos en 1994 y es el producto de largas conversaciones con los compañeros y con Carlos Ruckauf, donde planteamos todos y cada uno de estos esquemas, pero no los cambiamos a partir de la fortuna o desventura electoral, sino que seguimos manteniendo los mismos principios. No puedo decir lo mismo de las fuerzas que suscriben el dictamen de mayoría.

Propusimos que cada una de las alcaldías debe contar con un órgano de gestión local, un colegiado que llevará adelante el control, la fiscalización, la promoción de iniciativas de gestión local, que fuera la puerta de acceso a la participación ciudadana.

Es aquí donde notamos la primera gran diferencia, porque el dictamen de mayoría junta estos dos organismos, tanto el involucrado para ejecutar como el destinado a controlar.

Pensamos que no es bueno, que no nos parece lo mejor concentrar ambas funciones, la de ejecución y la de control. Nos parecía mucho más adecuado –y lo seguimos pensando– dividir estas dos funciones. Así, hablamos de un ejecutivo unipersonal, que seguramente facilitará la ejecución y concentrará las decisiones, porque no hay por qué deliberar para

solucionar un bache o asfaltar una calle, sino que necesitamos respuestas rápidas para la dimensión de los problemas que pueden producirse en los barrios. En consecuencia, nos parecía que un ejecutivo unipersonal podía asumir la responsabilidad ante los vecinos y seguramente impediría que se diluyera el compromiso que tienen los que deben ejecutar las distintas medidas, tal como ocurriría si se tratara de un órgano colegiado.

Pero también hablábamos de que tenía que existir un organismo deliberativo colegiado –que llamamos Consejo Zonal–, con funciones de control y fiscalización, que llevaría adelante y promovería las iniciativas de los vecinos y daría entrada a las propuestas que hicieran las organizaciones intermedias que trabajan en los barrios.

Ahora bien, ¿por qué hablo de un órgano colegiado con funciones de control? Porque seguramente en él estará expresado el pluripartidismo, que no solo conjugará las ideas de los distintos partidos y reflejará las opiniones de los vecinos de la Ciudad, sino que también tendrá una mayor capacidad para identificar, procesar y dar solución a las demandas de la gente.

Cuando pensamos todo esto, tuvimos en cuenta un modelo de representación política que reflejara esta doble forma de ver la Ciudad –es decir, como una gran unidad urbana o como un conjunto de distintas unidades zonales– y, entonces, agregamos un sistema electoral, que si bien las fuerzas que están aquí presentes lo expresaron en los mismos términos, cuando llegamos a la Convención, muchachos y chicas –aunque hoy tengo un presidente–, cambiaron en algo. (*Risas*).

De todas maneras, hoy no voy a tocar este tema sino que respetaré el orden del día, porque ya tendré oportunidad de hablar sobre el particular cuando consideremos el tema vinculado con el Poder Legislativo.

Pero quiero destacar que una de las elocuciones que se hacen, y que tuve oportunidad de leer, tienen basamento en que nuestro sistema electoral facilita el despliegue, desarrollo y continuidad de los punteros. Ahora bien, creo que para hablar de los punteros, primero hay que conocerlos, dialogar con ellos y ver de qué se trata su actividad, porque no se puede hablar sin conocer. (*Aplausos*).

En el diseño que estamos tratando de llevar adelante terminamos con los punteros, porque estos vinculan su actividad política con relación a la interna. En algunos partidos, como el peronista o el radical, un puntero quizá pueda tener preeminencia a partir de los mil o dos

mil votos, en cambio en otros partidos la tienen solo con la lista de teléfonos, es decir, a partir de cuarenta o cincuenta votos.

Pero ¿qué hacen los punteros? A partir de un manejo de favores y de dirigir cierta estructura, concentran la voluntad de los afiliados, lo que les sirve como herramienta de presión para integrar luego una lista sábana.

Entonces, estoy seguro de que si estos punteros, que saben relacionarse y son muy simpáticos y agradables para los afiliados, tienen que ir a una elección, en la que opinarán los vecinos sobre cuestiones propias de ellos, nadie los va a votar, porque todos los conocen y saben cómo son. En consecuencia, se trata justamente de romper esta política *punteril*.

Es así como llegamos a esta Convención y nos pusimos a trabajar en las comisiones de Descentralización y Participación Vecinal y de Poder Legislativo y Poder Constituyente. Veníamos con nuestras discusiones y puntos de vista, aunque en realidad solo nos estábamos arrojando al punto central de la cuestión, cuando de pronto vimos que un día todo cambió. Y cuando observamos que esto se transformaba, lo fuimos a ver a Fernando de la Rúa, quien nos pareció bastante sensato; cambiamos opiniones. (*Risas*).

- *Luego de unos instantes:*

Sr. Presidente (Shuberoff).- Señor convencional: por favor continúe en el uso de la palabra.

Sr. Arnedo Barreiro.- Por favor que no figure el silencio. (*Risas*). ¿Se ríen de mí o de De la Rúa? (*Risas*).

Entonces, cambiamos opiniones con Fernando De la Rúa, quien reitero que nos pareció bastante sensato, y con Olivera, pero viendo que la discusión estaba trabada, corrimos a verla a Graciela Fernández Meijide, a quien le manifestamos nuestra disposición para resolver aquellos temas que hasta ese momento estaban empantanados, es decir, sin poder solucionarse, y le dijimos que tal vez habría que trasladar a este ámbito la resolución de determinados asuntos.

Pero llegamos a la Convención y nos dimos cuenta de que el pacto estaba sellado, porque había cambiado toda la discusión. En efecto, al otro día, cuando leímos los diarios, nos encontramos con que se había llevado adelante este Pacto de Palermo, este pacto UCR-Frepaso, Frepaso-UCR.

Nos invitaron a participar del pacto. Y realmente debo reconocer una actitud de buenos gestos, que nos satisfizo en lo personal, porque

ante la ausencia de mi gran amigo el “Chani” Inchausti –que es un caballero– nos encontramos con la presencia de Canata, Riopedre y Hourest –estaban nada más que ellos tres–. (*Risas*).

Y decía que nos encontramos con una muy buena disposición, pero en cuanto al diálogo de las formas, porque cada vez que con mi amigo Jorge Argüello –convencional por Nueva Dirigencia, que no está presente en este momento– solicitábamos que incluyeran o cambiaran algún punto, nos decían: “Esto no podemos, porque el Frepaso no lo cede o esto no podemos, porque la UCR no lo cede”. En consecuencia, no nos dejaron poner ni una coma. Pero eso sí: fueron muy amables. (*Risas*). Y dentro de esta amabilidad, debo incluir al convencional Aníbal Ibarra. (*Risas*). Pero que no le toque una coma y fundamentalmente un número de alcaldía.

¿Cuál fue la propuesta que estaba llevando hasta ese momento? A la mayoría de las proposiciones que había leído, fundamentalmente las pertenecientes al radicalismo, sobre acotar el número de alcaldías de siete a diez o de siete a once, de pronto la propuesta que nos hacían era de doce a veintidós.

Entonces, les decíamos que si se trataba de doce a veintidós alcaldías, seguramente no íbamos a poder llevar adelante un proceso de descentralización, porque se multiplicaría la cantidad de funciones en cada uno de los barrios, así como tampoco podríamos llevar a cabo el sistema mixto electoral que estábamos proponiendo –y que ustedes también siempre promovieron– y nos íbamos a tener que “comer” la lista sábana. Y me contestaron que justamente de eso se trataba, es decir que querían la lista sábana. En ese momento me enteré.

La otra concesión que nos hicieron fue la de poner un mínimo de siete alcaldías, pero al final se enojaron y no hubo siete ni nada; lo remitieron a una ley, lo cual me parece bien.

¿Por qué hablamos de ocho, nueve, diez u once alcaldías, como propone mi amigo Argüello? Porque entendemos que una fracción, un número de 300 mil habitantes por alcaldía, seguramente le dará envergadura a la descentralización, y cada una de ellas podrá asumir una franja de competencia suficiente como para gestionar y convocar.

Sr. Presidente (Shuberoff).- El señor convencional Ibarra le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Arnedo Barreiro.- Con todo gusto, señor presidente.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional Ibarra.

Sr. Ibarra.- Seré breve, señor presidente, y le agradezco al señor convencional Arnedo Barreiro que me conceda la interrupción.

Entiendo que cada uno tiene la necesidad y el derecho de hacer el discurso que le plazca sobre el proyecto que está en consideración, pero le pido al señor convencional Arnedo Barreiro que no falte a la realidad de los hechos cuando se refiere a otras personas. Vamos a dar el debate necesario cuando se trate el tema vinculado con el sistema electoral, pero le solicito que no ponga en mi boca –ya que me he sentido aludido– cosas que jamás he dicho. En todo caso, cuando discutamos el sistema electoral va a quedar bien en claro quién pretende un sistema y quién pretende otro.

Le pido entonces al señor convencional que haga su discurso con toda la argumentación que desee, cómica o no cómica, pero que no falte a la verdad de los hechos y menos cuando pone en boca de otras personas cosas que jamás han dicho. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Continúa en el uso de la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro, a quien ruego que vaya redondeando su exposición porque se está agotando su tiempo y que en lo posible no implique a otros convencionales con nombre y apellido porque ello va a desencadenar una cantidad de respuestas que nos alejarán de los tiempos previstos.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señor presidente: no me preocupan las respuestas. De cualquier manera, he dicho absolutamente la verdad en cada uno de los puntos sobre los cuales he hablado. Ha sido exactamente así como se realizaron las propuestas.

Decíamos que nos parecía conveniente la no proliferación de unidades de gestión, que iban del orden de doce a veintidós, porque veíamos que el costo de descentralizar lo llevábamos a puntos inimaginables. Toda unidad de gestión seguramente debe tener un soporte en cuanto a la infraestructura administrativa, en recursos humanos, en empleados, técnicos y profesionales, así como también un soporte físico, con edificios, mobiliario y equipamiento. A todo esto hay que agregarle los costos de representación política. Seguramente, si creamos ocho zonas y elegimos a siete representantes en cada una, llegaremos

a un total de 56, y si hacemos siete zonas con veintidós representantes nos iremos a 154. Hasta en eso hay un costo.

Pero creo que aquí ha habido un intercambio y una cesión de ambas partes respecto de las posiciones originarias. Por medio de este pacto la Unión Cívica Radical ha cedido al Frepaso la lista sábana y el Frepaso ha cedido a la Unión Cívica Radical la no descentralización.

Analizando el tema de la descentralización, creo que aquí se ha producido el primer error, y considero que en este sentido de la Rúa se equivoca. Si no saturamos la gestión del gobierno central permitiremos que este pueda abocarse a problemas estructurales de la Ciudad que hoy tanto lo necesita. Seguramente llevando adelante un proceso de descentralización –y no esquivándolo– se podrán resolver problemas de orden vecinal, con una participación que objetivamente estará mucho más ligada a la intervención de los vecinos.

¿Para qué estamos hoy aquí? ¿Para llevar adelante un proceso informal de descentralización? ¿Para qué nos convocaron a redactar una Constitución? ¿Para que nos digan que la vamos a instrumentar en 2001 o en 2002? Ya se realizaron mecanismos informales de descentralización y participación. En la época del radicalismo fueron los cabildos abiertos, y en la del peronismo, los talleres de planeamiento y gestión. Pero lo cierto es que fracasaron, fundamentalmente porque no hubo voluntad política de llevar esto adelante.

Voy a reproducir una frase que Suárez Lastra manifestó en algún momento en que ambos participamos de un debate. Dijo que la Ciudad sin descentralización puede gestionarse mejor o peor, pero nunca bien.

Pensamos que este esquivo que han hecho a la descentralización constituye un error. Esto se puede analizar desde dos puntos de vista: desde la pérdida del poder y la distribución del poder con los vecinos, esquivando la construcción de lo público no estatal y dejando de involucrar a determinados actores en los barrios, o se puede ver desde la gestión. Seguramente con un proceso institucional de descentralización llegaríamos a mejor puerto.

La otra concesión la ha hecho el Frepaso, y voy a pedir disculpas si en este punto me meto en la interna de los partidos.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Señor convencional Arnedo Barreiro: ya se ha excedido en su tiempo. Por lo tanto, le ruego que redondee su exposición.

Sr. Arnedo Barreiro.- Termino en unos minutos, señor presidente.

Insisto en pedir disculpas si me meto en la interna de algunos partidos, pero ocurre que esas internas tienen gravitaciones concretas y puntuales en la redacción de esta Constitución.

Si el modelo de construcción de algún partido pasa por la política mediática, la descentralización y la participación solo forman parte de los aspectos discursivos. ¿Para qué queremos un líder mediático capturando votos en cada elección o para qué queremos los actores sociales en los barrios si con un personaje y una política de estas está resuelto?

Esto se traslada a la redacción de la cláusula transitoria. Creo que esta falta de creencia objetiva en la descentralización pasa tanto por el modo de construcción partidaria como por el modo de relacionarse con la sociedad.

Si el señor presidente me permite, quiero leer la cláusula transitoria porque creo que es el sinónimo de la rendición. Dice así: “La primera elección de los miembros del órgano establecido en el artículo 4 tendrá lugar en un plazo no menor de cuatro ni mayor de cinco años, contados desde la sanción de esta Constitución.” Así nos vamos con la descentralización a 2001 o 2002. Y continúa: “Hasta entonces el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires adoptará medidas que faciliten la participación social y comunitaria en el proceso de descentralización.”

Este es el proyecto de descentralización: facultar al actual Jefe de Gobierno para que lleve un sistema discrecional de descentralización y participación ciudadana. Me pregunto para qué estamos todos aquí si las banderas que levantamos las damos recién para 2001. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Tiene la palabra el señor convencional Jorge Martín Argüello.

Sr. Canata.- Pido la palabra por haber sido aludido.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Está anotado en la lista de oradores, señor convencional.

Sr. Argüello (J.M.A.)- No tengo óbice en conceder la interrupción al señor convencional Canata.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional Canata.

Sr. Canata.- Gracias señor convencional.

Señor presidente, señores convencionales: respetuoso de lo acordado en nuestro bloque no hubiera querido intervenir luego de la

exposición realizada por la señora presidenta de la Comisión de Descentralización. Pero al haber sido aludido –no solamente yo sino otros correligionarios de mi bancada, como los doctores Riopedre y Hourest– no puedo dejar de hacerlo.

Con el respeto que me merecen el señor presidente del bloque justicialista y los demás miembros de esa bancada –por quienes siento un gran respeto personal e intelectual–, hay algo que no puedo permitir en esta Convención, donde desde el primer día o mucho antes –y seguramente hasta el último día–, hemos puesto todo aquello que pudiera significar el logro de consenso para la elaboración de una Constitución que no será para radicales ni para la gente del Frepaso ni para peronistas ni para la gente de Nueva Dirigencia, sino para los ciudadanos de Buenos Aires. En política, señor presidente, se puede coincidir, se puede disentir; lo que no se puede de manera alguna y en forma chabacana, es agredir a quienes no coinciden con nosotros.

Hemos trabajado mucho y muchas horas, como dije, aun los días de descanso. No aparecieron los Canata, los Riopedre ni los Hourest, casualmente. Soy vicepresidente 1º del bloque de la Unión Cívica Radical; Martín Hourest es el vicepresidente 2º y Riopedre es el secretario general de nuestro bloque. Lo que ocurría, señor presidente, es que para reemplazar a nuestro presidente –por quien tenemos el mayor de los respetos– quizá necesitábamos ser más de uno y por eso aparecimos en función de grupo a respaldar lo que había llevado adelante nuestro presidente de bloque.

Y tanto él como nosotros coincidíamos plenamente en lograr el mayor consenso en la construcción de esta Constitución. En ningún momento hemos dejado de conversar –ni los Canata, ni los Hourest, ni los Riopedre, ni los demás miembros de mi bloque– con todos los bloques, y muchas veces con el doctor Arnedo Barreiro, para encontrar de común acuerdo la posibilidad de lograr una descentralización que sirviera a los ciudadanos de Buenos Aires.

Lamento, señor presidente, que tenga que referirme en forma descomedida hacia el presidente del bloque justicialista. Me pareció de muy mal gusto que se metiera en la interna de la Unión Cívica Radical porque nosotros no tenemos ninguna interna; respetamos al Jefe de Gobierno y como tal lo consultamos porque así corresponde.

Si decidimos tomar este camino habrá sido porque entendimos que la gobernabilidad de la Ciudad requiere un tiempo prudencial para no

lanzarnos al abismo de descentralizar al poco tiempo de haber asumido, sin conocer en profundidad lo que podría llegar a ocurrir ante una descentralización como la que nos propone el justicialismo.

Quisimos aceptar muchas de las propuestas que ellos tuvieron. Sin embargo, optaron por presentar un proyecto distinto del nuestro y fuimos respetuosos de esa decisión.

Para terminar, quiero decir que la política requiere de diálogo, de discernimiento, de debate y, seguramente, cuando se vote, ganarán aquellos que lograron mayor consenso. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Continúa con la palabra el señor convencional Argüello.

Sr. Argüello (J.M.A.).- Señor presidente: finalmente, después de años signados por la toma de conciencia, por la elaboración de propuestas, por el debate, por el entusiasmo, por el desengaño y también por la ilusión, los representantes del pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, reunidos en esta Convención Constituyente, nos aprestamos a debatir un tema sustantivo en el proceso de reforma institucional que tiene por delante la ciudad: el proceso de descentralización política y administrativa al que vamos a someter la ciudad.

La historia de la reforma institucional de la Ciudad de Buenos Aires, señor presidente, como bien sabe, no empezó el 30 de junio. Desde el retorno mismo de la democracia, allá por 1983, comenzó a forjarse en la dirigencia política de la Ciudad la convicción de que las herramientas institucionales con las que ella contaba eran insuficientes para dar respuestas concretas a las demandas de los hombres y mujeres.

Quiero rescatar aquí la iniciativa legislativa de la Unión Cívica Radical que en una primera movida, en función de lo que es el fondo de la problemática de gobernabilidad de la ciudad, planteó en ese año en el Congreso de la Nación, la modificación de la Ley Orgánica Municipal para establecer la elección popular del intendente.

Quiero destacar y recordar también cuál fue la actitud de los legisladores del justicialismo que, yendo en sentido contrario a la postura mayoritaria de su bloque, no solo se quedaron en el recinto a dar quórum sino que, además, acompañaron con su voto esta iniciativa de la Unión Cívica Radical, que finalmente obtuvo la sanción de la Cámara de Diputados.

Pero de a poco fue advirtiéndose que aquel modelo híbrido dejaba a mitad de camino a la Ciudad entre una administración estrictamente

municipal y una administración con las facultades de un gobierno provincial y debía ser sustancialmente modificado. Fue en ese momento cuando quedó en claro que el debate pendiente no solo tenía relación con la elección popular del Jefe de Gobierno sino que tenía que ver con la reforma institucional de la Ciudad de Buenos Aires.

A este respecto, señor presidente, suele decirse que las normas jurídicas no son buenas ni malas; resultan útiles o no para promover, sostener y proyectar un orden social justo. De la misma manera podemos decir que en las instituciones sus estructuras organizacionales no son en sí mismas buenas ni malas; sirven o no sirven para responder a las necesidades y a los requerimientos de sus destinatarios que no son otros que los hombres y mujeres de nuestro pueblo.

Así lo entendió la dirigencia política a principios de esta década. Quiero recordar aquí varias iniciativas legislativas que en el Congreso de la Nación fueron presentadas por distintos bloques. Especialmente la del exdiputado y hoy constituyente de la Ciudad de Buenos Aires don José Domingo Canata; el trabajo y el proyecto presentado por la exdiputada y hoy concejala de la Ciudad de Buenos Aires Gabriela González Gass, y también, el proyecto del exdiputado y hoy Vicejefe de Gobierno de la ciudad, don Enrique Olivera, todos ellos militantes y dirigentes de la Unión Cívica Radical.

Quiero recordar asimismo la propuesta que oportunamente presentara el diputado Carlos Álvarez en representación del Frente Grande, y nuestras propias iniciativas, acompañadas por la totalidad de los legisladores justicialistas de la Capital Federal.

También quiero recordar un hecho novedoso en esa parte de la historia institucional de la ciudad, que fue la iniciativa que el exministro del Interior Gustavo Béliz enviara al Congreso de la Nación planteando la reforma institucional de la ciudad, proponiendo por primera vez desde un gobierno justicialista la posibilidad de avanzar en la elección popular del intendente de la Ciudad de Buenos Aires sin que mediara reforma constitucional, sino a través de la modificación del artículo pertinente de la Ley Orgánica Municipal.

Menciono todos estos proyectos, señor presidente, porque quisiera destacar que por sobre las diferencias –que por cierto son pocas– existen tres grandes coincidencias. En primer lugar, la totalidad de las iniciativas denotan la necesidad de reformular el estatus jurídico institucional de la

ciudad. En segundo lugar, la totalidad de las iniciativas plantean la consagración de la elección popular como método idóneo para la elección del intendente de la ciudad. Y, en tercer lugar, y es este precisamente el tema que nos ocupa, todas las iniciativas muestran un fuerte impulso al proceso de descentralización del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Me gustaría compartir con usted y a través de usted con el pleno de la Convención, unas pocas reflexiones que Enrique Olivera hacía al momento de presentar su proyecto hace apenas dos o tres años.

Olivera nos decía lo siguiente: “En el adjunto proyecto de ley se promueve la descentralización administrativa de la Ciudad a través de siete alcaldías. Los siete alcaldes serán elegidos por el voto del pueblo y conformarán el Consejo de Alcaldes que ejercerá las funciones de organismo asesor permanente del Departamento Ejecutivo”.

En nuestro propio proyecto, reconociendo la misma preocupación, decíamos lo siguiente: “Hemos concebido la creación de alcaldías como una forma de acercar los órganos de gobierno a la gente. Pero sobre todo, como un medio de que los ciudadanos conozcan de cerca quiénes los gobiernan y se establezca una interrelación permanente entre el vecino y su gobierno”.

Finalmente, quisiera destacar también algunos de los aspectos relativos a la fundamentación del proyecto que oportunamente presentara el señor diputado Carlos Alvarez. Él nos decía que: “La descentralización garantizará una mayor eficiencia y transparencia en la gestión de gobierno. Proponemos la creación de instituciones políticas locales que ejerzan el gobierno y la administración de ocho distritos en los que creemos debe dividirse la Ciudad de Buenos Aires. Estos gobiernos locales asumen las competencias que la ley les confiere y están integrados por un Ejecutivo encabezado por un alcalde elegido en forma directa por los ciudadanos del distrito y por un órgano deliberante colegiado denominado Junta de Distrito, integrado por cinco miembros elegidos en forma directa y por el sistema de representación proporcional. El proyecto asigna a los distritos competencias y capacidad de definir y recaudar recursos con el objetivo de que pueda gestionar en forma más eficiente, eficaz y transparente las funciones del más claro carácter local”.

Fíjese, señor presidente, qué notable coincidencia albergaba el espíritu de los proyectos presentados por los tres partidos. Pero había otras coincidencias que no se relacionan con el texto concreto del

proyecto de ley presentado. Se trata de las coincidencias atmosféricas que imperaban en lo que a las condiciones políticas se refiere. Los tres partidos no vislumbraban en el horizonte institucional cercano de la República la viabilidad de la reforma de la Constitución Nacional. Los tres partidos planteaban lo mejor, sabiendo que estaban lejos de alcanzar el poder a través del voto popular en la Ciudad de Buenos Aires.

Las condiciones políticas con el tiempo se modificaron haciéndose factible avanzar en la ley declarativa de la necesidad de la reforma votada por el Congreso de la Nación. Quedó entonces expedito el camino para avanzar hacia Santa Fe, y en dicho avance quedó planteado en la ley declarativa de la necesidad de la reforma, lo que reconocemos, insisto, como el fondo de la problemática de gobernabilidad de la ciudad, esto es, la declaración de un estatus constitucional especial que dotara a la Ciudad de la autonomía necesaria para autogobernarse.

Vamos a ir viendo cómo no solo mutaron las condiciones políticas, cómo no solo cambió la Constitución sino también cómo a medida que algunas fuerzas políticas se fueron acercando al poder de la Ciudad mutan también sus propias definiciones y propuestas. Por eso no deberá sorprendernos cuando nos toque realizar el análisis pormenorizado de las propuestas que hoy están contempladas en el dictamen de la mayoría, que estas nada tienen que ver con las propuestas que oportunamente los partidos involucrados en dicho dictamen enviaron al Congreso de la Nación.

Pero no todas las propuestas acerca de la descentralización, señor presidente, son coincidentes. Hay quienes sostienen desde las cátedras que las propuestas de descentralización en la Ciudad de Buenos Aires se han formulado solo para repartir el poder dentro de los partidos o dentro de los frentes políticos. Esta es una opinión que quiero considerar aunque entendemos acabadamente que lo que sostienen esos catedráticos no interpreta de manera alguna la intención de la totalidad de los legisladores a los cuales acabo de referirme.

Hay otros catedráticos que no conocen la situación interna imperante dentro del partido de la Nueva Dirigencia, que no tienen la más acabada noción de cómo está planteada la disputa por el poder interno en la Unión Cívica Radical, que no conocen la situación interna del Frepaso ni la del Justicialismo pero, sin embargo, tienen una clara pos-

tura a favor de la descentralización como mecanismo idóneo para dar un paso adelante en el proceso de democratización.

Jordi Borja es uno de ellos, es español y conoce nuestras internas pero, sin embargo, está a favor del esquema de descentralización. Dice Borja que “la descentralización es una respuesta a una situación de centralización, resultado de un proceso histórico”. Pareciera, señor presidente, que está hablando desde España de la Ciudad de Buenos Aires. Continúa diciendo que “solamente a partir de la comprensión de la centralización, sus causas, sus ventajas y sus inconvenientes, es que puede plantearse la descentralización, y debe intentarse como un proceso global y no solamente administrativo”.

No quiero dejar de citar también a aquellos catedráticos que están bien alejados de la realidad política interna de los partidos. Un ejemplo es el de Manuel Castells –no se trata de nuestro Castells sino del español–, quien mucho ha trabajado sobre la temática de la descentralización y quien también, insisto, está ajeno a las internas partidarias. Manuel Castells nos dice que “la descentralización no debe confundirse con la desconcentración de funciones en donde los mecanismos de decisión y los resortes de poder siguen concentrados incluso para un área concreta en la cúspide de la institución. Por descentralización se entiende una verdadera transferencia de poder y de recursos a niveles inferiores de la administración municipal.”

Debo decir, señor presidente, que el bloque que presido se aviene a coincidir más con estos últimos catedráticos que mencioné que con aquellos que parecen trasladar a otros su propia confusión entre la descentralización del poder gubernamental y la administración del poder interno de los partidos políticos o de los frentes políticos.

Creemos que la descentralización implica la transferencia de poder a niveles inferiores dentro de una jerarquía. Descentralización significa más que un concepto específico un proceso que puede tomar diversas formas a lo largo de una sucesión de situaciones. Existen diversos niveles de descentralización, entre los cuales se encuentran la delegación, la desconcentración y la descentralización propiamente dicha.

Todas estas instancias exigen distintas formas de transferencia de competencias; desde la posibilidad de realizar algunas acciones por encargo del gobierno central –filosofía que al entender de nuestro bloque anida en el dictamen de la mayoría– hasta poder ejercer su propia

capacidad decisoria lo que significa necesariamente no solo tener la capacidad decisoria para ejercer su autoridad sino también la capacidad de disponer de los recursos necesarios para que dicha capacidad decisoria no se torne ilusoria.

Con relación a los beneficios de la descentralización propiamente dicha –que es el espíritu que sí anida en el dictamen que hoy vengo a sostener en este recinto–, habría que considerar dos vertientes principales: por un lado, el mayor control y, por el otro, la mayor eficiencia. Hablamos de mayor eficiencia porque las unidades descentralizadas tienen mayor capacidad de responder a las preferencias de los individuos. Ello necesariamente repercute en una mayor eficiencia social y en una mejor selección de la forma de proveer el servicio.

Hablamos también de mayor control porque por tratarse de una unidad territorial más reducida es más fácil para el ciudadano medio involucrarse e informarse respecto del desempeño de la gestión pública, lo que redundaría necesariamente en una mayor participación. En definitiva, es mayor participación lo que perseguimos a través de la descentralización. Entendemos que la descentralización es parte de un proceso de aprendizaje político de la vida en democracia. El despacho de minoría contempla, a través de la figura de las alcaldías, la siguiente situación: que los vecinos tengan a mano en sus propios barrios órganos de gobierno diseñados a una escala mucho más humana que el despacho que está frente a la Plaza de Mayo, que tiene hasta ahora una capacidad decisoria absolutamente centralizada sobre la vida de tres millones de administrados.

Definimos a las alcaldías como pequeñas unidades de descentralización político-administrativa, con órganos de gobierno de reducido número, con facultades concretamente definidas, con un presupuesto propio. En nuestro dictamen sostenemos que esta figura de las alcaldías coexistirá con el gobierno central de la ciudad, que tendrá a su cargo la planificación y la programación de los grandes temas de la ciudad, así como también las grandes obras de infraestructura y la prestación de todos aquellos servicios que por su naturaleza, a través de un proceso progresivo, no puedan ser descentralizados.

En realidad, señor presidente, no estamos inventando la pólvora. Simplemente estamos haciéndonos cargo de un clásico concepto de la ciencia de la administración que dice que todo aquello que pueda ser resuelto en un nivel inferior no debe ser decidido en uno superior.

La cuestión de competencias y funciones consideradas como descentralizables constituye un elemento básico en todo proceso descentralizador. Entre otros criterios para la descentralización pueden mencionarse los siguientes: primero, todo aquello que se pueda gestionar desde un nivel inferior sin un aumento significativo de los costos no debe gestionarse desde un nivel superior; segundo, es conveniente transferir al nivel inferior aquellas competencias y funciones referidas a problemas originados en dicho ámbito, en este caso los barrios de la ciudad; tercero, la descentralización se justifica cuando la gestión más próxima a los ciudadanos supone, además, una sensible mejora en la calidad del servicio que se presta; y cuarto, es conveniente descentralizar aquella competencia mediante cuyo ejercicio se desea potenciar la participación, la cooperación y la integración de los ciudadanos.

La descentralización es una opción política y nosotros la proponemos porque tenemos la convicción de que de esa manera el poder político será más democrático, la administración será mucho más sensible frente a las demandas sociales y la participación de la ciudadanía en la gestión se verá facilitada.

Oí decir que la creación de alcaldías va a suponer una suerte de atomización de la Ciudad que, inclusive, podría terminar en una eventual declaración de secesión por parte de algún barrio de la ciudad. Eso es un absurdo. No es así. Se trata de un argumento interesado y contradictorio con lo que verdaderamente la descentralización implica. Se trata simplemente de la descentralización de competencias y funciones hacia unidades territoriales menores con el objeto de acercar la gestión del gobierno a la gente.

Para la definición de una alcaldía hay tres criterios básicos que en nuestro dictamen de minoría sometemos a la consideración del plenario. El primero es el poblacional. Las alcaldías deberán tener una población equivalente.

El segundo es la identidad barrial. Será un barrio o un conjunto de barrios geográficamente próximos, que deberán reconocer definiciones de naturaleza histórica, sociales y hasta productivas que los lleven a conformarse y a recuperar ese viejo perfil histórico que nuestros barrios todavía no han perdido.

El tercer elemento es el de la gobernabilidad. Coincido con el señor convencional Arnedo Barreiro en que no es razonable descentralizar la

Ciudad de Buenos Aires en un número elevado de unidades. La factibilidad de la gobernabilidad tiene que ver con la existencia de pocas y concretas unidades descentralizadas.

En cuanto a la distribución de las competencias me interesa diferenciar las atinentes al Gobierno central de la Ciudad de las de las alcaldías. Con relación a las primeras, el Gobierno de la Ciudad define su perfil institucional a través de competencias vinculadas con cuestiones estratégicas y globales que garantizan una visión de conjunto sobre la totalidad de la ciudad.

Estas competencias quedan sujetas en cuanto a su definición a la consideración de tres factores, que son los siguientes. En primer lugar, la naturaleza de la obra o servicio en el sentido de sus características técnicas. En efecto, obras o servicios de mayor complejidad técnica deberían tender a ser competencia del Gobierno central de la Ciudad.

El segundo elemento es el impacto poblacional, en el sentido de cantidad de habitantes que se verán afectados o beneficiados por la obra o servicio en cuestión. Cuanto mayor sea el número de habitantes afectados o beneficiados, en mayor medida se deberá tender a asignar estas competencias al Gobierno central de la Ciudad.

El tercer elemento es la escala en el sentido del volumen de actividad requerido para garantizar la factibilidad económico-financiera de la obra a realizar o servicio a prestar. Obras o servicios de mayor escala deberían ser competencia del Gobierno de la Ciudad.

¿Qué queda para las alcaldías? Las alcaldías definen su perfil a través de competencias vinculadas con cuestiones operativas y de ejecución de proyectos o prestación de servicios, siempre y cuando dichas cuestiones estén, en primer lugar, dentro del ámbito territorial de la alcaldía; en segundo término, en consonancia con las competencias asignadas al Gobierno de la Ciudad; y en tercer lugar, en lo relacionado con obras y servicios públicos, que respeten los mismos tres factores que acabo de mencionar para el gobierno central, pero en sentido inverso. Es decir, se refiere a la naturaleza de la obra o servicio, al menor impacto poblacional y al menor volumen de la actividad.

Otro tema importante tiene que ver con el gasto, señor presidente. Otra clásica afirmación de la ciencia de la administración dice que el que gasta, decide. Es por esta razón que impulsamos la idea de que las alcaldías decidan acerca de su propio presupuesto. Esto no va a ser

mañana ni en noviembre ni el año que viene, pero sí al final del proceso, que seguramente durará mucho tiempo pero que hoy esperamos poner en marcha en esta Convención Constituyente.

Señor presidente: no quiero dejar de hacer una referencia a algo que a nadie escapa. Dentro de esta gran Ciudad de Buenos Aires conviven varias ciudades. Si a un visitante lo lleváramos por ejemplo al barrio de Palermo, y lo situáramos en la esquina de Virrey del Pino y Cabildo, este seguramente tendría la sensación de estar en una Ciudad de un tipo determinado correspondiente a un país de un tipo también determinado.

Si a ese visitante después lo subimos al auto y lo llevamos a la otra punta de la ciudad, al sur –pongamos por caso Villa Riachuelo–, y lo paramos en la esquina de Madariaga y Montiel, le puedo asegurar, señor presidente, que este visitante no solo va a tener la sensación de que cambió de Ciudad sino de que cambió de país.

En Buenos Aires, a no dudarlo, hay algunos barrios que progresan y otros que son postergados por parte de las diferentes administraciones municipales, por las distintas áreas de la órbita nacional responsable de obras y servicios, y también por la falta de inversión privada. Esto exige necesariamente una acción solidaria de los poderes públicos de la nueva ciudad.

A nuestro juicio, las disposiciones más importantes en materia económico-financiera que hemos incluido en nuestro dictamen en minoría son las siguientes: por un lado, la creación de un sistema de negociación de la coparticipación interna y, por otro, la instrumentación de un fondo de reparación histórica.

Con relación a la primera de las propuestas, insisto con nuestra vieja idea, compartida por Enrique Olivera, de crear un consejo de alcaldes que, reunidos que sean con el jefe de Gobierno de la ciudad, tengan a su cargo la elaboración de la porción del presupuesto que, votado por la Legislatura, será destinado, precisamente, al financiamiento de la actividad dentro de las alcaldías.

También planteo, tal como consta en nuestro dictamen de minoría, la creación de un fondo de reparación histórica. Queremos destinar parte de los recursos del gobierno de la Ciudad a la ejecución de obras públicas de infraestructura en las alcaldías que reflejen mayor déficit en este sentido.

Estos recursos no serán tomados de la porción del presupuesto destinado a las alcaldías; estarán a cargo del Gobierno central de la Ciudad para que de esa manera la Ciudad toda, como conjunto, colabore en la eliminación progresiva de las situaciones de injusticia manifiesta que los años, la dejadez y la indiferencia fueron generando.

El fondo debe ser administrado por el Gobierno de la Ciudad y debe estar exclusivamente destinado a obras de infraestructura urbana. Claramente, estamos hablando de redes cloacales, de alumbrado público, de pavimento, de puentes, de obras concretas y tangibles que desde hace décadas vienen siendo demandadas por una importante porción de nuestra población.

Este fondo será un gesto de solidaridad y, como su nombre lo indica, será una reparación a través de las acciones y obras que competen al Estado.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Señor convencional: le ruego que redondee su exposición porque se ha agotado su tiempo.

Sr. Argüello (J.M.A.).- Voy a redondear, señor presidente.

Con relación a la organización interna de las alcaldías creemos que debe haber una ley orgánica de alcaldías votada por la Legislatura pero, teniendo en cuenta lo manifestado por el convencional Jorge Daniel Argüello, queremos dejar claramente establecido el horizonte institucional que perseguimos en el texto de la Constitución. La condición electiva de alcalde no debe ser de naturaleza legal; vendrá al final del proceso, pero debe quedar consagrado en el texto de la Constitución.

Con relación a la junta local, que es un pequeño órgano colegiado de cinco miembros elegidos directamente por los vecinos, señalo que ella tendrá funciones de normatización y control. Su función principal será doble: por un lado, ejercer un estricto control del gasto y, por el otro, sancionar el presupuesto de la alcaldía sabiendo que cuando se discute el presupuesto de la alcaldía se está debatiendo la prioridad de la obra pública, qué servicios públicos se prestan y bajo qué condiciones, y a qué actividades del gobierno se les otorga prioridad.

La descentralización no es un concepto estático; es un proceso en marcha. Por eso en el dictamen de la minoría se advierte la señalización del llamado proceso de fortalecimiento institucional, que consiste en una secuencia de etapas que deberá recorrer el proceso de descentralización, y que voy a enumerar rápidamente.

La primera es la división territorial de la Ciudad en alcaldías; la segunda, la desconcentración de servicios; la tercera, la designación de delegados zonales en las alcaldías; la cuarta, la organización territorial y administrativa de las alcaldías; la quinta –seguramente la más sustantiva–, la transferencia gradual de los servicios y recursos a las alcaldías; y la sexta, la elección de sus órganos de gobierno.

No compartimos las aseveraciones conceptuales y dispositivas del dictamen de la mayoría. No entendemos el concepto de comuna; nos resulta extraño a nuestra propia historia.

Lo limitado de las competencias que muestra el dictamen de la mayoría nos lleva a concebir a esa descentralización como una ilusión: todo queda sujeto a la ley de la Legislatura.

Hablamos de mantenimiento urbano y de obras públicas, pero en realidad estamos diciendo que los que deberán hablar de mantenimiento y de obras públicas serán los legisladores que integren la Legislatura el día que ella exista. El despacho de la mayoría no contempla qué funciones cumplirá la junta comunal. No sabemos si va a planificar, ejecutar o –me pregunto– si se va a controlar a sí misma.

Podríamos hacer muchas observaciones al dictamen de la mayoría pero, para terminar, no quiero dejar de mencionar que en reuniones de comisión se ha argumentado reiteradamente que existe en la propuesta de la minoría una inocultable intención de relacionar arteramente la descentralización con el régimen electoral. Entonces, señor presidente, pregunto: ¿qué otra cosa sino precisamente esta han llevado adelante las dos primeras minorías?, ¿o es que acaso no entraron uno detrás de otro en las comisiones pertinentes; en primer lugar los dictámenes de descentralización y, posteriormente, los de régimen electoral? ¿O es que acaso no encastran perfectamente en lo que va a terminar siendo la Constitución definitiva de la ciudad?

Esto es público y lo dicen los diarios: existe un pacto entre las dos primeras minorías. No consideramos que esté mal pactar, y me apresuro a hacer esta aclaración antes de que me escuche el convencional Canata. Estimamos que es bueno y legítimo porque forma parte de la negociación del acuerdo en el juego democrático, pero creemos que a los pactos hay que asumirlos en su integralidad. Entonces, con toda responsabilidad, manifiesto que aquí se ha cerrado un pacto entre las dos primeras minorías para mantener incólume la lista sábana en la

Ciudad de Buenos Aires y se ha diseñado un esquema de descentralización tal que no se transfiera el poder de decisión del gobierno central a los barrios de la ciudad.

Entonces, señor presidente, permítame quedarme con la postura histórica de la Unión Cívica Radical; permítame quedarme con la postura histórica de Carlos Álvarez.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Le permito que se quede, señor convencional, pero no que siga hablando porque excedió largamente su tiempo.

Sr. Argüello (J.M.A.).- Ya termino, señor presidente.

Permítame quedarme con la coherencia que hemos exhibido a lo largo de los últimos ocho años en materia de descentralización, y sostener de esta manera nuestro dictamen en minoría. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Tiene la palabra el señor convencional Jorge Daniel Argüello.

Sr. Argüello (J.D.).- Señor presidente: hace muchos años alguien dijo que la política era el arte de lo posible. Me acabo de enterar aquí que también es el arte de decir verdades a medias, y esto lo digo por ser elegante y por no decir que son mentiras.

Aquí se han señalado muchas cosas, pero me voy a centrar básicamente en tratar de fundamentar nuestra posición como bloque político en apoyo al dictamen de mayoría. Oportunamente, al tratar cada uno de los temas, veremos si podemos ir contestando algunas de las tantas cosas que se han dicho, pero voy a tratar de volver sobre nuestro dictamen para relativizar muchas de estas cuestiones y afirmar algunas de las propuestas que propiciamos como bloque y fuerza política, que creo que se han concretado en este dictamen.

Hay un punto en el que coinciden todas las fuerzas políticas aquí representadas –por lo menos formalmente–, que muchos de los problemas estructurales que tiene la Ciudad de Buenos Aires, a partir de lo que se ha dicho en las exposiciones acerca de las desigualdades sociales y materiales, y otras cuestiones que tienen que ver con la pérdida del liderazgo en el desarrollo económico y social del país, se relacionan precisamente con la falta de un proyecto político para esta Ciudad y de un verdadero gobierno local.

Estamos trabajando sobre esto. Creemos que el proceso autonómico que se abrió en 1994 y esta misma Convención son hitos importantes no solamente en una etapa que le ha permitido a los vecinos de

Buenos Aires convertirse en ciudadanos sino que también ha posibilitado la construcción de un verdadero Estado local con competencias, recursos y capacidad para gravitar en el desarrollo económico y social de la ciudad, lo que permita garantizar el orden social y asegurar los derechos y garantías que estamos consagrando en esta Constitución.

En ese sentido, pareciera que existe un discurso contradictorio del oficialismo porque, por un lado, se niega entidad política a este proceso, poniéndose el eje en la eficiencia, y por otro, no se habla de la importancia política que significa para el pueblo de Buenos Aires incidir precisamente en el diseño de estas nuevas instituciones.

Los partidos políticos locales no han tenido hasta ahora en su agenda cuestiones muy importantes que tengan que ver con la generación de empleo, con la producción, con el destino de la Ciudad de Buenos Aires en esta etapa del desarrollo del país y con la implementación de políticas sociales serias que permitan revertir estos cacareados desequilibrios sociales y materiales.

Creo que todas estas cuestiones son más importantes para analizar en esta Asamblea que la discusión de cómo es el reparto político y el sistema electoral. Como decía el señor convencional Arnedo Barreiro, en esta Convención iba a llegar el momento de discutir estas cosas.

Consideramos que hay dos formas de construir este Estado fuerte y de recuperar su centralidad, como se ha manifestado en el último debate sobre el Poder Ejecutivo. Una de ellas privilegia un discurso que, como decía anteriormente, disminuye la importancia política de este proceso, y nos dice que prestemos solamente servicios eficientes y que la política solo debe hacerse a nivel nacional.

La otra visión es la que, de alguna manera, recupera este proceso, intentando que, al mismo tiempo de construir un Estado con capacidades para resolver esta problemática –que excede largamente la de un municipio–, exista mayor control y mayor participación, y a la vez aumente la responsabilidad de los gobernantes, sean los que vamos a elegir o el que caprichosamente ya hemos elegido como Jefe de Gobierno.

Decía que al mismo tiempo que otorgamos legitimidad y poder institucional tiene que aumentar esa responsabilidad, la participación y el control sobre la gestión. En este punto hay distintas perspectivas sobre cómo hacerlo, y pareciera que es contradictorio que esto ocurra al mismo tiempo que estamos transfiriendo poder a instituciones

políticas y legislativas más cercanas a la gente. Desde la perspectiva que niega la importancia política de este proceso se nos dice –por eso señalaba que había un discurso para afuera, de campaña, que no es de un catedrático, como afirmaba el señor convencional Argüello hace un instante, sino del propio vicepresidente de la República– que la descentralización es una locura del Frepaso para repartir cargos políticos. Pero resulta que ahora esa postura aparece defendida a capa y espada, planteando una falsa gobernabilidad, ya que se instituye constitucionalmente la figura del delegado, hasta que se modifique por una ley.

No se puede mentir en tan corto lapso; no se puede decir en un discurso para doña Rosa que todo esto forma parte de una locura nuestra y de los partidos políticos, y después.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Señor convencional: el señor convencional Arnedo Barreiro le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sr. Argüello (J.D.).- No, señor presidente. Voy a continuar con mi exposición.

Decía que existen distintas perspectivas. Otra nos alerta sobre la licuación del poder central y el posible debilitamiento de la capacidad de gestión del Estado. Algunos dicen que estas jóvenes instituciones deberían crecer centralizadas, y después vinculan la descentralización con la madurez que ellas alcancen. Otros nos hablan de que el incremento de las instituciones no se sostiene totalmente. Estos y otros argumentos son muy atendibles y tienen una lógica. Lo cierto es que voy a tratar de explicar cuál es nuestra lógica y cuáles son nuestros fundamentos, precisamente para apoyar el modelo de descentralización que sostiene el dictamen de mayoría.

Es verdad que todas las fuerzas políticas estamos apuntalando este importante instrumento democratizador en las relaciones del Estado y la sociedad, tal como acontece con la descentralización que siempre hemos introducido en nuestras propuestas. Lo hemos hecho –tal como ha dicho el señor concejal Argüello– en la etapa de las reformas a la Ley Orgánica. Pero también es cierto que todos entendemos esta cuestión como un instrumento al servicio de distintos fines.

Hemos elegido el camino más difícil, asumiendo la responsabilidad de construir un verdadero gobierno local, porque no aceptamos la ex-torsión del discurso que hace mención de la crisis. No queremos construir un Estado que lo único que haga sea brindar servicios eficientes,

porque tiene que ser algo más. Queremos dar comienzo a un proceso de construcción colectiva de un proyecto para esta Ciudad en el marco de una democracia de base ampliada y participativa.

Queremos que los problemas de la Ciudad –las demandas y necesidades de los habitantes– se conviertan en objeto de debate, de propuestas, de acción colectiva y de deliberación. Todas estas cuestiones no deben ser solo para los discursos. Lo que vamos a votar es muy importante y se relaciona con un conjunto también importante de instituciones que hemos aprobado y que forman parte de despachos de la Comisión de Redacción.

Ese conjunto de instituciones que proponemos va a garantizar una forma de gobernabilidad que no es la que nos proponen los organismos internacionales de crédito, y que el oficialismo ha asumido en su discurso. Nuestra gobernabilidad es la que se funda en la ampliación de los espacios de la democracia. No creemos que la mejor gestión vaya a ser aquella que cierre los espacios de la participación y control de la ciudadanía. No creemos en la topadora, sino que apostamos a que la metodología más apta para procesar desde el Estado las tensiones que se expresan entre intereses divergentes y a veces contrapuestos, es la que pasa por garantizar la existencia de instituciones capaces de contener la complejidad de la sociedad y encauzar democráticamente su conflictividad.

En consecuencia, para nosotros construir este Estado autónomo de la Ciudad de Buenos Aires implica en muchos casos recrear los ámbitos de la centralidad que se han perdido, reformular las modalidades de gestión estatal, fortalecer el espacio de lo público y lo estatal para planificar, controlar y colaborar en la gestión, pero fundamentalmente para garantizar la capacidad del Estado a fin de que tenga vocación de convocar a los actores necesarios a tomar decisiones cuando fundamentalmente se determine, y para generar espacios institucionales descentralizados que permitan un cruzamiento más eficiente y democrático entre la gestión estatal y la presencia social. Esto implica reconocer que lo público no es tarea exclusiva de una tecnoburocracia de ningún signo, sino de distintos sectores, en la que justamente la tarea del Estado será la de fortalecer su capacidad de modo tal que puedan organizarse y expresarse.

Me parece que el enorme desafío consiste en entender cómo se construye el poder en serio en la sociedad, lo que se relaciona mucho con el dictamen que vamos a votar. El espacio de lo público es lo que

queremos crear. Es verdad lo que dice Jordi Borja –pensamiento que también hace suyo el señor convencional Argüello–, que la descentralización es una opción política y un instrumento para que el poder político sea más democrático.

La importancia de esto que estamos gestando se relaciona precisamente con el espacio de lo público, a fin de que se expresen todos los intereses, para que desde el Estado –como ámbito privilegiado– se favorezcan precisamente los intereses de aquellos sectores que no tienen gran capacidad –por lo menos hasta ahora– ni siquiera para poder formular el proyecto de Ciudad que desean.

Para nosotros esto tiene como basamento la inclusión de mayores actores sociales en los debates y en las decisiones relacionadas con lo público, lo que no debe nacer en respuesta a necesidades coyunturales de fuerzas y actores políticos sino que debe ser una respuesta institucional permanente. De ahí que creemos en la validez de esta herramienta institucional consistente en la descentralización.

No hemos improvisado en esto, porque hace dos años que venimos produciendo un debate muy profundo sobre esta cuestión en el Frente Grande primero y en el Frepaso después acerca de la validez o no de la descentralización como herramienta de transformación no solo de las relaciones del Estado y la sociedad, sino también de la política. De ahí que creamos que estas herramientas no aparecen de manera oportunista para quedar bien con un Jefe de Gobierno electo o para favorecer las opciones electorales o ser el escenario electoral de candidatos sin perspectivas.

Para que esas instituciones verdaderamente tengan sentido se deben producir tres condiciones indispensables y complementarias que constan en el dictamen de mayoría. Ellas son: legitimidad institucional, proveniente de la elección popular de estas juntas, de las cuales el candidato más votado tendrá a su cargo el ejercicio de la presidencia; el ejercicio de competencias, a fin de procesar, encauzar y resolver las demandas sociales, que creemos aparecen discriminadas. No hay demasiadas disidencias –salvo que sean interesadas– con el resto de los despachos. Le estamos otorgando competencias exclusivas sobre el mantenimiento de vías secundarias. No estamos dejando para el debate en la Legislatura el tema de las competencias exclusivas. Durante la consideración en particular vamos a proponer una modificación especificando en el texto

constitucional cuáles serán las competencias exclusivas que se van a otorgar al gobierno de la ciudad. Por supuesto, el resto de las competencias son concurrentes con el gobierno central para garantizar la coordinación y el funcionamiento armónico de los dos niveles jurisdiccionales. Pero es importante remarcar que este trípode esencial –legitimidad, recursos y competencias– está garantizado en el texto que vamos a aprobar. Además decimos que ese trípode es una condición necesaria pero insuficiente. Y en esto coincidimos con el resto de los señores convencionales que han hecho uso de la palabra. ¿Por qué? Porque estas instituciones deben ser capaces de promover efectivamente la participación. Esto se relaciona con un pequeño artículo muy importante que votamos la semana pasada, referido al carácter participativo del presupuesto. Luego de que la Ciudad de Buenos Aires fue saturada de mecanismos informales de participación que no tuvieron resultado, es la primera vez que se dice a la gente para qué, por qué y con qué sentido va a participar.

Se dice también que esa participación va a alentar precisamente expectativas de progreso individual y colectivo en el orden material, que podrán gravitar en las prioridades presupuestarias.

Este proceso va a enfrentarse seguramente –y de esto quiero hablar, porque no lo ha hecho nadie, y es muy importante porque hace a la naturaleza de estos procesos políticos– con muchos riesgos. Algunos de ellos los estamos enfrentando aquí. Uno es que hasta ahora la descentralización ha sido entendida por el oficialismo como el complemento o vehículo del ajuste fiscal. Hasta el momento la descentralización que conocemos consiste en la transferencia de la crisis de competencias sin recursos a los niveles más desagregados del Estado y a la sociedad a través de ellos. Consiste en la desestructuración de los sistemas de salud, de educación, de las políticas sociales en general.

Precisamente estamos apoyando este despacho, porque estamos en las antípodas de esta concepción. En este proyecto no se están transfiriendo competencias que no puede ejercer el poder central sino que se están transfiriendo competencias exclusivas que se comunicarán de manera coordinada con el nivel central, del mismo modo que un importante conjunto de funciones estatales ha sido ejercida de manera concurrente, como decía antes. En todos los casos se está garantizando constitucionalmente la provisión de recursos presupuestarios para ejercerlos.

Se garantiza además un mecanismo que permite que no se vuelva a reproducir, esta vez con un gobierno local, esta acentuación de las desigualdades sociales y materiales que registra el desarrollo de la ciudad.

No es verdad que estas instituciones no tienen capacidad de decidir, de gastar, de formular su propio presupuesto y de tomar decisiones sobre las competencias que tienen en el ámbito de su jurisdicción. Eso lo puede decir alguien que no leyó el despacho de mayoría.

Otro de los problemas que van a enfrentar estas nuevas instituciones será el descrédito de la política. Algunos dicen que va a significar la reproducción automática de los vicios de la política y que la corrupción, la falta de autonomía frente a los poderes fácticos, el clientelismo, son una fuente de posibilidades nuevas a nivel local de su reproducción.

Frente a esta posibilidad, que honestamente no podemos descartar *a priori*, es cierto que esta propuesta puede producir una transformación muy importante, sustantiva, un paulatino cambio de la cultura política que desgraciadamente prevalece en este distrito.

No es correcto combatir los vicios de la política achicando los espacios de la democracia. Precisamente por eso proponemos estas instituciones, para que surja una nueva dirigencia política más comprometida con los temas de la gente de carne y hueso, que se haga conocer, que haga campaña política, que se legitime, que sea premiada, precisamente por rendir cuentas y defender estos intereses.

Otro de los temas importantes es la cuestión de la eficiencia. Estamos convencidos de que estas instituciones no deben ser una réplica burocrática de un aparato central ineficiente y deformado. Es verdad que es visualizado como una carga pesada por los vecinos y los contribuyentes.

La inercia de este aparato que hoy parece responder más a los intereses de los grupos políticos, económicos y burocráticos seguramente será una permanente acechanza para estas jóvenes instituciones. Pero también es cierto que en la transición que se ponga en marcha es necesario que estas delegaciones sean la vanguardia en un cambio sustantivo del modelo de gestión, en la construcción de un modelo de sistema democrático, eficaz y transparente, donde se jerarquicen los recursos humanos, la desburocratización, la eficiencia y la transparencia y donde se incorporen nuevas tecnologías de gestión. Pero esto se debe dar en el marco de un proceso muy profundo de reforma administrativa,

que hasta ahora ninguna de las fuerzas, sobre todo que respondan a partidos tradicionales, produjo en la Ciudad de Buenos Aires.

Otra de las acechanzas muy graves, pero que es pertinente comentar, es la ilusión tecnocrática. Siempre habrá un riesgo en la existencia de estas instituciones en la tentación de las autoridades centrales en suponer que la concentración de información, la oclusión de información, la concentración de poder, las decisiones cenaculares pueden reemplazar, de alguna manera, la complejidad del funcionamiento de la democracia. Esto se manifiesta en cualquier organismo descentralizado, donde el ejemplo más claro es el incumplimiento de las transferencias presupuestarias.

Siempre el funcionamiento de esas instituciones se caracterizará por una permanente tensión entre la gobernabilidad y la democracia. Es muy común escuchar a dirigentes políticos o funcionarios afirmar su confianza en la aplicación de instrumentos donde la intervención global y centralizada pueden ser actos para garantizar un gobierno eficaz, eficiente, democrático y transformador.

Hay un ejemplo muy claro, el de la famosa topadora, como si la bondad, la honestidad o la voluntad de transformación de unos pocos por sí solos fueran elemento suficiente.

El Frepaso no comparte esta visión unificadora de la política, que condena a la ciudadanía solamente al aval mediático o al voto que se realiza cada tanto. Esta visión ha demostrado una insuficiencia y un fracaso, sobre todo en la Ciudad de Buenos Aires, porque supone que la acción transformadora corre por cuenta de una elite política burocrática, mientras que a la sociedad le queda esta función solamente.

El desafío de esta política de centralización radica en fortalecer estas instancias, en establecer rutinas administrativas muy claras, métodos y procedimientos, que permitan encauzar estas prácticas y sortear el riesgo del atajo eficientista.

Podríamos hablar de muchas otras acechanzas o dificultades que van a surgir, pero me quiero referir especialmente a la transición, ya que fue tan aludida.

El período de transición es muy importante para que estas instituciones cobren vida y se constituyan en el gobierno de la Ciudad en los barrios. Hoy no existe eso. En nuestra Constitución queda consagrado algo fundamental, que es el horizonte institucional de este proceso,

como decía Argüello. Sabemos cuáles serán las competencias, los recursos, las reglas de juego, cómo se van a constituir. La legislatura tendrá que regular todas estas normas constitucionales que en este momento estamos proponiendo.

Pero también está claro que debe existir el camino a través del cual llegar a estas nuevas instituciones.

Entendemos que aquel debe comenzar ya mismo; que lo debe iniciar de inmediato el Jefe de Gobierno y que lo debe precisar la Legislatura. No decimos que le estamos dando un cheque en blanco por cuatro o cinco años sino a lo sumo estamos poniendo un año más que lo contemplado por el oficialismo en el despacho de minoría.

Estamos proponiendo que este proceso se debe iniciar y que el Ejecutivo ponga en marcha las acciones tendientes a la descentralización y que una vez constituida la Legislatura una ley fije la división territorial, las competencias definitivas de las comunas y los mecanismos de participación.

Este proceso debe tener el mayor consenso político y social. Por eso no estamos definiendo un número determinado de comunas; tampoco lo estamos ligando con ningún sistema electoral.

Asistí a las reuniones de la Comisión de Descentralización cuando se debatía la importancia de este tema, el perfil y el futuro de las instituciones, donde se nos decía que aquí estábamos haciendo política; que eso era importante para nosotros. Lo importante para nosotros es el sistema electoral y nada más.

Por eso proponemos caprichosamente ocho zonas. Creemos que ellas deben tener el más amplio consenso y participación de la gente, porque afecta su vida cotidiana.

En estos cuatro años que fijamos como proceso de transición, y que deberá ser pautado por la Legislatura, deben ocurrir muchas cosas. Se deberá dotar a las instituciones de una base material, como decía antes; permitir que gradualmente estas instituciones, que en un principio serán delegaciones que muestren a la ciudadanía.

Sr. Presidente (Shuberoff).- Discúlpeme, señor convencional, le pido que vaya redondeando porque le quedan dos minutos.

Sr. Argüello (J.D.).- Ya termino, señor presidente.

Tendrán que demostrar que sirven, que mejoran la relación del gobierno con la gente. Se trata de cuatro años, en los cuales se demuestre

que la participación no es un entretenimiento ni una coartada, que hay una expectativa de progreso individual y colectivos y que se concilien dos conceptos, que hasta ahora no han sido nunca convergentes como eficiencia y participación.

Para finalizar, quiero decir que tenemos ante nosotros un importante desafío, que es la inmensa tarea en la que el Frepaso se ha comprometido, y lo seguirá haciendo, como oposición, como gobierno y en todos los espacios que le toque actuar: por un lado, la construcción de un verdadero Estado local y de una verdadera democracia participativa; y por el otro –quizá lo más importante y la tarea más difícil que nos toca llevar adelante a todos–, la reconstrucción de la confianza de la gente en la política como herramienta de transformación. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Tiene la palabra la señora convencional Pérez Suárez.

Sra. Pérez Suárez.- Señor presidente: en otra sesión comencé señalando que la gente dice que los políticos prometemos una cosa y después hacemos otra. Justamente hoy la miembro informante de la comisión, doctora Elsa Kelly, hizo referencia a la crisis de representatividad de los partidos políticos. Y también afirmó que todos los convencionales estatuyentes estamos preocupados por revertirla.

Me pregunto entonces cómo vamos a revertir esa crisis los convencionales. ¿No cumpliendo con lo que prometimos en la campaña? ¿Difundiendo determinadas iniciativas en la campaña, antes de ser elegidos convencionales, para después, llegado el momento de decidir, fundamentar, votar, y hacer otra cosa?

Voy a usar mi banca para dar testimonio y controlar, según el rol que me toca como minoría, y también para denunciar –con el riesgo de saber que me comprenden las generales de la ley– las promesas que se hicieron en la campaña antes de ser elegidos convencionales y que no fueron cumplidas.

En ese sentido, quiero advertir a los vecinos que bajo el lema “empecemos bien”, durante la campaña el Frepaso distribuyó un material que se blandió cual Biblia en cuanto debate hubo, diciendo a todos que el Partido Justicialista no había hecho un proyecto de Constitución para la Ciudad de Buenos Aires. Es un buen eslogan, que eligieron correctamente, ya que si bien empezaron bien no se sabía adónde se iba a llegar ni cómo.

En ese documento, en el capítulo VI, bajo el prometedor título “Poder vecinal”, se dice: “Artículo 115: El territorio de la Ciudad se divide en no menos de catorce y no más de veintidós comunas”. ¿Qué dice el dictamen que apoya hoy el Frepaso en este plenario, en su artículo 1? Lo tenemos sobre nuestras bancas y expresa: “Una ley sancionada con mayoría de dos tercios del total de la Legislatura establecerá su organización y competencias”. Nada establece ni garantiza respecto de la cantidad de comunas en que se dividirá la ciudad.

En el mismo documento de campaña distribuido, que los vecinos leyeron y aplaudieron diciendo “sabemos qué vamos a votar porque nos dieron este material”, se dice: “Artículo 116: Cada comuna cuenta con una junta local compuesta por cinco consejeros”. El dictamen que hoy está a punto de aprobar este plenario dice en el artículo 4: “Cada Comuna tendrá un órgano de gobierno colegiado denominado Junta Comunal, compuesto de siete miembros...” Sin duda, se tiene gran facilidad para aumentar casi un 27 por ciento los miembros de dicho órgano.

Recuerdo que a raíz de una declaración periodística en la que dije que íbamos a tener descentralización en 2001 y a cambio de eso lista sábana, y en la que reclamé por la descentralización, el presidente del bloque del Frepaso dijo en televisión que lo que pasaba era que el justicialismo quería cargos para pagar la interna. ¿Qué interna y qué cargos? Lo disculpo pues no todos, por supuesto, tenemos a veces intervenciones acertadas o correctas en televisión.

Volviendo a lo que para mí es el eje de esta intervención en cuanto a lo que se promete en la campaña y lo que se hace cuando se llega a la banca, en el artículo 117 del mencionado material se dice: “Los consejeros se eligen uninominalmente para cada una de las respectivas áreas por el voto directo de los vecinos domiciliados en el territorio de la comuna.”

Hoy he escuchado decir a miembros del bloque del Frepaso que dijeron que han trabajado durante muchísimo tiempo en la propuesta para elaborar estos conceptos, que rápidamente transformaron al momento de entrar al recinto y votar.

El dictamen que hoy apoya el Frepaso dice que los consejeros “serán elegidos en forma directa con arreglo al régimen de representación proporcional, formando cada Comuna a esos fines un distrito único. La Junta Comunal será presidida y legalmente representada por el

primer integrante de la lista de la fuerza política que obtenga mayor número de votos en la Comuna”.

De la misma manera, en el artículo anteriormente citado del material de campaña prometían defender la candidatura por fuera de los partidos políticos. Ese es un reclamo en el que han insistido casi todos los vecinos en el Foro Vecinal, en Ciudad Viva y en los encuentros realizados, donde se señalaba cuál era la razón de la obligatoriedad de pertenecer a un partido político para postularse a uno de esos cargos.

Al respecto, en el fascículo mencionado se sostenía que se podrían hacer postulaciones por fuera de los partidos con el aval de una determinada cantidad de firmas, posibilidad truncada hoy por el dictamen en consideración.

Quiere decir que las promesas, como los amores de estudiantes –ya que estamos en vísperas de la primavera–, fueron muy fugaces y que pareciera que cayeron en la caja negra que se empeñaron en desarmar después de la campaña electoral.

La propia presidenta de la Asamblea, señora Graciela Fernández Meijide, publicó lo siguiente en el matutino “Clarín” del pasado 18 de julio: “El 30 de junio los ciudadanos de Buenos Aires emitieron su voto y con él un mandato. Nuestro propósito es poner todo nuestro empeño en cumplir el mandato recibido de dotar a la Ciudad de Buenos Aires de mecanismos de gobierno transparentes y eficaces, para que los ciudadanos no sintamos ya vergüenza de nuestras instituciones representativas.”

Capítulo aparte merecen las expresiones del radicalismo. El diario “Clarín” del domingo 30 de junio enumera, en su página 4, tres medidas básicas de gobierno primordiales para cada uno de los candidatos y dice en ese artículo el doctor Fernando de la Rúa, actualmente en funciones como Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que su primera medida sería la desconcentración administrativa en centros de gestión vecinal.

No sospechaba nuestro actual Jefe de Gobierno que luego quedaría plasmado en el Estatuto un dictamen de estas características, fruto del acuerdo de su partido con el Frepaso, pues fue el propio doctor de la Rúa quien expresó –al cerrar con su discurso un acto en homenaje al doctor Arturo Illia en el cementerio de la Recoleta– que no cabría ninguna alianza con el Frepaso en la Convención Constituyente y que todos y cada uno de los estatuyentes deberían actuar de acuerdo con el

mandato recibido del pueblo en base a las propuestas que presentaron con vistas al acto eleccionario del pasado 30 de junio.

¡Sabias palabras del doctor De la Rúa!

Lo cierto es que el pueblo votó por la descentralización, y no la tendrá hasta 2001.

Creo que la fortaleza del sistema democrático, la credibilidad de los partidos políticos y la que nosotros mismos, convencionales, tengamos, se basará indudablemente en el cumplimiento de las promesas de la campaña electoral.

Es por eso que nuestra bancada, aunque perdamos todas las votaciones celebradas en esta Asamblea, persistirá en votar lo que le prometiera a los 341.659 ciudadanos que nos eligieron como estatuyentes, porque no queremos traicionar ni a uno solo de esos ciudadanos.

Esa es la razón de las disidencias que hemos presentado en otros despachos, como la que planteamos respecto del dictamen de educación solicitando la inclusión del derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos de acuerdo con sus concepciones filosóficas, religiosas y de vida. Esa inclusión no se aceptó pero, aunque hayamos perdido una votación no perdimos la credibilidad de quienes nos votaron.

Por esa misma razón, cuando se aprobó el dictamen sobre salud, hicimos la salvedad de que nuestra bancada acompañaba y suscribía esa iniciativa, pero dejando explícitamente expresado que reivindicábamos el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte.

De la misma manera, las disidencias en cada uno de los despachos las plantearemos, y aunque quizás volveremos a perder en las votaciones, podremos decir a quienes nos votaron que estos estatuyentes de la Ciudad de Buenos Aires pertenecientes al Justicialismo cumplen en la banca con lo que prometieron en la campaña. (*Aplausos*).

Sr. Presidente (Shuberoff).- Tiene la palabra el señor convencional Escolar.

Sr. Escolar.- Voy a hablar poquito, porque creo que ya se ha hablado bastante.

En algunos casos se ha hecho referencia al tema que nos ocupa y en otros ha quedado muy claro que se ha hablado de los temas que preocupan a algunos constituyentes, aunque poco tengan que ver realmente con este otro, tan importante, que está en discusión.

Es lamentable que una cuestión de tanta entidad no sea tomada en serio. Digo esto porque aquí –si se me permite la expresión– hemos estado tomando parte en una fotonovela. Hemos escuchado recién afirmaciones –que me parecen muy importantes– sobre cambios de actitud fundamental por parte del Partido Justicialista en cuanto a cumplir sus promesas electorales. Me parece muy bien, porque pareciera que la Convención Constituyente se está transformando en una escuela cívica para el Justicialismo y esto realmente le va a hacer mucho bien a la política en la Argentina.

Creo que el Justicialismo nos está ofreciendo una imagen muy particular en esta Convención respecto a cómo se obtiene un consenso político. Parece que los miembros de esa bancada creen que el consenso se obtiene, simplemente, no obteniéndolo.

- Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta 1ª de la Convención Constituyente, señora Inés Pérez Suárez.

Sr. Escolar.- Además, en el caso particular de la bancada justicialista, quiero agregar que no es posible encontrar un solo proyecto sobre el tema, sino que hay varios; parecería, pues, que existen entre sus miembros distintas y legítimas opiniones acerca de su opinión unánime.

Decía que el concepto de búsqueda de consenso de la bancada justicialista es muy particular, porque el consenso se obtiene, justamente, consensuando, acercando posiciones y encontrando soluciones que no comprometan lo fundamental de las propuestas sostenidas por los distintos partidos políticos en la campaña.

En este sentido, deseo rescatar el arduo trabajo que se desarrolló en la comisión para obtener consenso sobre un tema que no es ciertamente cualquier tema: el de la descentralización. ¿Cómo se arribó a ese consenso? Encontrando un punto intermedio que no comprometiese las opiniones fundamentales de la bancada radical y de la bancada del Frepaso.

Pido a la señora presidenta y por su intermedio a todo el cuerpo, que tengan en cuenta el hecho de que llegar a un consenso entre dos partidos que reunieron en conjunto casi el 80 por ciento de los votos del electorado de la Capital Federal fue un logro realmente muy importante para la política argentina.

Por otra parte, se trata de un consenso que deja para la futura Legislatura la discusión de cuestiones fundamentales pertenecientes a

la hechura minuciosa de lo que será el proyecto de descentralización; aquí nos hemos limitado a dejar marcados los aspectos sustantivos y los objetivos a los que no renunciamos porque son los que estaban enumerados en nuestras respectivas plataformas.

Ahora bien, la búsqueda del consenso continuará en la Legislatura; pero si ahora hacemos un simple cálculo, advertiremos que el consenso se podría haber transformado en una hegemonía, cosa que nunca vamos a apoyar ni a imponer en esta Convención. Aquí mantenemos el consenso, pero dejamos abierta una cantidad de aspectos fundamentales para que sean debatidos en profundidad cuando se reúna la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Hay otro aspecto que me parece importante resaltar. Si comparásemos la propuesta de la mayoría con las de la minoría –la del justicialismo, por un lado, y la del bloque de la Nueva Dirigencia, por el otro– e hiciéramos una lectura detallada de todas ellas nos llevaría a pensar que en los aspectos fundamentales existe una coincidencia de fondo.

La pregunta entonces es si hay una coincidencia de fondo, ¿por qué hay disidencia? ¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque la disidencia no se da respecto a la descentralización y, sobre todo, no se da respecto a la descentralización en el caso del Partido Justicialista.

Paradójicamente, y aquí no quisiera los eufemismos que utiliza muchas veces el oficialismo en la Cámara de Diputados, en la Cámara de Senadores y a través de los medios en general, ocurre que la oposición no tiene propuestas.

¿Sabe qué pasa, señora presidenta? El Justicialismo en este caso no tiene propuestas. Y no tiene propuestas sobre el tema de fondo que estamos discutiendo: simplemente va a la zaga de lo que propusimos nosotros en la comisión. Lo único que el Justicialismo trajo a discutir en la comisión, y creo que se equivocó de comisión, es el tema electoral. Es también lo único que le preocupa. Habría que preguntarse por qué le preocupa el tema electoral cuando se está discutiendo algo tan importante como la descentralización. ¿Sabe por qué, señora presidenta, le preocupa tanto el tema electoral? En realidad, no tendría que explicarlo yo. Creo que fue bastante claramente explicado –y no por cualquier miembro de esa bancada– en un matutino muy conocido como es “La Nación”.

En ese diario nos enteramos de un conjunto de pormenores de la interna del Justicialismo que son muy interesantes, obviamente para

historiadores del futuro, pero que hacen gala casi –yo diría, si usted me permite la expresión– de una cierta promiscuidad política, y que están referidos a cuestiones que a la ciudadanía no le interesan y que, por otro lado, no solamente no le interesan, sino que implican faltarle el respeto a la gente.

Justificar un régimen electoral, cualquiera sea él, señora presidenta, a través de los problemas internos de un partido, es realmente reírse de la gente. Hablar de la descentralización y simplemente señalar que debe ser un escaparate, un escenario, un esquema simplemente desdibujado, para justificar un régimen electoral, también es reírse de la gente, sobre todo cuando se está hablando de un instituto que tiene como propósito acercar la política a la gente.

Parece que acercar la política a la gente, para el Justicialismo, es acercar la política a su interna, cosa que, obviamente, ni el Frepaso ni la Unión Cívica Radical ni creo que tampoco el frente de la Nueva Dirigencia podrían aceptar.

Por último, me llamó la atención e incitó mi imaginación un argumento desarrollado, en medio de una situación que creo no tenía nada que ver con este tema, por un convencional preopinante del Partido Justicialista respecto a ciertas cuestiones relacionadas con poner punteros o pagar punteros o pagar cargos, y vinculado con el hecho de que esto se iba a instrumentar a través de la descentralización.

Mi imaginación empezó a flotar al respecto y me imaginé un escenario; y me dije entonces, señora presidenta: ¿por qué están tan preocupados los del Partido Justicialista? ¿Por qué están tan desesperados con este tema? Realmente, los aspectos psicológicos colectivos no los conozco, pero esto sí me permitió pensar que quizás habría una cadena que cerraría. ¿Sabe cómo cerraría, señora presidenta? Simplemente, lo pongo a consideración del cuerpo. Es muy antojadizo.

Imagínese usted, señora presidenta, que, como propone el Partido Justicialista en distintos proyectos, se garantiza la lista sábana. Pero no cualquier lista sábana. Tal cual dice el proyecto que discutiremos más adelante, se trata de una lista sábana que es la peor de todas, la lista sábana completa, aquella en la que todos los cargos se los lleva la mayoría, en donde no hay participación para las minorías, y entonces es una equivocación.

Al lado de esta hay un conjunto de listas más pequeñas. En esas listas más pequeñas, que también son pequeñas sabanitas, serán puestos –lo dijo un miembro de este mismo cuerpo– punteros. Quizás hay algo de culpa, en ese caso, por parte del Justicialismo. No lo dijimos. Supongamos que sí fueran los punteros, buenos o malos. Parece que mediante este sistema se le pagaría a los punteros, según mi imaginación me permite pensar. Entonces, se me planteó la siguiente pregunta: ¿con qué pagarían los punteros para no depender del poder central dentro del partido? Ahí encontré la respuesta, señora presidenta: para el Justicialismo –digo para el Justicialismo porque esto no ha sido así defendido por las otras fuerzas, aun por aquellos que defienden distintas modalidades de sistema mixto, pero sí planteado en forma espuria por los medios y por el justicialismo– la descentralización sirve para que los punteros, a los que el justicialismo hizo mención, puedan pagarle a sus propias bases, a esas bases territoriales a las cuales se hizo alusión en un diario.

Ahora bien, toda esta ingeniería para justificar la descentralización sin hablar de la descentralización, es casi una falta de respeto a la gente. Eso creo que es preocupante.

Justamente con esto quisiera terminar mi exposición dejando sentado que el problema que se ha suscitado hoy con algunas de las exposiciones en este recinto se debe a que algunas fuerzas políticas, y en particular el Justicialismo, ha errado el rumbo con respecto a la discusión de la descentralización. Y lo equivocó también en la comisión. De lo que nunca habló el Justicialismo es de qué quería por descentralización, para qué quería la descentralización, cómo la iba a llevar adelante. Para lo único que quería la descentralización era para justificar alguna ingeniería que distribuyese el poder interno dentro de su partido. Eso, señora presidenta, a nosotros humildemente no nos interesa. Es un problema del justicialismo y le pediríamos por favor que no lo trajeran para discutir aquí.

Por último, esto termina demostrando que el tema de la descentralización y la búsqueda de consensos se obtiene y se obtuvo aquí porque casi las tres cuartas partes de este cuerpo han votado unánimemente en la comisión por un proyecto conjunto, que es el resultado del consenso: no bajar las posiciones fundamentales, no tergiversar el espíritu de los proyectos y poder acordar en aquellos puntos que permitan la mayor amplitud para garantizar el mandato que nos dieron las urnas,

lo cual no es defender a ultranza cualquier cosa ni pelearnos por cualquier motivo en el recinto. Podemos pelearnos por aquello que no podamos acordar. Aquello que podamos acordar es justamente la base del mandato que la ciudadanía nos dio para trabajar en la Convención para hacer la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Hourest.

Sr. Hourest.- Señora presidenta: como primera observación quiero señalar el regocijo del bloque de la Unión Cívica Radical por participar de un cuerpo colegiado en el que se intercambian ideas en el mayor espacio de libertades sin más restricción que el uso reglamentario de los tiempos.

Digo que esto es motivo de regocijo porque hace menos de veinticuatro horas en la mayor institución legislativa de la Nación se utilizó el cerrojo para impedir el debate y la confrontación de ideas. El hecho auspicioso de que esta Convención Constituyente de la Ciudad marque una mecánica distinta tiene que ver también con otro hecho producido hace menos de veinticuatro horas, que fue la reivindicación por parte del Presidente de la República, de la *decretomanía* de urgencia en materia de tratamiento de los asuntos públicos.

Esta Convención Constituyente seguramente en pocos días enfrentará a la sociedad diciendo que en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los decretos de necesidad y urgencia van a ser validados por la Legislatura o dejados de lado por la misma, pero que no se podrán utilizar argucias parlamentarias para consolidar o convalidar dictámenes que repudian el sentido más íntimo del sistema democrático, como es el debate y la confrontación pública de ideas.

Pero lo llamativo de este debate abierto hoy es que, empezando una discusión acerca del sistema de descentralización de la ciudad, descentralización que queremos señalar como un primer plano, esta es absurda en el marco de la Ciudad de Buenos Aires si no se la remite previamente a la discusión de la autonomía de la Ciudad. Porque se descentraliza aquello que está en un centro, y esta Ciudad tiene un centro preexistente y omnipresente, que son las facultades que a la Ciudad Autónoma le ha negado la legislación emanada del Congreso Nacional, del partido del gobierno nacional. Entonces, seguramente, la descentralización será amputada, porque la Ciudad de Buenos Aires no puede administrar a su leal saber y entender el sistema de transporte, la provisión del bien público,

la seguridad y las relaciones interjurisdiccionales. Como estos aspectos no pueden descentralizarse porque nos son negados, la discusión de la descentralización presupone un umbral previo, consistente en que estamos discutiendo sobre los márgenes de una autonomía restringida. Pero esta Convención –que no traicionó ese mandato–, con el voto de quienes hoy se señalan como integrantes de una suerte de traiciones electorales, reclamó para la Ciudad de Buenos Aires las facultades amplias de autonomía y de autogobierno.

Se han utilizado términos muy duros aquí. Se habló de traición, de rendir banderas, de ceder alegremente a uno u otro espacio de este recinto la historia viva de cada una de las fuerzas políticas representadas aquí. Se ha hecho mención a recortes periodísticos, a opiniones de dirigentes encumbrados, pero ha faltado la verdad.

Se han usado muchas palabras para ocultar el intento último de este debate, que no es la descentralización ni el régimen electoral, sino que tiene por objetivo estructural, más allá de este episodio, quitarle legitimidad política a la Constitución para decir que hubo un arreglo entre fuerzas a espaldas de la sociedad, que estamos traicionando banderas y que, en consecuencia, lo que elaboremos como dictamen de esta Constitución no será fruto del consenso mayoritario nacido de la resignación de las banderas particulares en vista del interés general, sino un acuerdo *pampa*, un negocio partidario para dividirnos los espacios de autogobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Viene bien que sea la convencional Pérez Suárez quien presida la asamblea en este momento, porque se ha hecho mención a gestiones del bloque de la Unión Cívica Radical que la señora presidenta tuvo la primicia de escuchar en la Comisión de Labor Parlamentaria junto con el señor convencional Argüello, del bloque Nueva Dirigencia, y el señor convencional Ibarra, del bloque del Frepaso.

¿Cuál fue la primicia? Un planteo de la Unión Cívica Radical de llegar entre los cuatro bloques que operan en esta asamblea a consensos básicos que mientras no se daban, a mediados de agosto, impedían que la Ciudad de Buenos Aires tuviese una Constitución en tiempo y forma, que alegremente nos permitiera a los hombres y mujeres de esta Ciudad decir a nuestros mandantes –que no son solamente los que pusieron en la urna la boleta de cada uno de los partidos– que estábamos teniendo una Constitución progresista al alcance de la mano.

En esa reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria todos los bloques se notificaron de la vocación común de las fuerzas que operan en este recinto por sacar adelante de la varadura el proceso constitucional de la ciudad.

Habilitamos canales públicos de discusión. No se hizo nada fuera de este recinto y nada fuera de los canales institucionales. Se hizo a la luz del día, con la prensa adelante y defendiendo argumentos uno tras otro.

¿Qué dijimos? Sostuvimos en primer lugar que convocábamos a todas las fuerzas operantes en la asamblea para que asumieran la tarea común de redactar una Constitución con los acuerdos básicos del sistema. Después dijimos que si alguna fuerza defecionaba en este intento común, si desertaba o huía de la necesidad de generar consensos refugiándose en el sectarismo propio de quienes creen que un adversario es un enemigo, nos obligábamos nosotros, rescatando el mandato del 30 de junio, que tenía dos contenidos: el primero referido a lo que la gente dijo ese día, que el 80 por ciento de las fuerzas de la Capital Federal tenían definido un mandato de mayor autonomía para la ciudad, de repudio a las leyes Cafiero y Snopak, de terminar poniendo un coto definitivo a las mecánicas autoritarias de gestiones anteriores.

¿Qué dijo además la gente? Nos conminó en esta asamblea a enhebrar esos consensos. Quienes desoímos ese mandato no somos nosotros, porque hemos ido a hablar con la primera fuerza que ganó la elección para decirle: bajemos algunos puntos de cada una de nuestras propuestas, declinemos el egoísmo menor y sectario de cada fuerza partidaria y hagamos una Constitución para todos, porque para eso han puesto a la Unión Cívica Radical, al Frepaso, a Nueva Dirigencia y al Partido Justicialista en este recinto.

No íbamos a traicionar este mandato. Seguramente se pueden aplicar chicanas pretendiendo enfrenar a este bloque con el propio Jefe de Gobierno de la ciudad. Durante toda la semana anterior se estuvieron haciendo operaciones porque se está buscando un título, se estuvo buscando durante esa semana que se resquebraje el consenso en la Convención Constituyente, diciendo que los porteños no iban a tener Constitución y que íbamos a empezar a hacer cálculos matemáticos sumando cinco convencionales de un bloque más cinco de otro para hacer una Constitución que sería un negocio bastardo, cosa que en ningún momento se nos pasó por la cabeza.

Ese título no lo tienen ni lo tendrán. La Unión Cívica Radical se encuentra en este recinto para garantizar que el ochenta por ciento de los votos de la Ciudad de Buenos Aires sea respetado, le guste a quien le guste y le pese a quien le pese.

En ese marco, y sin necesidad de entrar en el carozo de ese acuerdo, daremos la discusión puntual en cada uno de los temas, no por haber sido protagonistas, no por vocación de estrellato, sino por responsabilidad política de coherencia con los compromisos que asumimos. Y no porque sean compromisos asumidos, sino porque estamos seguros de que son buenos, que le van a hacer bien a la ciudad, porque los alumnos que vinieron por la mañana de visita a este recinto seguramente en dos meses podrán recitar el preámbulo de una nueva Constitución y podrán mirar con orgullo las instituciones que se crean, sin pensar que la votó el sesenta por ciento en contra del cuarenta por ciento. La responsabilidad de que sea la Constitución del ciento por ciento está en evitar las especulaciones políticas, impedir que los debates de este recinto se refugien en la diferenciación de los medios, en escaparle al consenso para ganar centímetros de prensa. Es obvio que es más fácil, porque tiene mala prensa discutir acuerdos políticos con argumentos denigratorios; es más fácil y viene bien, porque uno puede buscar en las internas de cada partido cómo se enerva a veces la víscera de defensa de la propia divisa.

Pero ese argumento falló, y como ocurrió eso hay dictámenes de mayoría en materia de descentralización, de régimen electoral, que no consagran la lista sábana, porque la lista sábana fue consagrada para la primera elección por un hombre que no es de la Unión Cívica Radical ni del Frepaso y tiene por nombre una ley que se llama Snopek, parida por la mayoría del Justicialismo en el Congreso Nacional. (*Aplausos*).

Esa ley implica las listas sábanas. Pero hay otra cuestión más que conviene sincerar en el debate. Hay una lista de un solo partido político que tiene una sábana que ya ha sido electa, por más que no sé por qué motivo no se publican sus nombres. No ha sido Nueva Dirigencia ni el Frepaso ni la Unión Cívica Radical quien ya eligió a espaldas de los vecinos. ¿Por qué no se dice qué partido tiene los candidatos a sesenta legisladores de la ciudad? ¿Por qué hacemos omisión de este dato?

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- El señor convencional Castells le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Hourest.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional Castells.

Sr. Castells.- Señora presidente: quiero agradecer la interrupción al estimado ex discípulo Hourest, quien además aprovecha este momento para refrescarse por el calor que ha puesto en su intervención.

No pensaba intervenir en este debate porque nuestro bloque está muy bien representado en la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal. Pero hay algunas afirmaciones del señor convencional preopinante que seguramente se le han deslizado como a todos nos pasa cuando hablamos rápido y con energía, en que muchas veces nos traiciona el inconsciente y sale a la luz lo que seguramente no pensamos.

El super yo deja de funcionar y, entonces, aparecen algunas cosas que realmente no se piensan. En efecto, estoy seguro de que el convencional Hourest no las piensa.

He solicitado el uso de la palabra, porque me preocupan dos temas que se han tocado y otro al cual no se ha hecho referencia. En cuanto a los asuntos mencionados, en primer lugar me preocupa una suerte de velada imputación al Justicialismo en cuanto a no tener voluntad de participar en un acuerdo del ciento por ciento para esta tarea estatutaria que estamos llevando a cabo.

Creo que esta aseveración es injusta, porque el convencional Hourest nos ha visto trabajar y ha compartido con nosotros la labor en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que preside el compañero Garré, así como también en la de Sistemas de Control, que preside el compañero Redrado; nos ve diariamente en la Comisión de Redacción y Normas de Gobernabilidad para la Transición, a la cual no vamos a buscar el disenso y sabe que prácticamente hemos firmado la totalidad de los dictámenes por unanimidad.

Asimismo, el convencional sabe que, incluso en las materias que hacen a los poderes, hemos acompañado solamente con una disidencia parcial el dictamen del Poder Ejecutivo, que fue muy bien presentado y elaborado por la Comisión que preside el convencional Orlandí, aunque bien podrían haberse obviado menciones innecesarias de atribuciones –porque de cualquier manera estaban implícitas– que pudimos haber interpretado como una provocación, pero que sin embargo no lo consideramos así, ya que acompañamos el dictamen, firmamos nuestra disidencia y la sostuvimos en el recinto.

Y lo mismo vamos a hacer con el tema del Poder Legislativo. Es decir que nosotros acompañamos la enorme mayoría de los muchos dictámenes en que se dispersó esta cuestión y, en unos pocos de ellos, dejamos planteada nuestra disidencia.

En lo que respecta a justicia, por ejemplo, ni siquiera hemos tenido una disidencia parcial sino que solamente hicimos una mención a la justicia electoral, que por cierto es materia opinable, porque desde la ley de garantías no está claro si tenemos atribución para crearla.

Entonces, reitero, me parece que la imputación que se nos hace es injusta. Hemos trabajado en todas las comisiones, en todos los ámbitos, tratando de buscar el consenso. Lo único que se pretendió es no renunciar a ciertas banderas y propósitos que desde hace mucho tiempo viene sosteniendo el Justicialismo a través de diversos voceros y que, como bien dice el convencional Juan Manuel Arnedo Barreiro en su trabajo, están expresadas desde la época en que el intendente Carlos Grosso creó, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo para la Reforma Institucional –órgano que he presidido y, luego, el presidente de nuestra bancada, el convencional Arnedo Barreiro– e impulsó la construcción de un régimen de autonomía de la ciudad. Es decir que desde aquel momento venimos sosteniendo más o menos lo mismo.

Por lo tanto, no sé si por defender lo que consideramos justo y lo que fuimos a decir junto con otros convencionales a cuanto foro vecinal hubo en los barrios, ya sea en Belgrano o en Boedo, a varios locales barriales y asociaciones intermedias –en todos los lugares expusimos lo mismo y hablamos con los representantes vecinales, que son los que están a la vanguardia de un todavía en ciernes movimiento vecinal–, hoy debemos pedir disculpas por no sumarnos a un consenso mayoritario.

No estamos aquí tergiversando nada, haciendo política menor o efectuando algún tipo de electoralismo. Por supuesto que reconocemos que en las elecciones del 30 de junio obtuvimos el 15 por ciento de los votos; no somos ciegos. Seguramente, todavía debemos terminar el análisis y la autocrítica para detectar con la mayor precisión posible las razones de ese resultado electoral.

Pero no nos engañemos, porque estoy seguro de que esas razones no están en nuestra prédica en favor de la descentralización o en favor de un sistema electoral mixto, sino que todos los que estamos aquí, y

el talentoso convencional Hourest también, sabemos que el grueso de esas razones están en otro lado.

Tampoco se nos puede achacar culpa alguna por haber sido el primer partido que convocó a una interna para elegir a los legisladores, cuando la ley ya estaba sancionada y promulgada. En efecto, como debíamos convocar a una elección interna para elegir los candidatos a jefe de gobierno y a representantes encargados de dictar el estatuto organizativo, nos pareció oportuno, a efectos de evitar posteriormente una nueva movilización de afiliados, proceder a elegir allí también los candidatos a legisladores.

¿Qué hay de malo en ello? ¿Qué hay de especulación política? Lo hicimos de acuerdo con el marco que nos daba la ley. La lista está y nosotros sabemos, porque no voy a esperar a que los demás se metan en nuestra lista, que hay quienes están de acuerdo con ella y quienes no, como sucede en todos los partidos.

Nosotros respetamos absolutamente la interna de todos los partidos; no nos metemos en el interior de ellos o de los bloques; no nos interesa. Es más; los queremos unidos y fuertes. (*Risas*). Sabemos que una democracia se construye con partidos unidos y fuertes y no con constantes divisiones. No son los saltimbanquis los que construyen la democracia sino los partidos capaces de constituirse, consolidarse y soportar las buenas y las malas, que por supuesto todos las hemos tenido.

Entonces, por su intermedio señora presidente, le solicito al convencional Hourest que, luego de haber tomado agua (*risas*) vuelva a reflexionar sobre estos temas. Estoy seguro de que encontrará otro camino y otra explicación. Si bien creo que podemos disentir, me parece que no nos puede imputar lo que no merecemos que se nos achaque.

Lamento que en este discurso no haya aparecido el núcleo de la cuestión que estamos tratando, que no es la interna de los partidos políticos ni las elecciones internas del justicialismo sino la descentralización y la participación vecinal.

Recién hablábamos afuera con algún convencional –y discúlpeme señora presidente que hayamos salido por instantes– sobre la necesidad de analizar, aunque no ya en el texto constitucional, porque no se trata de que este sea un tratado de doctrina, pero sí en el interior de los partidos políticos, cuál es el sentido más profundo de la descentralización en nuestra ciudad, es decir, cuáles son sus materias, competencia y recursos.

Me parece que el convencional Hourest se cansó de escucharme y le está haciendo señas a la Presidencia para que me corte. Le voy a dar el gusto, porque creo que fui explícito y él ya está repuesto. Además, como lo único que realmente quise fue aliviarle la carga de mantener un largo parlamento, con esta modesta interrupción y exhortación le devuelvo el uso de la palabra. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Continúa en el uso de la palabra el convencional Hourest.

Sr. Hourest.- Agradezco las virtudes terapéuticas del señor convencional Castells. (*Risas*). Pero quiero hacer mención al punto que señalaba recién.

Es absolutamente cierto que hubo colaboración en un sinnúmero de temas y predisposición para el trabajo en una cantidad importante de comisiones. Pero, para decirlo gráficamente, pareciera que a veces el bloque del Partido Justicialista se pone de acuerdo en el color de la camiseta, mas no acierta con el resto de la Convención acerca del deporte que estamos jugando. En ese punto creo que están planteados los disensos, que por cierto no son menores.

No quiero agrandar el debate, porque me parece que ya está suficientemente aclarado, pero sí quiero aludir a dos cuestiones centrales.

La primera de ellas es, precisamente, rescatar la capacidad de esta vocación que el señor Castells adelanta como predisposición climática del bloque justicialista, para que en los dictámenes que quedan el tiempo no sea utilizado en la búsqueda de estrategias de diferenciación sino en mejorar aquellas cosas que ya están viniendo con un consenso robusto por parte de la Asamblea.

Quiero finalizar con una cuestión que no me parece menor. Provengo de una generación de militantes, y el otro día compartimos inesperadamente un acto con los señores convencionales Ibarra y Castells en la puerta de nuestro colegio. Generaciones enteras cayeron en la Argentina por no rescatar a veces mecanismos de coincidencias básicas que nos puedan permitir a todos encontrar denominadores comunes.

Con sinceridad digo, señora presidenta, que daría un año de mi vida por repetir el acuerdo que está dando andamio a la Constitución de la ciudad, porque es un compromiso que no solo tengo con los que pasaron sino con los que vienen. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra la señora convencional Kelly.

Sr. Riopedre.- ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Señora convencional Kelly, ¿le concede la interrupción al señor convencional Riopedre?

Sra. Kelly.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional Riopedre.

Sr. Riopedre.- Señora presidenta: he pedido esta interrupción simplemente para adherir a las palabras vertidas por los correligionarios Canata y Hourest.

También quisiera recordar al señor presidente de la bancada justicialista que el prócer que él mantiene como bandera, que es Juan Domingo Perón, decía que la única verdad es la realidad. Creo que es importante hacerle saber esto, porque el señor convencional sabe que la realidad no es como él la cuenta.

Es importante señalar que el radicalismo siempre usó el consenso como bandera. Tanto en el recinto como en las comisiones el radicalismo tuvo la paciencia de escuchar, de saber observar lo que los convencionales de otros partidos decían y muchas veces también de aceptar, con mucho consenso.

La mentira tiene patas cortas; espero que el presidente del bloque justicialista no sea un enano. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Continúa en el uso de la palabra la señora convencional Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: la razón por la cual hago uso de la palabra en este momento, luego de los fogosos y sentidos discursos que hemos escuchado, tiene que ver con mi intención de no ignorar algunas afirmaciones vinculadas con el proyecto. La señora presidenta realmente nos dijo cosas que no puedo dejar pasar, como que no estamos cumpliendo con nuestras promesas de campaña, cuando en realidad las estamos cumpliendo al pie de la letra.

No quiero polemizar con usted, señora presidenta, porque no es mi intención ni tendría sentido hacerlo. Pero sí quiero polemizar con algunas cuestiones que plantea el Partido Justicialista del distrito.

Durante siete años de gobierno justicialista ni siquiera pudieron iniciar un proceso de desconcentración. Dejemos de lado la

descentralización. Apenas si se logró una relocalización de unos pocos registros civiles, pese a que el Partido Justicialista había prometido en sus campañas algún proceso de desconcentración o de descentralización funcional. Esta es una realidad, señora presidenta, y por eso no quiero dejar pasar esto. Obras son amores, no buenas razones, y eso es lo que cuenta.

En segundo lugar, quiero apuntar el hecho de que el Partido Justicialista, en su búsqueda de una propuesta, no tenía efectivamente en cuenta el tema de la descentralización. Lo que buscaba era un efecto electoralista que de alguna manera se pone de manifiesto en su propia propuesta en minoría, cuando menciona una elección de siete miembros de un consejo zonal, que deberían ser elegidos en 1999. De manera que en su proyecto también están definiendo una postergación del proceso electoral, porque son conscientes de que en realidad la propuesta de una descentralización tiene que ser gradual, y de que en caso contrario esa descentralización no se podría lograr.

Por eso quiero dejar bien sentada nuestra posición. En nuestras promesas de campaña, transmitidas por boca del doctor de la Rúa –que efectivamente ganó el gobierno de esta Ciudad en las elecciones del 30 de junio–, lo que estábamos proponiendo era un proceso inicial de descentralización que necesariamente iba a ser de carácter transitorio. Por eso estábamos planteando un gradualismo, a partir del cual un delegado iba a iniciar en cada zona la descentralización.

El Partido Justicialista está proponiendo una descentralización, que deja como totalmente definitivo lo que debería ser un sistema transitorio, mediante un alcalde delegado que carece de representatividad. Ese gobierno de las unidades descentralizadas no iba a tener, al final del proceso, representación ni participación efectiva. Ciertamente se proponen consejos zonales, pero de ninguna manera iban a gobernar las unidades descentralizadas.

En todas nuestras promesas de campaña, señora presidenta, dijimos que proponíamos dieciséis zonas o unidades descentralizadas, con la idea de que inicialmente fueran gobernadas por un delegado designado por el Poder Ejecutivo. Nunca propusimos ocho zonas o unidades descentralizadas, sino dieciséis.

Estamos analizando un consenso que lamentablemente aquí se llama pacto, pero del que no estuvo ausente ninguna de las fuerzas políticas

aquí representadas. En efecto, ese consenso lo buscamos con todas las fuerzas políticas; nada se hizo a escondidas, tal como bien dijo el señor convencional Hourest. Estábamos tratando de buscar un común denominador, que se refleja perfectamente en este despacho en mayoría.

Por eso, señora presidenta, no admito que se nos diga que no estamos cumpliendo con nuestras promesas de campaña. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Me veo en la obligación de aclarar a la señora convencional Kelly que los textos que yo leí eran material del Frepaso.

Tiene la palabra el señor convencional Martínez.

Sr. Martínez.- Señora presidenta: este es un debate por demás importante, pues efectivamente el tema ha conseguido convocar la clásica y tradicional pirotecnia política, pero alrededor de una cuestión ideológica central como es de qué manera los integrantes de una comunidad participan en la definición de sus destinos de manera detallada y concreta.

Como entiendo que en varias de las intervenciones previas se ha producido una especie de fuga del tema hacia adversarios reales o imaginarios –lo que probablemente ha confundido o puede confundir la visión que la gente del Frepaso tiene sobre este dictamen– me gustaría reforzar algunas cosas que han expresado mis compañeros y, además, complementarlas.

Ante todo quiero señalar algo que efectivamente me parece que no se ha mencionado: que nuestras ideas sobre participación son distintas de las que tiene la Unión Cívica Radical.

La señora presidenta mencionó que el proyecto presentado en campaña por la Unión Cívica Radical tiene su énfasis colocado en la descentralización administrativa, mientras que el nuestro –y se permitió leer párrafos– tiene puesto el énfasis en la descentralización del poder concreto hacia los ciudadanos. Esta es mi interpretación y coincido con eso.

Creo que la virtud del consenso alcanzado es que el Frepaso en la próxima Legislatura, con la fuerza que la ciudadanía le otorgue, podrá defender las leyes de aplicación concreta de sus ideas sobre descentralización prácticamente sin merma respecto del estatuto que se difundió en la campaña electoral.

Se podrá analizar que ha habido alguna modificación en la forma en que se eligen los representantes de los consejos comunales o alguna otra cuestión de aplicación, pero no en los conceptos de fondo. En todo

caso, si en la redacción en particular aparece alguna contradicción en los conceptos de fondo respecto de la esencia de lo que el Frepaso sostuvo en su campaña y lo que creemos que nos da identidad distintiva en cuanto a lo que tanto la Unión Cívica Radical como el Partido Justicialista han sostenido, adelanto desde ya, que me cuidaré muy bien de no apoyar esa iniciativa.

En definitiva, en esta discusión se trató de aproximar posiciones y había, a mi juicio –leyendo con detalle estos dictámenes, no habiendo participado de la comisión específica y apoyándome solamente en el antecedente histórico de conocer lo que cada partido dijo en las campañas– cuatro posturas: la de la Unión Cívica Radical, la del Frepaso, la del Partido Justicialista y la de Nueva Dirigencia.

Ante tanta pirotecnia vale la pena analizar qué habría pasado si el acuerdo hubiera sido de otra naturaleza.

El proyecto del Partido Justicialista, con el debido respeto a los integrantes de la bancada del justicialismo, no es un auténtico proyecto de descentralización política. Es un proyecto de descentralización básicamente administrativa, en la medida en que, cuando hablamos de descentralización del poder, hablamos de la elección de los responsables de ejecutar la política en cada comuna. Y este proyecto dice que los alcaldes serán designados por el Jefe de Gobierno.

De manera que queda claramente a media agua respecto de lo que el Frepaso sostuvo y, repito, sostiene, como criterio de descentralización.

En cuanto a los plazos que sirvieron de motivo de pullas diversas, el proyecto del Justicialismo dice que la elección del Consejo Zonal deberá realizarse en 1999 y no dice cuándo deberá asumir. Así que realmente, no veo cuál es el tema, salvo la diferencia sobre verano e invierno que se podría llegar a discutir en cuanto a fechas de asunción.

Aquí el problema es que todos, incluso nuestro proyecto original, hemos entendido que es necesario un programa pautado, ordenado y serio de descentralización para no abortar un hecho mayúsculo en la política argentina como es que una comunidad de tres millones de habitantes tenga un grado creciente de autonomía operativa en sus subconjuntos más pequeños.

El proyecto de Nueva Dirigencia, que también ha sido motivo de una serie de comentarios sobre retrocesos ideológicos y programáticos del Frepaso, tiene la característica que ha tenido casi cualquier proyecto de

Nueva Dirigencia presentado en disidencia. Son razonablemente los mismos conceptos que se discutieron en el dictamen en mayoría, con un detalle reglamentario propio de una legislación muy exhaustiva. Y, en general, muy creativo, al punto que hay varias de las cosas que aquí se dicen que son enteramente compatibles para ser incorporadas en una legislación. Por ejemplo, el concepto de la creación de un fondo de reparación histórica, que sería imposible incorporar a una constitución, en la medida en que ni siquiera el bloque de Nueva Dirigencia ha podido precisar con un mayor grado de detalle qué quiere decir con fondo de reparación histórica. Pero el concepto es válido y fuerte, y por lo tanto entiendo que todo pensamiento progresista debería intentar incorporar esta idea como valor permanente en una legislación futura.

Así nos ha pasado con algunas otras cosas pero, en cuanto a la forma de elegir los representantes, el proyecto de Nueva Dirigencia coincide con el de la mayoría y, en cuanto a la fecha de las elecciones, el proyecto de Nueva Dirigencia dice que la elección de las autoridades de las alcaldías deberá realizarse en forma conjunta con la elección del próximo jefe de Gobierno. De modo que tampoco aquí hay postergaciones ni apresurados ni retardatarios, diría yo.

En definitiva, me he incorporado al Frepaso –y conmigo muchos de los compañeros aquí presentes– por un hecho más que político, vital y esencial. Queremos, fuera de ser mayoría o minoría en un órgano colegiado o en un órgano ejecutivo de cualquier naturaleza, ser coherentes con nuestros principios.

No quiero caer hoy en la recordación de las zigzagueantes conductas políticas de los partidos mayoritarios en la Argentina desde 1983 a la fecha. No quiero caer en eso porque basta con leer las colecciones periodísticas.

Nosotros queremos ser coherentes y, coherentemente con nuestros principios, hemos avanzado en la discusión de una cuestión tan central como la descentralización, hasta finalmente acordar un dictamen que respeta nuestro marco original y traslada la discusión de una serie de detalles operativos a la futura Legislatura en la que –espero y estoy convencido– mis compañeros no habrán de modificar en absoluto su tesitura respecto de lo que pretendieron incorporar en la Estatuyente a partir de su programática original.

Pero eso dependerá de las características de presencia política que el electorado le dé al Frepaso en el futuro. Seguramente, en ese contexto habrá debates con la Unión Cívica Radical que, insisto, creo que tiene una visión distinta por historia y por actitud de lo que significa la descentralización política. Y habrá debates con el Partido Justicialista. En este último caso, no sé de qué carácter, porque ignoro de qué lado estarán: si a nuestra izquierda o a nuestra derecha. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- Señora presidenta: creo que estamos tratando de volver al centro del debate originario.

De cualquier manera, vale decir que me habría gustado que esta propuesta que hace el convencional que me precedió en el uso de la palabra, se hubiera planteado al debatir el núcleo de cómo debería ser esta Constitución. Y la verdad es que pese a mi criterio, incluso el de algunos compañeros cercanos con los que tenemos diferencias sobre esto, es una Constitución ultrarreglamentarista como las constituciones que se hicieron a partir de 1974.

No es cierto que esta Convención Constituyente esté votando reglas que no sean cuasi leyes. Prácticamente, está votando leyes marco que están definiendo el futuro. Y este sí es un tema crucial en la representación política del futuro, no obstante lo cual no voy a cometer la torpeza de omitir que el despacho avanza considerablemente, porque establece un mecanismo de descentralización, establece materias propias de las alcaldías y establece materias concurrentes de la comuna, para decirlo en términos del proyecto. Pero también es cierto que tiene algunas deficiencias que queríamos corregir para el futuro. Uno de los temas es el siguiente: esta ley tiene que ser sancionada con mayoría especial; al no tener reglamentación la constitución, si no se logra la mayoría de los dos tercios, no habrá ley ni plazo.

En este caso, tiene importancia y, por supuesto, convoca la responsabilidad de las fuerzas políticas.

Pero además, quiero decir algo que es muy importante: en el debate que estamos haciendo aquí, desde mi punto de vista, estamos desjerarquizando la política porque hacemos imputaciones personales al debatir un tema de fondo, o establecemos citas de un tema a otro lo que impide a la ciudadanía determinar los objetivos centrales de este

debate. Pero no nos engañemos: la clase dirigente de la Argentina, que no es solamente la política, tiene una crisis de representatividad muy grande, que debemos saber corregir. Esta es una responsabilidad que nos debemos los políticos, que haciéndonos imputaciones ingeniosas no la resolvemos y que tampoco lo haremos siendo inconsistentes. Si tenemos una Constitución reglamentarista me pregunto por qué no se estableció el reglamento respecto de estos temas.

Seamos sinceros. Somos reglamentarios en las declaraciones, derechos y garantías, y estrictamente conservadores en lo que podrían ser los modelos políticos. Esta es la verdad. No es ofensivo. Es lo que pudo esta sociedad avanzar, lo que pudo el consenso realizar. En consecuencia, no nos engañemos. El sistema es clásicamente ortodoxo y esto que es bueno es un injerto pequeño y todavía parcial. De lo contrario, nos estaríamos mintiendo. De cualquier manera, es algo que permite avanzar.

Un distinguido politólogo dice lo siguiente: “Después de cincuenta años los medios técnicos de gestión del orden social y económico son mucho más refinados: de forma análoga, sin embargo, tal vez sean ulteriormente aplacadas las defensas tradicionales de la sociedad (del hombre) frente a una administración tecnocrática a la que parece ahora que tendría necesariamente que reducirse la versión contemporánea del antiguo modelo estatal de orden racional y mundano, entendido como prevención, represión o gestión del conflicto social. Lo que queda por preguntarse es si aquel modelo es todavía válido.”

Desgraciadamente, este es un tema de fondo, un debate teórico central, un debate medular que no nos hemos dado. Son compatibles algunos dogmas que de repente incluso aparecen aceptados en algunos dictámenes de nuestra Constituyente respecto de cómo actúan los modelos económicos y los modelos políticos democráticos y de qué manera podemos insertar otros contenidos a estos modelos políticos democráticos que provocan un tema que debe preocuparnos si queremos mantenerlos. No está resolviendo el sistema democrático contemporáneo a esta altura del siglo el tema de la dualidad social. Esto da lugar a una conflictividad muy profunda, incluso hasta de violencia y guerras parciales. Si no sabemos resolverla, pondrá en crisis el sistema democrático. Desgraciadamente, un debate de este tipo todavía no nos lo pudimos dar, aunque seguramente no será imposible que se pueda realizar.

Pero el tema de la reforma política sí es muy importante, ya que implica ver de qué manera el ciudadano se siente más representado, más cerca de la decisión, más incluido dentro de ella y cuál debe ser el límite de esa descentralización para que no sea solamente de gestión en el modelo que originariamente proponemos para la transición todas las fuerzas políticas sino también para que sea realmente una comunidad política que nos permita la posibilidad de dar la “electividad” a los órganos que se denominan comuna. ¡Claro que fue importante la comuna en Francia, porque la Comuna de París fue una revolución! No está tan mal que se la llame comuna porque de alguna manera reivindica ese nombre y de alguna manera reivindica las posibilidades de lo que puede ser el futuro de la democracia.

Creo y debo decir que no es malo tener diferencias. Estoy aquí señalando una diferencia porque considero limitados algunos aspectos, porque considero importante –como lo explicó mi compañero de bancada– que en esa descentralización no haya tantas unidades como para poder ejecutar sí la descentralización política. Pero también tengo otras diferencias.

En el dictamen se habla de un tema muy importante para la representatividad futura. ¿Cómo serán las elecciones en las alcaldías? Serán por lista de fuerza política y esta representa partidos políticos. Me pregunto por qué, dentro de un esquema descentralizado, no podría ser de otra manera. Ojalá que esto pueda ser reglamentado y que de alguna manera se permita que puedan participar, en esas fuerzas que se denominan políticas, entidades comunitarias. Ni siquiera estaría mal el nombre que les estamos dando, pero quizá si lo tachan les haría mejor porque en nada se desnaturalizarían y podrían significar incluso organizaciones intermedias de la sociedad.

De cualquier manera, creo que hemos avanzado porque de algún modo estamos discutiendo lo que puede ser el futuro de un esquema democrático. Se avanza dentro de lo posible, pero también denos el derecho a los que queremos avanzar más, de destacar las diferencias porque de alguna manera ese fue nuestro compromiso electoral. No es malo que votemos de vez en cuando de manera diferente; de algún modo estamos votando quizás un camino en común. Y quizás esto implique una transformación de las fuerzas y de los partidos, de su grado de ejemplaridad que vamos a discutir en otros términos.

Cuando discutimos el medio ambiente, hacemos una ley marco; cuando discutimos la educación, hacemos una ley marco. No me opongo, incluso me han convencido. Algunas críticas me hacen pensar que no es tan malo establecer los criterios básicos. Cuando establecemos reformas políticas, somos todavía conservadores.

Simplemente, deseaba señalar un tema sobre el que estoy de acuerdo en lo central, pero sobre el que tengo diferencias en cuanto a matices que para mí son muy importantes. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Maques.

Sr. Carella.- ¿Me permite una interrupción, señor convencional, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Maques.- Señora presidenta: me recomendó mi analista que hoy solo dé interrupciones a mi esposa. Por lo tanto, no concederé interrupciones aunque trataré de ser breve a fin de dejarle lugar al doctor Carella.

Trataré de hacer un análisis sucinto y comenzaré diciendo que tenemos la obligación de hablar a la gente de Buenos Aires con absoluta claridad y no confundirla con absurdas acusaciones sobre confabulaciones, acuerdos o promesas como aquí se ha intentado. Me parece que ya es tarde para rememorar los temas del salarizado, la revolución productiva o, en todo caso, los pactos con María Julia o Rico o las misiones históricas y patrióticas de Di Tella y de Cavallo para que se cortara el crédito a la República Argentina.

Me parece muy bien este cambio de situación y este cambio de actitud. Me parece muy bien que hayan ido a visitar y a consultar a nuestro Jefe de Gobierno. Lo que realmente lamento es que no lo hayan hecho antes porque de haber sido así y de haber tenido en cuenta sus propuestas, seguramente hoy no hubiéramos recibido esta herencia de cuatro mil millones de deuda y la situación sería otra.

Señora presidenta: hay una realidad que muestra que existen tres dictámenes, dos en minoría y uno en mayoría. Los dictámenes en minoría demuestran preocupación; el dictamen en mayoría demuestra interés. La gran diferencia entre preocupación e interés consiste en que la persona preocupada es la que ve el problema, mientras que la persona que se interesa es la que lo soluciona. Esto es lo que estamos haciendo. Con este despacho en mayoría estamos sembrando los cimientos de una sólida y duradera descentralización. En tal sentido,

quisiera terminar redondeando mi intervención con un párrafo de Goethe que dice lo siguiente: “Respeto al hombre que sabe lo que quiere. La mayor parte de todas las desventuras del mundo provienen del hecho de que los hombres no acaban de entender sus propios propósitos. Han emprendido la construcción de una torre y trabajan tan poco en los cimientos como si se tratara de construir una choza.”

Nosotros, señora presidenta, estamos dispuestos a empeñar todo nuestro esfuerzo para construir la torre que los vecinos de esta Ciudad se merecen y que otros, teniendo la suma del poder público y encañados en la más grande de las soberbias, le negaron. (*Aplausos*).

Sr. Ibarra.- Para una moción de orden.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Hay cuatro oradores anotados para hacer uso de la palabra: Arnedo Barreiro, Riopedre, Carella e Ibarra.

Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sr. Arnedo Barreiro.- No concederé interrupciones, señora presidenta.

Sr. Ibarra.- Es para formular una moción de orden.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sr. Ibarra.- Hago moción de orden de que se cierre el debate luego de que hayan hecho uso de la palabra quienes están inscriptos.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Se va a votar la moción de orden formulada por el señor convencional Ibarra.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señora presidenta: hasta ahora veníamos desarrollando sesión tras sesión sin conflicto. En efecto, las dos minorías iban a la zaga de los proyectos presentados por las dos mayorías. En ocasiones cuestionamos periféricamente algunos de los temas que se planteaban en cuanto a los derechos, las declaraciones, las garan-

tías o sobre temas más centrales con los cuales veníamos estando de acuerdo desde hacía mucho tiempo.

Pero sucede que cuando llega la discusión del diseño institucional, del punto central, de aquellas cuestiones que venimos discutiendo desde hace años y respecto de las cuales levantamos algunas banderas, cuando mantenemos la propuesta que hace tiempo venimos sosteniendo, quienes bajaron esas banderas se sienten agraviados.

Noto como una especie de actitud de agravio personal. Me da la impresión de que hay ciertas cosas que duelen mucho y que se trata de desviar la cuestión hacia mi persona, porque no advierto consistencia en las refutaciones que se han hecho sobre los temas de fondo.

No es que yo diga lo que dicen otros; los papeles hablan. Acá hay una cláusula transitoria incluida en el despacho de la mayoría que dice: “La primera elección de los miembros del órgano establecido en el artículo 4 tendrá lugar en un plazo no menor de cuatro ni mayor de cinco años, contados desde la sanción de esta Constitución. Hasta entonces el Poder Ejecutivo de la Ciudad Buenos Aires adoptará medidas que faciliten la participación social y comunitaria en el proceso de descentralización.” No soy yo quien dice esto, sino el despacho de la mayoría.

¿De qué nos agraviamos entonces? No pudimos modificar ninguna de las cláusulas de este pacto. No es que hayamos querido marginarnos ni que no hayamos querido intervenir. No se pudo. Y no nos agraviamos contra los miembros de cada una de las fuerzas. Nos agraviamos con lo que está escrito. Porque lo que escribieron hace algunos años era absolutamente diferente.

El 1º de julio de 1993 el diputado Carlos Álvarez presentó un proyecto de ley por el que se dividía la Ciudad en ocho alcaldías y se establecía un régimen mixto de elección de legisladores. El 23 de agosto de 1993 de la Rúa presentó un proyecto de ley por el cual se la dividía en siete alcaldías –así las llamaba– y establecía también un régimen mixto de elecciones. Por su parte, el diputado Olivera también presentó un proyecto de ley por el que dividía a la Ciudad en siete alcaldías y establecía un régimen mixto para la representación política.

¿Dónde está eso hoy? Acá no se refleja.

Recién escuchaba a un convencional que decía que llevamos la elección del consejo zonal a 1999. Habría sido oportunista hacerlo de otra manera porque lo que decimos es que el año que viene haya elección

de legisladores, que en el 98 se proceda a la división territorial de la Ciudad y que en el 99 se elijan las autoridades locales de acuerdo con este cronograma.

Si en nuestro proyecto hubiéramos establecido que esto se hiciera el año próximo, habríamos sido irresponsables. Pero no hay ningún motivo para llevar esto a 2001.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Señor convencional Arnedo Barreiro: la señora convencional Elsa Kelly le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Arnedo Barreiro.- Con todo gusto.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Para una interrupción tiene la palabra la señora convencional Elsa Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: venía de otro lado y alcancé a escuchar lo que estaba diciendo el convencional Arnedo Barreiro respecto de que en algún documento habíamos propuesto la división de la Ciudad en siete alcaldías. No es así. En nuestra propuesta.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Discúlpeme, señora convencional, como usted estaba en otro lugar le aclaro que el señor convencional Arnedo Barreiro se refería a un proyecto de ley.

Sra. Kelly.- Claro, pero sucede que a través de ese proyecto de ley no se dividía la Ciudad en siete alcaldías. Se establecía un sistema mixto con siete distritos electorales. No alcaldías. En ese momento estábamos en la tesitura del sistema mixto, posición que, ante la necesidad de llegar a un consenso, tuvimos que declinar aquí. Pero reitero que no se trataba de alcaldías.

Siempre tuvimos como meta el logro de dieciséis unidades descentralizadas. Así surge en cualquiera de nuestras propuestas. Lo resalto porque no quiero que haya confusiones al respecto. Si no, parecería que antes dijimos una cosa y que ahora hacemos otra, y no es así.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Continúa en el uso de la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Estoy buscando el proyecto de ley, señora presidenta.

Establecía un régimen mixto de elección y dividía territorialmente a la ciudad.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Continúe con su exposición, señor convencional.

Sr. Arnedo Barreiro.- Esas propuestas presentadas tanto por el diputado Álvarez como por los entonces diputados Olivera y de la Rúa no se manifiestan hoy en estos proyectos que van a ser consagrados en nuestra Constitución.

Me pregunto a qué se debe tanto agravio si lo único que hemos hecho hoy es marcar estas contradicciones. Pareciera que en la medida en que vayamos detrás de los proyectos de la mayoría somos todos amigos, estamos todos contentos, somos todos amables, pero cuando presentamos nuestra disidencia sobre un punto fundamental en el cual venimos trabajando desde hace mucho tiempo, y respecto del que seguimos manteniendo lo mismo que sosteníamos hace años, en ese momento nos agraviamos, nos enojamos, no lo permitimos.

El artículo 48 del proyecto de Olivera dice: “De las alcaldías. El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires será descentralizado en virtud de la presente ley en siete (7) alcaldías. Esta descentralización procurará mantener el equilibrio demográfico y las costumbres culturales de los actuales barrios. Su gobierno será ejercido por siete (7) alcaldes, elegidos por un sistema uninominal y de mayoría absoluta. A tal efecto, se tomará a cada alcaldía como distrito único.”

Esto es lo que dice el proyecto de ley de Olivera, con lo cual le contesto a la señora convencional Kelly.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Riopedre.

Sr. Riopedre.- No voy a hacer uso de la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Carella.

Sr. Carella.- Señora presidenta: considero que las reflexiones del señor convencional Rodríguez han sido las más interesantes de esta última parte del debate, puesto que tratan de enfocar este tema desde el aspecto metapolítico y filosófico.

Decía Maurice Duverger que la política era como el dios Jano, que tiene dos caras. Una de ellas es el arte del gobierno de los hombres y la otra es la ciencia de la administración de las cosas. A veces, en lu-

gar del arte del gobierno de los hombres entramos en el terreno de las pasiones de los hombres que obnubilan un poco el razonamiento.

Tal como planteaba el señor convencional Rodríguez, lo más importante sería la elevación del nivel del debate de fondo.

Para ser breve, solamente quisiera hacer una crítica a la posición del convencional Rodríguez en cuanto a la denominación de “comuna”, que a él le parece muy atractiva. A mí no me parece tan atractiva porque me hace acordar a la Comuna de París de 1871, que fue sangrientamente reprimida provocando 40 mil muertes, y que dio lugar a que en 1884 una ley que reconoció a los concejos municipales la facultad de reglar por deliberación los asuntos de las comunas excluyese expresamente a la Ciudad de París, trasformándola en lo que se llamó una “comuna de excepción”, castigándola por haberse levantado contra el gobierno central de Francia.

Por eso debemos tener cuidado con el uso de ciertos términos debido a los precedentes que nos pueden dar algunos de estos nombres. Lo digo con el fin de evitar que se hagan comparaciones que pueden ser nocivas justamente para el fondo de la cuestión que tenemos que debatir, es decir, el problema de la centralización o descentralización.

Tenemos que analizar el profundo significado que tienen los nombres que se dan a las instituciones, llámese alcaldía o comuna. No podemos utilizar alegremente cualquier nombre sin saber cuál es la consecuencia que puede traer un debate de esta naturaleza en la ciudadanía o entre politólogos y juristas. Por eso es que al término “comuna” lo coloco bajo esta campana de inseguridad y temor.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- La Presidencia informa a los señores convencionales que está cerrada la lista de oradores.

Sr. Ibarra.- Señora presidenta: quiero señalar.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- ¿Está pidiendo la palabra para referirse a este tema, convencional Ibarra? La Presidencia reitera que está cerrada la lista de oradores.

Sr. Garré.- ¿Me permite una interrupción, señora presidenta?

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- En realidad no puedo conceder una interrupción porque no he dado el uso de la palabra a nadie. Si lo desea, puede hacer una aclaración.

Sr. Garré.- De acuerdo, señora presidenta.

No quiero extenderme más porque este debate ha sido bastante rico y azaroso, y algunas cosas que me parecía importante explicitar en función de las intervenciones que ha tenido sobre todo.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sr. Garré.- Si puedo expresar la reserva que quiero formular, lo haré ahora. De otro modo, puedo esperar el momento de la discusión en particular para pedir el uso de la palabra.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Señor convencional Garré: le aconsejo que proceda de esa manera atento a que está cerrada la lista de oradores y se va a proceder a votar.

Sr. Ibarra.- Señora presidenta: ¡yo estaba anotado!

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- El señor convencional Ibarra me pidió la palabra para hacer una moción que, justamente, apuntaba a que se cerrara la lista de oradores con los convencionales inscriptos, y usted no estaba anotado en ella.

Sr. Ibarra.- Voy a pedir la versión taquigráfica porque, cuando la presidenta leyó la lista de oradores, yo estaba inscripto.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Pida la versión taquigráfica, pero creo que no es así. Cuando el señor convencional Ibarra pidió la palabra fue para hacer moción de que se cierre la lista de oradores.

Sr. Ibarra.- Me acerqué hasta el estrado de la Presidencia para pedir que se me anote. Sugiero que la señora presidenta verifique su lista porque debo de estar anotado.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- La Presidencia mencionó su nombre, pero lo hizo con el objeto de cederle la palabra a fin de que formule su moción. De todas maneras, si la Asamblea acuerda que se haga esta excepción.

Sr. Ibarra.- No quiero ninguna excepción sino que se me respete en el uso de la palabra porque estoy anotado en la lista de oradores que se leyó, salvo que exista la posibilidad de borrar a alguien de ella.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- No es una excepción borrar a alguien, señor convencional Ibarra. Estoy aclarando que cuando le di la palabra creí que era para hacer una moción de orden para que se cerrara la lista de oradores atento a que se habían expresado sobre este asunto dieciséis señores convencionales, de los cuales aproximadamente cinco

integran el bloque que usted preside. Estimaba que por este motivo el señor convencional Ibarra había hecho esa moción de orden.

De todas maneras si, tal como me acaban de informar, lo mencioné, la Presidencia ya ha explicado por qué lo hizo; pero haga uso de la palabra.

Sr. Ibarra.- Le agradezco, señora presidenta. De todas maneras, no voy a ser extenso en el uso de la palabra.

Simplemente quiero ratificar los conceptos vertidos por varios de los convencionales en el sentido de que estamos aquí considerando un proyecto de descentralización con atribuciones exclusivas y concurrentes para cada una de las comunas en la Ciudad de Buenos Aires, lo que va a significar una descentralización del poder real a cada una de ellas y abrirá canales institucionales que posibiliten la participación que no se ha brindado durante estos años.

Por eso, cuando se hacía referencia a la participación en cargos durante la gestión del exintendente Grosso observé qué facilidad había para generar organismos y qué dificultad existía para traducir en hechos lo que ellos discutían.

Teniendo el poder de la Ciudad como se ha tenido durante estos últimos años, tanto a nivel legislativo como ejecutivo, nada de lo que hoy escuchamos en los discursos –fundamentalmente el del presidente del bloque Justicialista–, habiéndose podido hacer, se llevó a la práctica.

Después de escuchar sólidas posiciones –con las cuales se podrá estar de acuerdo o no– expuestas por los convencionales que fundamentaron el dictamen mayoritario, personalmente creo que duele la soberbia del convencional Arnedo Barreiro cuando dice que no encuentra consistencia en las palabras de los demás convencionales. Le reconozco, como a cualquier convencional, el derecho de no estar de acuerdo y de disentir profundamente, pero desde una posición de soberbia no puede despreciar por inconsistentes las opiniones de los demás convencionales.

Creo que nos merecemos más respeto entre todos, y estimo que a partir de las intervenciones poco felices del convencional Arnedo Barreiro se ha faltado de alguna manera a ese respeto que todos merecemos, y se ha caído hasta en una contradicción discursiva.

Por un lado, se machacó con un proyecto de hace varios años del diputado Carlos Álvarez. Por el otro, se machacó –y lo hizo usted, señora presidenta, desde su banca– con los compromisos electorales. ¿Con qué nos quedamos? ¿Con qué tenemos que ser fieles a un proyecto en la Cámara

de Diputados de hace varios años, o con qué tenemos que ser fieles a lo que prometimos en la campaña electoral? Debemos elegir entre una cosa y la otra: sería bueno que nos pusiéramos de acuerdo porque, en todo caso, el Frepaso asume el compromiso de la campaña electoral.

Si el presidente del bloque del partido Justicialista se hubiera tomado el trabajo de consultar la propuesta que presentamos en estas elecciones, se hubiera dado cuenta de que no difiere sustancialmente de lo que es el dictamen de la mayoría. En cambio, nosotros no podemos hacer eso a la inversa, porque el Justicialismo –el bloque que preside el señor convencional Arnedo Barreiro– no presentó ningún proyecto a la sociedad durante la campaña electoral.

¡Que no se venga a manifestar ahora que un libro escrito hace varios años es el proyecto, porque eso no fue así planteado! Nosotros sí podemos decir que sustancialmente el dictamen de mayoría respeta la propuesta que llevó adelante el Frepaso durante la campaña electoral. Es cierto que no la reproduce en su totalidad, pero ello se debe a que se buscó el consenso con los otros sectores aceptando otras posiciones, de lo que tanto han hablado varios convencionales fundamentando el dictamen de mayoría.

Insisto: podemos decir que respetamos lo sustancial y que otras cuestiones secundarias no las hemos sostenido, precisamente en búsqueda del consenso. Pero podemos manifestarlo de cara a la sociedad porque es mucho más fácil, cuando no se escribió nada ni hubo una propuesta concreta en la campaña, decir ahora lo que se les ocurra porque durante la campaña no se asumió ningún compromiso. Eso no lo hizo el Frepaso, y por eso hoy puede asumir la defensa del dictamen de mayoría.

A pesar de lo que han dicho varios señores convencionales, debo manifestar que aquí no se ha bajado ninguna bandera. Y agradezco la preocupación del señor convencional Arnedo Barreiro por saber cómo están las banderas del Frepaso. Pero le sugeriría que, antes de ocuparse de nuestras banderas, se ocupara de las propias, porque en todo caso nuestras banderas han sido determinadas por el voto de la sociedad, que nos dio la representación que hoy tenemos en esta Convención. Y esa misma sociedad estableció otra representación para el bloque que el señor convencional Arnedo Barreiro preside.

Nos sentimos muy orgullosos de la representación que nos ha dado la sociedad y tratamos de llevarla adelante cumpliendo con los

compromisos asumidos. En todo caso es la sociedad la que decide si estamos manteniendo o no esas banderas.

Finalmente, vuelvo a agradecer la preocupación del señor convencional Arnedo Barreiro, pero le sugiero que se fije más en sus banderas que en las otras. *(Aplausos)*.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Como se ha agotado la lista de oradores, se va a votar en general el dictamen de mayoría.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- En consideración en particular el artículo 1.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Sin observación, se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- En consideración el artículo 2.

Tiene la palabra la señora convencional Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: solicito que la votación de este artículo se haga inciso por inciso porque, tal como anticipé en la discusión en general, voy a proponer modificaciones a alguno de ellos.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Así se hará, señora convencional.

Tiene la palabra el señor convencional Finvarb.

Sr. Finvarb.- Señora presidenta: me voy a permitir leer las modificaciones que proponemos a este artículo 2, a fin de que luego se pueda realizar la votación tal como ha pedido la señora convencional Kelly.

Diría lo siguiente: “Las comunas ejercerán funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia. Ninguna decisión u obra local podrá contradecir el interés general de la Ciudad.

“Serán de su competencia exclusiva:

“1.- El mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes de conformidad a la ley de presupuesto.

“2.- La elaboración de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, así como su ejecución. En ningún caso las Comunas podrán crear impuestos, tasas o contribuciones, ni endeudarse financieramente.

“3.- La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.

“4.- La administración de su patrimonio, de conformidad con la presente Constitución y las leyes.

“Ejercen en forma concurrente las siguientes competencias:

“1.- La fiscalización y el control de cumplimiento de normas sobre uso de los espacios públicos y suelo, que les asigne la ley.

“2.- La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio de poder de policía en el ámbito de la comuna y que por ley se determine.

“3.- La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas.

“4.- La participación en la planificación y el control de servicios.

“5.- La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que pueda desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.

“6.- La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios.”

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señora presidenta: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque Justicialista, tanto en la votación en general como en la de cada uno de los artículos durante la consideración en particular.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Teniendo en cuenta que el señor convencional Finvarb ha leído en forma conjunta las modificaciones al artículo 2, ¿la señora convencional Kelly insiste en su pedido de que la votación se haga inciso por inciso?

Sra. Kelly.- Señora presidenta: si se va a someter a votación el artículo 2 tal como ha sido leído por el señor convencional Finvarb, voy a retirar mi pedido de que se vote inciso por inciso.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señora presidenta: quisiera tener un mínimo de tiempo para considerar la propuesta alternativa que se ha realizado del artículo 2. Recién hoy hemos tomado conocimiento de que se había elaborado un nuevo texto.

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Arnedo Barreiro.- En consecuencia, hago moción de que pasemos a un cuarto intermedio en las bancas.

Sr. Ibarra.- Queremos saber de cuánto tiempo.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Crevari.

Sr. Crevari.- Señora presidenta: no sé si escuché mal, pero creo entender que el señor convencional Arnedo Barreiro ha anticipado que su bloque votará negativamente todos los artículos. Entonces no entiendo el sentido de su pedido de que pasemos a cuarto intermedio.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- La Presidencia desea saber de qué lapso es el cuarto intermedio que pide el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Del tiempo necesario para estudiar esta nueva redacción del artículo.

- Varios señores convencionales hablan a la vez.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señora presidenta: pido que el cuarto intermedio sea de cinco minutos.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio de cinco minutos en las bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Queda aprobada la moción.

Invito al cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio en las bancas.

- Así se hace.

- Luego de unos minutos:

- Ocupa la Presidencia la presidenta de la Convención Constituyente, señora Graciela Fernández Meijide.

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

Sra. Presidenta (Meijide).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor convencional Carella, del bloque del Partido Justicialista.

Sr. Carella.- Señora presidenta: usted sabiamente se adelantó en el pedido que le iba a formular: la finalización del cuarto intermedio y la continuación de la sesión.

Sra. Presidenta (Meijide).- Se va a votar el artículo 2 con las modificaciones sugeridas.

- *Se vota y aprueba.*

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro, del Partido Justicialista.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señora presidenta: solicito que se lea el inciso 6) del artículo 2, porque el borrador que me han dado tiene modificaciones.

Sra. Presidenta (Meijide).- Pero ya se ha votado, señor convencional.

Sr. Arnedo Barreiro.- Yo levanté la mano para formular ese pedido y se votó.

Sra. Presidenta (Meijide).- Perdóneme, pero usted ya había votado. ¿Está pidiendo reconsideración de la votación?

Sr. Arnedo Barreiro.- No tanto, quería saber qué estábamos votando.

Sra. Presidenta (Meijide).- ¿Quiere que se lea, señor convencional?

Sr. Arnedo Barreiro.- Sí, por favor, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Meijide).- La Presidencia no tiene problema en que se lea, pero esto no va a modificar la votación.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Prosecretario (Inchausti).- (*Lee*) “La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios.”

Sra. Presidenta (Meijide).- En consideración el artículo 3.

Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro, del Partido Justicialista.

Sr. Arnedo Barreiro.- Estamos de acuerdo con el artículo 3. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Meijide).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se vota y aprueba.*

- *Al enunciarse el artículo 4.*

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Kelly, bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: quiero sugerir una reforma a la propuesta que figura en el dictamen de mayoría.

Pido que se lea por Secretaría.

Sra. Presidenta (Meijide).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 4 y luego se concederá el uso de la palabra según el orden establecido.

Sr. Prosecretario (Inchausti).- *(Lee)* “Artículo 4.- Cada Comuna tendrá un órgano de gobierno colegiado denominado Junta Comunal compuesto de siete miembros, elegidos en forma directa con arreglo al régimen de representación proporcional, formando cada Comuna a esos fines un distrito único. La Junta Comunal será presidida y legalmente representada por el primer integrante de la lista que obtenga mayor número de votos en la Comuna.”

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Bullrich, del bloque Nueva Dirigencia.

Sra. Bullrich.- Señora presidenta: no sé si en la redacción de este artículo se habrán inspirado en la ley Snopek, porque si en este momento se está discutiendo la forma en que se va a organizar la descentralización en una ley, ¿qué sentido tiene poner la cantidad de miembros que habrá en cada una de las juntas comunales?

Pareciera que la Constitución quiere que después la ley no decida otro tipo de órganos. Por ejemplo, es lo que pasó con la ley Snopek que le dijo a esta Constituyente que debía tener sesenta miembros elegidos de tal manera. Nos parece una absoluta incoherencia, con un modelo de descentralización, que por otras circunstancias, que ya ha señalado el miembro informante de nuestro despacho de minoría, no se deje la mayoría de las cosas libradas a la ley. Lo lógico sería que si todo queda para la ley también quede para ser determinado por la ley que sean siete y que no lo reglamente la Constitución.

¿Qué pasa si hay comunas más grandes que otras? ¿Todas van a tener la misma cantidad de representantes? Si existe una comunidad de 400 mil habitantes y otra de 200 mil, resulta que la primera va a tener siete representantes de la misma manera que la segunda.

El sistema de representación proporcional, entonces, quedaría en absoluta contradicción con el establecimiento de un régimen fijo, cerrado y establecido por la Constitución.

Fíjense que vamos a tener una ley...

Sra. Presidenta (Meijide).- Convencional Bullrich: el señor convencional Finvarb le pide una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Bullrich.- Cómo no.

Sra. Presidenta (Meijide).- Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional Finvarb.

Sr. Finvarb.- Señora presidenta: como lamentablemente la convencional Bullrich ha venido un poquito más tarde a la sesión de hoy, por su intermedio simplemente quiero recordarle que la situación que plantea está prevista en el artículo 1, cuando en el último párrafo dice: “Esa ley establecerá unidades territoriales descentralizadas, cuya delimitación deberá garantizar el equilibrio demográfico y considerar aspectos urbanísticos, económicos, sociales y culturales”.

Sra. Presidenta (Meijide).- Continúa en el uso de la palabra la señora convencional Bullrich.

Sra. Bullrich.- Señora presidenta: llegué tarde pero sé leer. Una cosa no niega la otra porque decir que deberá tener criterios demográficos no significa que todas las zonas deben tener exactamente la misma cantidad de representantes.

Me gustaría que me diesen una explicación respecto de por qué el número de siete representantes debe ser determinado por la Constitución.

Obsérvese que en 2001 tengamos una ley de descentralización y supongamos que en 2007 el Parlamento de la Nación decide modificarla porque hay cambios demográficos en la Ciudad y aprueba otro sistema. Pero resulta que la Constitución dice que tienen que ser siete representantes en cada unidad descentralizada.

Entonces, hay una incoherencia. Lo que esconde esto es que se quiere dejar establecido que sean siete, elegidos de una determinada manera, con lo cual se transforma en algo rígido, absolutamente diferente al conjunto del despacho, que remite todo a la ley, menos aquello que se quiere garantizar. No lo entiendo; es la “ley Snopek”.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro, del bloque del Partido Justicialista.

Sr. Arnedo Barreiro.- Cuando pidió la palabra la convencional Elsa Kelly pensé que iba a hacer una nueva modificación a la modificación, pero veo que no es así, ya que lo que se leyó es exactamente lo que nos habían dado como tal.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Inchausti, del bloque del Partido Justicialista. (*Risas*). Sé que esto me va a costar mucho. (*Risas*).

Tiene la palabra el señor convencional Inchausti, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Inchausti.- Señora presidenta: en estos días el vicepresidente Ruckauf ha hecho gala de un “delarruismo” a ultranza, con lo cual nos desubica; pero no esperaba de usted ese mismo gesto. (*Risas*).

Sra. Presidenta (Meijide).- Es contagioso, señor convencional. (*Risas*).

Sr. Inchausti.- De cualquier manera, ya que he nombrado al vicepresidente Ruckauf, aprovecho la oportunidad para destacar un gesto que enaltece a la clase política argentina. Debemos reconocer la forma en que lo ha hecho para evitar alejarnos de la gente cuando ella ha tomado decisiones vinculadas con hechos por todos conocidos, en favor y en beneficio de la ciudadanía. Quería dejar aclarado ese hecho al haberlo nombrado como consecuencia de sus palabras. (*Aplausos*).

La convencional Bullrich imputa al despacho en mayoría ser puntual y concreto en cuanto al número de miembros que deben integrar las juntas comunales. Voy a leer el despacho en minoría, firmado por los convencionales Bullrich y Enrique Rodríguez, de Nueva Dirigencia. Dice: “El gobierno de cada alcaldía está a cargo de una Junta Local compuesta por cinco (5) miembros y del Alcalde.” Serían seis integrantes y no los siete que estamos proponiendo en el despacho en mayoría.

La convencional Bullrich está determinando el número de la misma manera que le imputa a la “ley Snopek” la cantidad de miembros que tenemos que elegir para la próxima Legislatura.

Son dos cosas totalmente distintas porque la “ley Snopek” avanza sobre la autonomía que la Constitución nacional nos ha otorgado y que el pueblo de la Ciudad de Buenos Aires ratificó el 30 de junio. Según la Constitución, como Convención Constituyente tenemos la facultad de determinar el régimen definitivo de la ciudad, por lo cual no avanzamos sobre la Carta Magna ni sobre ninguna otra norma. Son dos cosas totalmente distintas. Estamos legislando y sancionando en el marco de la autonomía que la Constitución Nacional nos ha dado y la ley Snopek avanzó sobre ella, cosa totalmente distinta. Respetamos la Constitución Nacional y la ley Snopek no lo hace.

Deseo que quede en claro este aspecto: se trata de cuestiones perfectamente diferenciadas.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Ibarra, del bloque del Frepaso.

Sr. Ibarra.- Como el convencional preopinante expresó lo que tenía pensado decir, me limito a adherir íntegramente a sus palabras.

Quiero aclarar además que la modificación propuesta a este artículo, consistente en la supresión de la expresión “fuerza política”, se basa en que podría dar lugar a equívocos, en cuanto a la limitación de la participación vecinal en las elecciones de las juntas comunales.

Por ello, y a fin de evitar esos equívocos propiciamos la supresión de la expresión, y esa es la base de lo que ahora se pone a votación.

Sra. Bullrich.- Pido la palabra por haber sido aludida, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Bullrich.

Sra. Bullrich.- Aclaro que este despacho del bloque de la Nueva Dirigencia, que ya fue presentado por el señor convencional Argüello, señala límites a la cantidad de alcaldías que debe tener la Ciudad de Buenos Aires porque en realidad se trata de una cuestión inserta en el marco de otra discusión –que seguramente tendremos mañana o, de no ser posible, pasado mañana– sobre el régimen electoral que debe tener la Ciudad y sobre cómo se debe organizar el conjunto del sistema de poder de la ciudad.

Por intermedio de la Presidencia, deseo manifestar al señor convencional Inchausti que así como la ley Snopek avanzó sobre la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires, este despacho que contiene un sistema aparentemente abierto en una de sus formulaciones y otro sistema absolutamente cerrado, pretende impedir a la futura Legislatura, cuando sea democráticamente elegida, la decisión respecto a las juntas comunales.

Esto es así porque de lo contrario habríamos podido avanzar más en el tratamiento del conjunto de la ley, tal como lo hemos hecho en el caso de otros despachos en esta Convención Constituyente.

Aquí hay una decisión concreta: se quiere que las juntas comunales tengan siete miembros, no más, ni menos; no se quiere que haya alcaldes; no se quiere que sea de otra manera. Se pretende cerrar a la

discusión este punto cuando hay otros que se dejan para la resolución final de la Legislatura.

Pedimos concretamente que este artículo se redacte así: “Cada comuna tendrá un órgano de gobierno colegiado denominado Junta Comunal.” No hablamos de la composición y dejamos ese aspecto librado a la decisión de la Legislatura, que determinará posteriormente el tipo de composición que tendrán las juntas comunales.

Solicito que la comisión se expida sobre la redacción que proponemos.

Sra. Presidenta (Meijide).- Para hablar en nombre de la comisión, tiene la palabra la señora convencional Kelly, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. Kelly.- La comisión no acepta esta propuesta, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Garré, del bloque del Partido Justicialista.

Sr. Garré.- Adelanto que me reservo el uso de la palabra para cuando llegemos a la instancia del tratamiento de la cláusula transitoria, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro, del bloque del Partido Justicialista.

Sr. Arnedo Barreiro.- En primer lugar, deseo agradecer en nombre de mi bloque al compañero convencional Inchausti por los conceptos y reconocimientos que ha tenido para con el señor vicepresidente de la Nación, doctor Ruckauf.

Por otro lado, le solicito que sea más equilibrado en sus demostraciones, puesto que en mi caso, cuando hace un rato se acercó a mi banca y se sirvió un mate, lo volcó en el asiento. *(Risas)*.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Vivo.

Sr. Vivo.- Solicito la inserción de mi discurso, señora presidenta.¹

Sr. Ibarra.- Yo pido lo mismo, señora presidenta.²

Sr. Cortina.- Yo también.³

Sra. Presidenta (Meijide).- Por Secretaría se tomará nota de los pedidos de inserción.

1. Ver Apéndice I.

2. Ver Apéndice II.

3. Ver Apéndice III.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el artículo 4 con las modificaciones aceptadas por la comisión.

- *Se vota y aprueba.*

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Kelly, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sra. Kelly.- La comisión propone incorporar un artículo 5, de texto muy breve, que paso a leer: “Las listas deberán adecuarse a lo que determine la ley electoral y de partidos políticos.”

Se refiere a las listas del artículo anterior.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Antes de pasar a la votación del último artículo que propone la comisión y de la cláusula transitoria, deseo delimitar los alcances del término “comuna” que se ha utilizado en todos los artículos del proyecto para definir el órgano local.

Al respecto, el Diccionario de la Real Academia Española precisa tres definiciones y sería oportuno leerlas para aclarar en cuál de ellas se ha basado la comisión para definir la acepción del término.

La primera variante que ofrece el diccionario dice: “Comuna: conjunto de personas que viven en comunidad económica, a veces sexual, al margen de la sociedad organizada.” (*Risas*).

Diría que esta definición no va. (*Risas*).

La segunda variante dice así: “Forma de organización social y económica basada en la propiedad colectiva y en la eliminación de los tradicionales valores familiares.”

Creo que esta tampoco es la adecuada. (*Risas*).

La tercera definición habla del “Municipio: conjunto de los habitantes de un mismo término.”

En realidad, esta es la que más me preocupa, porque ya he manifestado nuestra opinión sobre el estatus jurídico de la Ciudad de Buenos Aires, ya que debería estar tan distante del de un municipio como del de una provincia; no por restarles méritos en términos de autonomía sino porque queremos que el derecho refleje auténticamente la realidad.

Hemos propuesto el término “alcaldías” por entender que es más difuso y se presta menos a ser identificado con municipios, que son los que componen una provincia.

Volviendo al Diccionario de la Real Academia Española, este define al alcalde como “Presidente del ayuntamiento de cada pueblo.” Además, en su grado jerárquico el alcalde es el delegado del gobierno en el orden administrativo. Siempre de acuerdo con el diccionario, podemos hablar de alcalde corregidor, de alcalde de alzada, de alcalde de barrio, de alcalde de casa y corte, de alcalde de cuadrilla, de fijosdalgo, de la cuadra, etcétera.

En definitiva, lo que hace es indefinir, de alguna manera, esta figura, tanto como para que sea apta su aplicación a una figura que le es externa o que está igualmente equidistante del municipio y de la provincia. Y de “alcaldía” dice lo siguiente: “local o edificio donde el alcalde ejerce sus funciones.”

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Finvarb.

Sr. Finvarb.⁴ Este tipo de actitudes ya las hemos visto. Considero que lo único que se está tratando de hacer es volver sobre temas ya discutidos.

En el artículo primero está incluida la explicación del término “comuna”. Por lo tanto, solicito que pasemos a votar el artículo 5 y a continuación consideremos la cláusula transitoria.

Sra. Presidenta (Meijide).- ¿El señor convencional ha formulado una moción?

Sr. Finvarb.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Meijide).- Señor convencional Finvarb: ¿la moción de pasar a votar el artículo 5 es con cierre de lista de oradores o sin él?

Sr. Finvarb.- Con cierre de lista de oradores, señora presidenta.

Sr. Arnedo Barreiro.- Pido la palabra porque he sido aludido.

Sra. Presidenta (Meijide).- Están anotados para hacer uso de la palabra los convencionales Crevari y Rodríguez.

Sr. Arnedo Barreiro.- Pido la palabra porque he sido aludido.

Sra. Presidenta (Meijide).- Hoy están muy *jolgoriosos*.

Señor convencional Finvarb: ¿usted quiere que su moción se vote ahora o luego de que haga uso de la palabra el convencional Arnedo Barreiro, además de los que estaban anotados en la lista de oradores?

Sr. Finvarb.- No hay problema, señora presidenta.

4. Párrafo testado por disposición de la señora presidenta de la Convención Constituyente.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Crevari, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Crevari.- Señora presidenta: deseo expresarme en el mismo sentido que lo hizo el señor convencional Finvarb. Me parece que el convencional Arnedo Barreiro tiene algún problema de retraso. Creo que deberíamos continuar con el desarrollo de la sesión dado lo avanzado de la hora. Por otra parte, este tema ya ha sido votado anteriormente.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez, del bloque Nueva Dirigencia.

Sr. Rodríguez.- Señora presidenta: como se trata de un artículo nuevo, no tiene sentido impedir el debate. Yo voy a hacer moción para que se suprima. En ese caso, pretendo fundar mi propuesta dado que este tema no se trató en comisión. Si hubiera sido tratado previamente, no haría uso de la palabra en este momento; pero sucede que se están proponiendo modificaciones en el recinto.

Como bien dijo el convencional Finvarb, en el artículo 1 se dispone preservar la unidad política y presupuestaria. Se habla de un esquema general y se lo remite a la legislación. Entonces, no tendría sentido que se establezcan listas cuando en realidad se propone que se remita a la legislación. No quiero repetir el argumento sobre lo que era importante en el esquema de descentralización. Pero en última instancia, dado que la legislación es la que va a determinar los contenidos, pareciera ser un artículo sin sentido, que como consecuencia del apuro fue propuesto en el recinto sin que haya sido oportunamente considerado.

Sra. Presidenta (Meijide).- ¿Usted está haciendo una moción?

Sr. Rodríguez.- Sí; estoy en contra de que se incluya este artículo.

Sra. Presidenta (Meijide).- Hay dos mociones: la formulada por el convencional Finvarb, para que se pase a votar inmediatamente, que fue sostenida por los convencionales Finvarb y Crevari. Luego, el convencional Rodríguez propuso que se elimine el artículo en consideración.

El sentido común me indica que primeramente hay que consultar a la presidenta de la comisión si acepta o no lo propuesto en la segunda moción. En efecto, si se elimina el artículo propuesto, no tiene sentido votar la primera moción.

Tiene la palabra la señora convencional Elsa Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: la Comisión no acepta la propuesta del convencional Rodríguez.

Sra. Presidenta (Meijide).- En consecuencia, se va a votar el artículo 5 propuesto por la comisión.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Meijide).- A continuación, corresponde considerar la cláusula transitoria.

Tiene la palabra la señora convencional Bullrich.

Sra. Bullrich.- Señora presidenta: esta cláusula transitoria establece un plazo no menor de cuatro años ni mayor de cinco con relación a la primera elección de los miembros del órgano establecido en el artículo 4.

Evidentemente, la experiencia respecto a plazos constitucionales nos indica que puede ser peligroso que se acote un plazo a no menos de cuatro años ni más de cinco porque podría poner a la legislatura en la obligación de tratar un proyecto de ley. No podrían discutirlo cuando quisieran porque a partir de la sanción de la Constitución lo tendrían que hacer según el plazo que establece esta cláusula. Además se fija un plazo de vencimiento.

Así como se dejan pendientes muchos temas para ser considerados por la Legislatura, nos parece correcto no fijar ningún tipo de plazos. De esta manera dejaríamos que el proceso madure con el tiempo necesario—quizás sea menos de cuatro años o más de cinco; no lo sabemos—en el cual seguramente habrá una serie de consultas. Puede que haya mucha gente interesada en saber cuáles son los límites de los barrios o cómo va a ser el proceso de descentralización.

Concretamente, planteamos que se suprima de esta cláusula transitoria el plazo de piso y el de techo.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Raúl Garré, del bloque justicialista.

Sr. Garré.- Señora presidenta: considero que desde el punto de vista técnico esta redacción es muy poco comprensible, sobre todo por los riesgos que implica; en eso coincido con la convencional Bullrich.

En realidad estamos planteando que entre ese cuarto año y el quinto debe haber elecciones. Por lo tanto, se supone que la ley debería ser previa a esas elecciones.

Según tengo entendido, en el despacho de la Comisión de Poder Legislativo se ha consagrado como requisito básico para la sanción de esa ley que sea aprobada por los dos tercios del cuerpo. De esta manera

estamos prácticamente estructurando una cláusula cerrojo bastante complicada. En efecto, si no se alcanza el consenso de los dos tercios de la Legislatura para la aprobación de la ley que debería poner en funcionamiento ese mecanismo electoral, corremos el riesgo de que entre el cuarto y el quinto año no suceda nada y el proceso de descentralización se postergue mucho más allá de 2001.

Según esta cláusula transitoria, si entre el cuarto y quinto años no se eligen las futuras autoridades de las comunas, se produciría un vacío jurídico al no saber quién va a conducir las más allá del quinto año, sobre todo si no hay un consenso de los dos tercios de la Legislatura.

Se trata de una norma que es producto de un acuerdo centrado en intereses comunes o compartidos. Ese pacto que se ha mencionado tantas veces hoy ha generado esta cláusula como elemento central, que supongo por el apuro quedó bastante confusa y conflictiva.

Considero que los pactos en sí mismos no son malos ni buenos. La democracia exige que se celebren pactos o acuerdos políticos.

En este sentido, diría que este pacto por el que se ha acordado garantizar al primer Jefe de Gobierno la posibilidad de gobernar sin el conflicto de tener que lidiar, por un lado, con los pedidos y reclamos que surjan de los mecanismos de participación formulados por los vecinos y, por otro lado, garantizar a la primera minoría de la futura legislatura la conducción administrativa del cuerpo, tiene como conclusión fijar esta pauta cerrojo entre cuatro y cinco años.

Señora presidenta: sostengo que los pactos no son malos ni buenos porque el bloque del Frepaso al que usted pertenece fue uno de los que más vehementemente cuestionaron el Núcleo de Coincidencias Básicas que dio sustento a la reforma de la Constitución de 1994 que incluyó el artículo que permite que hoy estemos sentados debatiendo un régimen de autonomía de la Ciudad de Buenos Aires. Ese Núcleo de Coincidencias Básicas pasó además por un proceso electoral en el que la gente, consciente del significado de ese acuerdo, votó y expresó su adhesión a los distintos partidos que se postularon.

Lo que sucede con este pacto que hoy cuestionamos es que no estaba explicitado con anterioridad a la campaña electoral que permitió que ocupemos una banca en este recinto y, por ende, es un pacto no explícito, a diferencia del otro, que fue tan duramente cuestionado por los integrantes del bloque del Frepaso.

Otro tema que quisiera aclarar se vincula con la ley Snopek, porque cada vez que se la cita parece que se aludiera al diablo, cuando en realidad también gracias a esa ley estamos ocupando una banca en este recinto y hemos tenido la posibilidad de debatir los distintos temas que interesan a todos los partidos políticos y al pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otra parte, además de que no hacemos de la ley Snopek casi una religión, en mi caso personal quiero destacar que he presentado –casualmente para destrabar esta situación de que la ley Snopek no consolide una lista sábana y que se transforme en una alternativa sin retorno a partir de la posibilidad de que no tengamos definidos los límites de las futuras comunas y consagrar un sistema mixto– un proyecto de resolución el 23 de agosto, por el que propongo que el cuerpo se dirija al Congreso de la Nación requiriendo la modificación de los artículos 2º y 3º de la Ley 24620, a fin de que reconozca a la Convención de Representantes de la Ciudad de Buenos Aires la facultad de establecer el número de integrantes de la futura Legislatura y su forma de elección.

Con esto quería definir y consagrar, en función de esta situación, que explícitamente estábamos definiendo un camino institucional que permitiera abrir la compuerta para que no se desvirtuara la posibilidad de que existiera un mecanismo mixto de elección y que se evitara la consagración de la lista sábana como instrumento institucional de arranque del futuro órgano legislativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Por eso queremos plantear nuestra objeción a esta cláusula transitoria, porque es una cláusula cerrojo en función de la cual corremos el riesgo de caer en un vacío y postergar aún cuatro años más el proceso de descentralización.

- Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta 1ª de la Convención Constituyente, señora Inés Pérez Suárez.

Sr. Garré.- Estoy convencido de que más allá de los argumentos que se han expuesto por los representantes de las distintas fuerzas políticas, en su fuero interno hubieran preferido que no existiera este acuerdo que impone acuerdo político y exige los lógicos contrapesos de esta situación, y que tuviéramos un proceso de desconcentración más inmediato, ágil y rápido a fin de comenzar a trabajar lo antes posible para consagrar un mecanismo de descentralización de la Ciudad de Buenos Aires.

Insisto en que los pactos no son buenos ni malos, sino que a veces son buenos y a veces malos, pero en este caso creo que han permitido diferir un viejo reclamo de los ciudadanos de Buenos Aires, complicar la redacción de una cláusula transitoria que puede generar un vacío legislativo y, además, no han sido puestos en forma transparente a la luz de las elecciones para que la gente pudiera opinar sobre ellos. Como la democracia tiene segundas vueltas, supongo que la gente tendrá segundas alternativas para corregir el rumbo y los signos que reclama la ciudad.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- La Presidencia hace saber que se encuentran anotados para hacer uso de la palabra los señores convencionales Arnedo Barreiro, Castells, Kelly y Fernández Meijide.

Tiene la palabra el señor convencional Arnedo Barreiro.

Sr. Arnedo Barreiro.- Señora presidenta: he escuchado un par de alocuciones que entiendo rozan el agravio personal. Durante la sesión hemos expuesto argumentos políticos y en ningún momento agraviamos a los señores convencionales. Creo que ya se han dado el gusto, ya es suficiente, de manera que pido que concluyan con los agravios personales.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el señor convencional Castells.

Sr. Castells.- Señora presidenta: bien decía el señor convencional y compañero Garré.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- El señor convencional Crevari le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Castells.- No se la concedo, señora presidenta, porque pienso que lo dicho ya está dicho. Incluso exhortaría al señor convencional Crevari a que se abstenga de hacer uso de la palabra si no es para fundar alguna posición relativa al asunto en debate.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- En consecuencia, continúa en el uso de la palabra el señor convencional Castells.

Sr. Castells.- Decía que con razón señalaba el compañero Garré esta suerte de cerrojo que implica esta cláusula. Estaba recordando aquella obra maestra del cine, que he visto varias veces, de Stanley Kubrick, llamada *2001 Odisea del Espacio*.

Estamos en camino a 2001 y quiero decir –seguramente los vecinos presentes en esta sesión coincidirán conmigo– que la descentralización que se sancione constituye una odisea del espacio.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra la señora convencional Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: respecto de las propuestas...

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- El señor convencional Crevari le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sra. Kelly.- Sí, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Para una interrupción tiene la palabra el señor convencional Crevari.

Sr. Crevari.- Señora presidenta: simplemente quiero hacer una aclaración. Quizá hubo una mala interpretación de lo que dije. Cuando me referí a la palabra “retraso” fue pura y exclusivamente en función del tiempo. No me motivó ninguna otra razón en ese momento.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Continúa en el uso de la palabra la señora convencional Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: como durante el debate he expresado mi posición respecto de esta confusión que quiere generarse acerca de lo ocurrido en una etapa de negociación, voy a pasar la cuestión por alto. Una negociación que concluye en un entendimiento no es un pacto y mucho menos un pacto espurio. Esto lo manifiesto en respuesta al señor convencional Garré.

Además, como presidenta de la Comisión de Descentralización y Participación Vecinal expreso que no aceptamos la propuesta de modificación de la cláusula transitoria.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra la señora convencional Fernández Mejjide.

Sra. Fernández Mejjide.- Señora presidenta: seré breve en mi exposición.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- El señor convencional Garré le solicita una interrupción por haber sido aludido. ¿Se la concede?

Sra. Fernández Mejjide.- No, señora presidenta. Como fui aludida por él voy a responderle brevemente y después podrá hacer uso de la palabra si lo desea.

Me mencionó como integrante del Frepaso –es cierto– criticando duramente el Pacto de Olivos en el 94. Es verdad, ese pacto fue hecho entre dos personas, dos dirigentes políticos, el doctor Raúl Alfonsín y el doctor Menem, y luego se le dio una construcción técnica para adecuarlo a un pacto. Recuerdo muy bien, porque estuve ahí, que no se

permitió que el núcleo de coincidencias básicas, que estaba armado incluso desde antes de las elecciones, fuera votado punto por punto. En efecto, en ese momento, el Frente Grande y la Unidad Socialista –porque todavía no estaba constituida como fuerza el Frepaso– pedíamos votar punto por punto el núcleo de coincidencias básicas, porque con algunos de ellos estábamos de acuerdo, otros queríamos discutirlos y le queríamos decir que no a la reelección del presidente Menem.

Sin embargo no solo no se cambió el Reglamento sino que tampoco se permitió la discusión; y eso no se modificó en la comisión ni en el recinto. Esto es lo que yo llamo un pacto cerrado.

En cambio, acá estamos buscando acuerdos, después de una campaña en la que no existió la más mínima posibilidad de alcanzarlo. En efecto, estamos haciendo una Constitución entera y buscando, de la mejor manera posible, y con el esfuerzo y las diferencias de todos, un consenso.

Por lo tanto, creo que hay una enorme distancia entre aquella situación y esta, la cual queda evidenciada en las propias condiciones de la campaña y en la manera cómo se está desarrollando esta Convención.

No tenemos nada que agradecer a la ley Snoppek, en cuanto entre otras cosas le limitó al Jefe de Gobierno la posibilidad de decidir legítimamente el momento en que se elija la Legislatura. Esto es todo lo que tenía para decir.

Sra. Presidenta (Pérez Suárez).- Tiene la palabra el convencional Garré.

Sr. Garré.- Señora presidente: en realidad quería hacer una aclaración a los dichos de la convencional Kelly, porque la frase “pacto espurio” corre por su cuenta, ya que no formó parte de mi alocución. Es más, yo dije que los pactos en sí no eran buenos ni malos.

En consecuencia, no me parece mal la palabra “pacto”, en la medida en que estamos planteando la posibilidad de que haya acuerdos entre las fuerzas políticas. Sí me parece incorrecto que no le pongamos a las cosas su nombre. En efecto, creo que este ha sido un pacto, un acuerdo entre dos fuerzas políticas que son hoy mayoritarias para buscar algún mecanismo de encarrilamiento del proceso futuro.

- Ocupa la Presidencia la presidenta de la Convención Constituyente, señora Graciela Fernández Meijide.

Sr. Garré.- En cuanto a lo que señalaba recién la señora presidente respecto del proceso y núcleo de coincidencias básicas, lo único que dije es que fue explícito, público y notorio y fue materia de debate durante todo el proceso de la elección de los constituyentes que confluieron hacia Santa Fe para sancionar la reforma constitucional de 1994; en consecuencia, había pasado por el tamiz electoral, es decir, por la decisión de la gente.

Por lo tanto, más allá de los desacuerdos, este núcleo de coincidencias básicas había sido explícito, para que la gente tuviera en claro cuál era el acuerdo al que habían llegado las dos fuerzas políticas. Y si bien es cierto que este pacto arrancó con el encuentro entre dos dirigentes políticos de la Argentina, también lo es el hecho de que terminó siendo consensuado por la expresión más auténtica y natural de la democracia, que es el voto de la gente.

En consecuencia, reitero que no dije que este acuerdo que dio sustento al despacho que cuestionamos fuera espurio, sino que señalé que a diferencia del otro no había pasado por el tamiz electoral, por la decisión de la gente explicitándose como acuerdo previo, porque fue posterior. Quería sencillamente destacar eso.

Por otro lado, quería dejar muy en claro que en cada sesión y reunión de comisión hemos sido siempre los primeros en sentarnos en las bancas, con la vocación de debatir y disentir en forma orgánica, consciente y permanente. Por lo tanto, y acá destaco una frase de la alocución que hizo el convencional Hourest, no estamos escondidos detrás de la cortina, para ver si entramos o no a darle quórum al debate. Reitero que desde el primer día, y lo haremos hasta el último, hemos participado y debatido en el tratamiento de los temas, planteando nuestras disidencias y diferencias, porque este es el libre juego de la democracia, es lo que la gente quiere y, en consecuencia, no especulamos en dar el debate en función de si hay quórum o no.

Señora presidenta: es cierto que nuestro escaso número y representación en esta coyuntura de la Argentina, quizá no nos permita darnos ese lujo, pero de todas maneras nuestra intención es la de participar en el debate y marcar las diferencias, como corresponde, dejando sentadas nuestras convicciones de cara a la gente y para que la historia nos juzgue.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el convencional Rodríguez, del bloque Nueva Dirigencia.

Sr. Rodríguez.- Señora presidenta: pareciera que hoy hubiéramos hecho un concurso para apartarnos de los temas en discusión y debatir temas colaterales. Creo que de esa manera no hay construcción. De todos modos, quisiera plantear algunos temas, porque me parece importante hacerlo.

Creo que el procedimiento lógico de cualquier cuerpo colegiado es que haya reuniones, que se informe y que se pasen redacciones entre bloques. Y esto fue precisamente lo que ocurrió en esta Convención. Aclaro que esto lo digo a título personal, es decir que ni siquiera comprometo a los compañeros de mi bloque.

Por lo tanto, me parece que no hay ni puede haber ataques. Quiero destacar que tanto este bloque, que no construye mayoría con ninguno, como el justicialista, cuando llevamos posiciones que podían formar acuerdo, lo han construido. Pero quisiera ver si fuera posible que nos abocáramos al texto constitucional, para centralizar el debate en lo que realmente nos importa, porque de lo contrario entraríamos en un juego perverso, que sería injusto para la sociedad.

Hasta hoy este cuerpo ha manejado su instrucción y funcionamiento de manera democrática; por lo tanto, sería muy importante que esto lo destacáramos para la opinión pública. Me parece que si trajéramos a debate otros temas, generaríamos confusión y nos apartaríamos de nuestro trabajo que, en última instancia, consiste en la construcción de un texto constitucional.

Sra. Presidenta (Mejjide).- Tiene la palabra el convencional Canata, del bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Canata.- Señora presidenta: ojalá que no, pero pareciera que la intención que tienen hoy algunos de los miembros de la Convención –para decirlo en términos futbolísticos– es la de embarrar la cancha. Si fuera así lo lamentaría, porque entraríamos en el mismo terreno por el que muchas veces pasaron y pasan actualmente muchas legislaturas, en las que los discursos se agotan en los problemas personales y de los partidos políticos y donde no se resuelven las cuestiones de la gente.

Señora presidenta: hay cosas que no puedo dejar pasar por alto, porque me sentí aludido y porque tengo el orgullo –mal que le pese a algunos– de haber participado en dos acuerdos políticos. Y hablo de orgullo porque tuve la oportunidad de participar en las negociaciones políticas

que permitieron que se llegara a un acuerdo entre los dos sectores más importantes de la vida política argentina de aquel momento.

Seguramente, los radicales fuimos los más perjudicados. Pero no voy a contar la historia de lo que venía ocurriendo; no hablaré del proyecto del extinto diputado Durañona y Vedia, que permitía que la Constitución la pudiera reformar la Asamblea Legislativa ni traeré a recuerdo la sanción que a propuesta del legislador sanjuanino, senador Leopoldo Bravo, dio el Senado de la Nación, porque creo que todo esto no nos sirve.

Señora presidenta: junto con mi compañero de bancada me tocó reemplazar al presidente de mi bloque, para seguir ultimando los detalles que permitieran destrabar la sanción del texto constitucional de la Capital Federal y a tal efecto, como corresponde, entablamos relaciones con todos los bloques. Como bien decía el convencional Rodríguez, la política es una tarea diaria y de permanente construcción; en algún momento hay que construir mayorías y, en esta oportunidad, entendimos que nuestra posición se acercaba a los proyectos que mantenía el Frepaso. Ellos han cedido muchas cosas que estaban incluidas en sus proyectos, pero también hicimos lo propio. Seguramente hubiéramos querido incorporar algunos temas que traían a colación los bloques justicialista y de Nueva Dirigencia, porque eran buenos. Algunos de ellos los hemos tomado. Hubiéramos querido redactar un proyecto en común, y hubiéramos seguido cediendo aun así algunas de nuestras pretensiones.

Considero que no tiene objeto seguir abundando en este terreno, en el cual –como sostenía al principio– parecería que se buscara una discordia entre los bloques mayoritarios. No descarto al resto de los bloques porque somos sesenta constituyentes elegidos por los ciudadanos de Buenos Aires sin distinción de partidos políticos para elaborar la mejor Constitución, una Constitución que a nuestro juicio seguramente ha de ser la más progresista de la República Argentina. Estoy seguro de que todos nos vamos a sentir orgullosos cuando la juremos, tal como lo hicieron la señora presidenta y los señores convencionales Zaffaroni e Ibarra con la Constitución Nacional.

En definitiva, más allá de los acuerdos políticos que puedan gustar o convenir, hoy en la Argentina podemos utilizar algunos instrumentos que no estaban previstos en la vieja Constitución.

En este sentido, señora presidenta, nuestro bloque va a solicitar como moción de orden que se sigan considerando los temas que estábamos tratando y que se agote el temario previsto para el día de la fecha. (*Aplausos*).

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Jozami.

Sr. Jozami.- Señora presidenta: también quería pedir que pasáramos al tema en cuestión y que votáramos. Pero antes, no puedo dejar de hacer un comentario sobre la discusión que se ha venido realizando, y en particular sobre la última intervención.

Pertenece a diferentes fuerzas políticas, cada una con su historia y sus estilos de acción política. Como se sabe, a nosotros la palabra pacto no es la que más nos gusta. Hemos tenido que soportar hoy algunas menciones casi ofensivas frente a lo que ha sido, por parte del Frepaso, la búsqueda de un consenso para tratar de obtener una resolución por la mayoría más amplia posible.

Entonces, reiterando lo que hoy han dicho todos los oradores de nuestra fuerza política, vamos a seguir buscando los consensos más amplios para lograr la mejor Constitución.

Por otro lado, seguimos teniendo nuestra particular opinión, porque hay pactos y pactos; hay acuerdos y consensos. En su momento criticamos duramente algunos pactos, pero quiero insistir en que vamos a seguir trabajando en la búsqueda del consenso de todas las fuerzas políticas democráticas para hacer la mejor Constitución.

Señora presidenta: pediría que, si hay consenso, pasemos a votar la cláusula en tratamiento.

Sra. Presidenta (Meijide).- Se va a votar la cláusula transitoria.
- *Se vota y aprueba.*

Sra. Presidenta (Meijide).- Queda aprobado el texto en general y en particular. (*Aplausos*).

Sr. Castells.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Castells.

Sr. Castells.- Señora presidente: solo quiero dejar constancia de que el voto del bloque Justicialista respecto de la cláusula transitoria ha sido absolutamente negativo.

Sra. Presidenta (Meijide).- Así va a constar, señor convencional.
Corresponde que el cuerpo se pronuncie respecto del Orden del día T. N° 29.

Sra. Kelly.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: quisiéramos proponer una modificación al texto del artículo, estableciendo el carácter consultivo del organismo a crearse.

De tal forma que el texto comenzaría de la siguiente manera: “Cada comuna debe crear un organismo consultivo y honorario de deliberación”, siguiendo luego tal cual lo tenemos impreso.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Garré.

Sr. Garré.- Señora presidente: quisiera rescatar una idea a partir de una propuesta que presenté oportunamente.

Me parece que sería más completo plantear que este organismo consultivo y honorario, que estaría integrado por representantes de entidades vecinales, no gubernamentales, redes, y otras formas de organización, previera la inclusión o participación de representantes de las instituciones oficiales que funcionan con domicilio en el ámbito de la alcaldía o comuna, a efectos de hacerlo más funcional, sobre todo teniendo en cuenta que aquí se incluyen criterios de fijación de problemáticas y de prioridades presupuestarias, entre otras cuestiones.

Me parece que sería un mecanismo de participación importante si juntamente con los representantes de las organizaciones no gubernamentales participan los directores de las escuelas y de los hospitales, así como los comisarios de la zona, debatiendo la problemática específica de las prioridades mencionadas. Esto integraría a los organismos madre de cada comuna o alcaldía con los representantes de los vecinos, a efectos de debatir con los representantes de los organismos oficiales la realidad concreta y las carencias que padecen.

Me parece que así se abriría un marco o un ámbito de participación –que realmente sería muy rico– entre las dificultades de los que tienen que ejecutar las acciones más puntuales e importantes de la zona y las ausencias, carencias y reclamos de los vecinos, sobre todo cuando se trate de fijar las prioridades de la asignación presupuestaria, lo que

constituye uno de los temas centrales que a mi juicio podrá debatir este organismo consultivo.

Por todo lo señalado propondría el agregado de la expresión: “los representantes de entidades oficiales” al finalizar el párrafo donde se enuncia la integración del organismo.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Carella.

Sr. Carella.- Señora presidenta: adelanto mi aprobación al texto, con el agregado que propone el señor convencional Garré, pero reitero mi desacuerdo con la palabra “comuna” por las razones históricas que mencioné al comienzo de mi exposición sobre este tema y por las razones etimológicas que en su momento señaló el señor convencional Arnedo Barreiro.

Por otro lado, quiero reiterar que la creación de la Comuna de París significó que esta Ciudad no pudiera elegir intendente por más de cien años. Es decir, que se castigó a esta Ciudad de forma tal que desde 1884 a 1986 no pudo elegir intendente.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Bullrich.

Sra. Bullrich.- Señora presidenta: quiero hacer una propuesta, llamando al mismo tiempo la atención respecto de la formulada por la señora convencional Kelly, porque entendiendo que su propósito es darle un carácter de consulta, quizás lo que estamos haciendo es ponerle un límite a este organismo. Fíjese que después habla de que es un organismo de deliberación, asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas definición de prioridades y que una ley va a determinar el tipo de funcionamiento con relación a las juntas comunales.

Si le agregamos “consultivo” lo ponemos en un nivel de consulta cuando una ley le podría dar quizás una jerarquía mayor con dictámenes que pudieran obligar a las juntas comunales a tratar determinados temas. Me parece que la inclusión de la palabra puede ser negativa en cuanto a lo que se quiere buscar y que sin hacerlo podemos lograr que la ley profundice más el nivel de relación de las organizaciones no gubernamentales con las juntas comunales.

Sra. Presidenta (Meijide).-¿Usted propone dejar la redacción originaria?

Sra. Bullrich.- Sí, porque sería más amplio el concepto.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra la señora convencional Pérez Suárez.

Sra. Pérez Suárez.- Señora presidenta: coincido con lo que expresara la convencional Bullrich.

Asimismo, celebro que en este despacho se haya incorporado el concepto de “redes”, que es justamente un reclamo de todos los que estuvieron trabajando y participando tan activamente en foros simultáneos a esta Asamblea.

Habíamos presentado un despacho en minoría que incluye un registro de entidades intermedias representativas de los distintos sectores, entendiendo que efectivamente, muchas veces nos encontramos con que supuestas entidades son inexistentes y no tienen la representatividad que se adjudican.

De todas maneras, entendiendo que ese despacho de minoría correría el mismo destino que todas las propuestas que hemos apoyado durante esta larga sesión, me inclino por acompañar la propuesta de la convencional Bullrich, y solicito que se deje como está y se vote así.

Sra. Kelly.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Meijide).- Señora convencional: ¿espera a que todos los convencionales hagan sus observaciones o desea hacer uso de la palabra en este momento?

Sra. Kelly.- Prefiero hacer uso de la palabra ahora para clarificar la situación.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra.

Sra. Kelly.- En primer lugar, quiero insistir con la propuesta que hice de agregar “consultivo y” antes de la palabra “honorario”.

En segundo lugar, respecto de las propuestas vinculadas con la integración más horizontal de estos organismos, quiero decir al convencional Garré que la frase “y otras formas de organización” que está establecida en nuestro artículo, entiendo que cubre perfectamente todo lo que habría que cubrir.

De manera que no acepto, en nombre de la comisión, el agregado que él propone.

Al mismo tiempo, mociono que se pase a votación.

Sra. Presidenta (Meijide).- Están anotados por haber pedido el uso de la palabra, no por haber sido aludidos, los señores convencionales Cortina, Garré y Bullrich, no sé en qué calidad.

Convencional Kelly: ¿propone que se pase a votar con cierre de lista de oradores?

Sra. Kelly.- Con cierre de lista de oradores, señora presidenta.

Sr. Garré.- Había pedido la palabra mucho antes, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Meijide).- Se va a votar la moción de la convencional Kelly para que pasemos inmediatamente a votación.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Meijide).- Ha resultado afirmativa. En consecuencia, se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

Sra. Bullrich.- Pido la palabra.

¿El despacho vamos a considerarlo en general y en particular? Si la consideración es en particular y hay propuestas de modificación, no puede cerrar la lista de oradores porque la comisión no podrá escuchar las propuestas que tienden a cambiar el texto del despacho.

Si lo que estamos haciendo es votando en general, puede cerrar la lista.

Sra. Presidenta (Meijide).- No estuve presente, pero se han fundamentado los órdenes del día 29 y 30 de manera conjunta. Fueron considerados y fundamentados en general. Ahora estamos discutiendo en particular. Se propusieron y sugirieron las modificaciones en este momento y la presidenta de la comisión contestó a esas sugerencias, hasta donde yo entiendo.

Sr. Garré.- Había pedido la palabra para efectuar una modificación adicional.

Sra. Presidenta (Meijide).- Pero la convencional.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sr. Garré.- Había pedido la palabra para proponer una modificación antes de que la presidenta de la comisión hiciera su moción porque, en definitiva, lo que planteaba y se ha verbalizado nada tiene que ver con la búsqueda del consenso.

Sra. Presidenta (Meijide).- Convencional Garré y señores convencionales: brevemente, repitan las propuestas de modificación los convencionales Kelly, Bullrich y Garré.

Son tres posibilidades planteadas. Luego la comisión decidirá.
Tiene la palabra la señora convencional Kelly.

Sra. Kelly.- Señora presidenta: efectivamente, como usted lo explicó, cuando comenzamos el debate en general aclaré –reconozco que no todo el mundo me escuchó– que mi discurso iba referido en general a los órdenes del día 29 y 30. De manera que fundamenté e incluso leí el texto del artículo sin la modificación que acabo de exponer.

En segundo lugar, ya expliqué que no vamos a aceptar modificación alguna al artículo.

Reitero mi moción y que se pase a votación de inmediato.

Sra. Presidenta (Meijide).- La presidenta de la comisión ha sido muy clara y taxativa.

Si me permiten, voy a someter a votación la redacción en particular, dado que la moción ya ha sido aprobada.

Sr. Garré.- Pido la palabra.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sra. Pérez Suárez.- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Meijide).- Cuando se formula una moción y esta se aprueba, ustedes saben muy bien, que en cualquier asamblea legislativa se cumple con ella.

Se va votar en particular.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Meijide).- Queda aprobado el Orden del día 29 con la modificación propuesta.

Sr. Rodríguez.- ¡No hemos votado ninguna modificación al artículo! Hemos...

Sra. Presidenta (Meijide).- Se ha votado la redacción con la modificación propuesta por la comisión.

- Varios convencionales hablan a la vez.

Sra. Presidenta (Meijide).- Esto tiene que quedar muy claro.

La presidenta de la comisión propuso una modificación y específicamente le hice leer las dos líneas del artículo que dice: “Cada comuna debe crear un organismo consultivo y honorario de deliberación”. Lo tengo aquí anotado.

Sobre esa propuesta se siguió discutiendo. Es más, la convencional Bullrich propuso la anulación de esa modificación y la convencional Pérez Suárez adhirió a la redacción originaria.

La comisión no aceptó la modificación y sostuvo la suya.

Sr. Rodríguez.- Pido la palabra para una aclaración.

Sra. Presidenta (Meijide).- Tiene la palabra el señor convencional Rodríguez.

Sr. Rodríguez.- La presidenta de la comisión no puede en tal carácter hacer modificaciones, de manera que ella la propuso como convencional. Luego dijo que no aceptaba la propia. No se entiende bien. La presidenta de una comisión no puede aceptar o rechazar cualquier cosa cuando hay un orden del día impreso. Es a título personal que propone la modificación; como presidenta dijo que no, de manera que el texto está votado sin modificación.

Sra. Presidenta (Meijide).- Para disipar todo tipo de duda la Presidencia va a proponer la votación de este artículo, que será leído para ver si la Asamblea, en comisión, lo aprueba.

El artículo dice así: “Cada comuna debe crear un organismo consultivo y honorario de deliberación, asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas, definición de prioridades presupuestarias y de obras públicas, y seguimiento de la gestión. Está integrado por representantes de entidades vecinales, no gubernamentales, redes y otras formas de organización. Su integración, funcionamiento y relación con las Juntas Comunales serán reglamentados por una ley.”

Se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sra. Presidenta (Meijide).- Queda aprobado el texto.

TEXTO DEFINITIVO
PROYECTO DE TEXTO 29°

I
LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SANCIONA:

De la participación

Artículo .. - Cada Comuna debe crear un organismo consultivo y honorario de deliberación, asesoramiento, canalización de demandas, elaboración de propuestas, definición de prioridades presupuestarias y de obras públicas y seguimiento de la gestión. Está integrado por representantes de entidades vecinales, no gubernamentales, redes y otras formas de organización. Su integración, funcionamiento y relación con las Juntas Comunales serán reglamentados por una ley.

II
CONVENCIÓN CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SANCIONA:

De la descentralización

Artículo .. - Las Comunas son unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial. Una ley sancionada con mayoría de dos tercios del total de la Legislatura establecerá su organización y competencias, preservando la unidad política y presupuestaria y el interés general de la Ciudad y su gobierno. Esa ley establecerá unidades territoriales descentralizadas, cuya delimitación deberá garantizar el equilibrio demográfico y considerar aspectos urbanísticos, económicos, sociales y culturales.

Art. .. - Las Comunas ejercerán funciones de planificación, ejecución y control, en forma exclusiva o concurrente con el Gobierno de la Ciudad, respecto a las materias de su competencia. Ninguna decisión u obra local podrá contradecir el interés general de la Ciudad.

Serán de su competencia exclusiva:

1. El mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes de conformidad a la ley de presupuesto.
2. La elaboración de su programa de acción y anteproyecto de presupuesto anual, así como su ejecución. En ningún caso las Comunas podrán crear impuestos, tasas o contribuciones, ni endeudarse financieramente.
3. La iniciativa legislativa y la presentación de proyectos de decretos al Poder Ejecutivo.
4. La administración de su patrimonio, de conformidad con la presente Constitución y las leyes.

Ejercen en forma concurrente las siguientes competencias:

1. La fiscalización y el control de cumplimiento de normas sobre uso de los espacios públicos y suelo, que les asigne la ley.
2. La decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, la prestación de servicios públicos y el ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Comuna y que por ley se determine.
3. La evaluación de demandas y necesidades sociales, la participación en la formulación o ejecución de programas.
4. La participación en la planificación y el control de servicios.
5. La gestión de actividades en materia de políticas sociales y proyectos comunitarios que pueda desarrollar con su propio presupuesto, complementarias de las que correspondan al Gobierno de la Ciudad.
6. La implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios.

Art. ... - La Ley de Presupuesto establecerá las partidas que se asignarán a cada Comuna.

Será un monto apropiado para el cumplimiento de sus fines y guardará relación con las competencias que se le asignen. La ley establecerá los criterios de asignación en función de indicadores objetivos de reparto, basados en criterios funcionales y de equidad, en el marco de principios de redistribución y compensación de diferencias estructurales.

Art. ... - Cada Comuna tendrá un órgano de gobierno colegiado denominado Junta Comunal compuesto de siete miembros, elegidos en forma directa con arreglo al régimen de representación proporcional, formando cada Comuna a esos fines un

distrito único. La Junta Comunal será presidida y legalmente representada por el primer integrante de la lista que obtenga mayor número de votos en la Comuna.

Art. .. - Las listas deberán adecuarse a lo que determine la ley electoral y de partidos políticos.

Cláusula Transitoria:

La primera elección de los miembros del órgano establecido en el artículo... tendrá lugar en un plazo no menor de cuatro años ni mayor de cinco años, contados desde la sanción de esta Constitución. Hasta entonces, el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires adoptará medidas que faciliten la participación social y comunitaria en el proceso de descentralización. A partir de la sanción de la ley prevista en el artículo..., las medidas que adopte el Poder Ejecutivo deberán adecuarse necesariamente a la misma.

Sra. Presidenta (Meijide).- A continuación, se van a votar las inserciones solicitadas.

- Se vota y resulta afirmativa.

Sra. Presidenta (Meijide).- Quedan autorizadas las inserciones peticionadas. Se procederá en consecuencia.

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

Sra. Presidenta (Meijide).- Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 54.

Mario A. Ballester
Director del Cuerpo de Taquígrafos

APÉNDICES

I. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL VIVO

II. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL IBARRA

III. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL CORTINA

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL VIVO

Art. .. Las listas deberán adecuarse a lo que la ley electoral y de partidos políticos determine.

Señora presidenta: ayer hemos dado reconocimiento constitucional a los partidos políticos. ¿Cómo los definimos? Como agrupaciones que entrelazan a los hombres y mujeres alrededor de principios y programas comunes que, es cierto, desde una parcialidad tienen una visión y una propuesta global para el conjunto. Por eso, si bien hablamos de partido en el sentido de parte, agregamos el término político –polis, estado– que abarca al todo. Es decir, que los partidos y quienes actuamos en ellos y sus listas de candidatos nos reconocemos simultáneamente integrantes de una parcialidad y de un conjunto, de un todo.

En ese sentido, los partidos políticos somos responsables desde el matiz contribuir a la unidad, a la integración de la sociedad.

Además, los partidos políticos cuando aspiramos a ganar una elección nos sometemos a reglas de juego, fijadas en una ley de Partidos Políticos, que les reconocen derechos y también imponen deberes. Se nos permite llegar a los cargos, es verdad, pero nos obliga a tener vida interna democrática, elegir a nuestras autoridades y candidatos con el voto de los afiliados y a veces de los no afiliados, con garantías de representación de minorías, presentación de plataformas, declaración jurada de bienes de sus candidatos y obligación de conservar un mínimo de representación electoral, de votos para mantener nuestra personería y seguir en carrera. Es decir que es legítimo exigir que quienes aspiren a cumplir el rol de los partidos se adecuen a las reglas de juego que los encuadran pues así, es más, se da seguridad a la gente acerca de qué elige, a quién elige y para qué elige. La confianza que cada elector deposita al votar una lista está más protegida y el candidato de un partido está más amparado de las presiones y de los *lobbies*. Necesitamos rectitud y honradez. Un candidato, un representante partidario está más sometido a mecanismos de disciplina interna pero también a mayor control social y consecuencia es más difícil que se desvíe y defeccione.

Esta preocupación por el todo, esta visión y propuesta global nos diferencia esencialmente de las entidades intermedias, grupos de

interés y de presión que por su forma de organización, espíritu e intereses no se convocan a los fines de los partidos.

Por supuesto que estas entidades intermedias, estas agrupaciones vecinales, están llamadas a enriquecer la vida de la ciudad, orientando a los partidos y poderes públicos, apartando ideas, estudios y propuestas específicas vinculadas a sus fines para que se elaboren, construyan y desarrollen acciones concretas, políticas que sean respuestas efectivas a las demandas y necesidades de la comunidad. Por otra parte, personas vinculadas a estas entidades no tienen impedido tener acceso a esas listas partidarias.

Señora presidenta: para terminar, apoyamos la cláusula propuesta en la inteligencia de que las candidaturas a cargos públicos son exclusivas para quienes concurren en nóminas de partidos políticos.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL IBARRA

El dictamen de mayoría ha planteado en el tema de descentralización como competencia concurrente de las juntas comunales y con el gobierno de la Ciudad “la implementación de un adecuado método de resolución de conflictos mediante el sistema de mediación, con participación de equipos multidisciplinarios”.

Quiero destacar que en el Frepaso han participado del proyecto, en cuanto a este tema, la licenciada Alicia Caruso, el doctor Carlos Goldenberg, Dolores Mendilaharzu y el doctor Horacio Spandonari, todos ellos mediadores.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR CONVENCIONAL CORTINA

Participación ciudadana

Es en esta Constitución de la Ciudad, donde comenzará a definirse la concepción de gobierno que nos regirá para el futuro. Pensamos que es la oportunidad para comenzar a perfilar una concepción superadora de las actuales prácticas alejadas de la gente, de su participación y conocimiento. Pensamos que es la oportunidad para que participen las asociaciones intermedias de tipo comunitario (asociaciones de vecinos, fomento, religiosas, culturales, clubes barriales, etc.), como así también las organizaciones no gubernamentales de ayuda y asistencia, y las sectoriales, pues son ellas quienes más vivamente representan al hombre concreto, al hombre situado.

Es necesario institucionalizar canales por los cuales se fortalezcan las organizaciones intermedias existentes y se promueva la formación de nuevos tejidos de solidaridad entre los hombres que despierten en ellos una actitud participativa. Es esencial promover el diálogo ciudadano, que es una expresión de cultura democrática; es necesario romper la concepción del hombre aislado, replegado sobre sí mismo, considerado como un simple espectador de cuestiones que lo afectan y que se le presentan como fatales.

Y por otro lado, debe reconocérseles a estas organizaciones intermedias su importancia y respetar sus enfoques a través de organismos que asesoren, que actúen como controladores y colaboradores en la ejecución de programas y políticas específicas que los involucren, por medio de organismos, como el que por el presente dictamen se propone crear.

Es por esto, que he impulsado iniciativas en esta Convención, para la creación de un Consejo de Participación Ciudadana y la creación en el ámbito del Poder Legislativo de la Banca del Pueblo, mediante la cual todo ciudadano o entidad intermedia con asiento en la Ciudad, tuviera derecho a exponer en el recinto de la Legislatura sobre aquellos proyectos que previamente hubiera presentado. Algunas de estas ideas quedarán plasmadas en esta Constitución.

Se podría haber avanzado más en lo que significa la participación de la gente, probablemente, pero sin duda será misión fundamental de la futura legislatura de la Ciudad profundizar el camino señalado por esta Convención, creando los mecanismos que permitan la participación de los ciudadanos y de las asociaciones que los nuclean en el diagnóstico, en la propuesta y en la solución de todos los problemas que nos aquejan a los porteños. Y será de la presión, de la responsabilidad y el protagonismo que tengamos los ciudadanos y estas organizaciones para que esta maravillosa oportunidad de participación, de decisión –y en consecuencia de poder– no se pierda, desvirtúe o limite.